



En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2025, los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la modalidad de videoconferencia y presencial en la Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Héroes No. 310 de la Colonia Adolfo López Mateos para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la H. Junta Directiva, participando en ella los siguientes integrantes:-----

La **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en calidad de Presidente Suplente de la **Dra. Elda María Xix Euán**, Presidenta de la H. Junta Directiva; el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en calidad de Suplente de la Vocal Propietario, la **Lic. Martha Parroquin Pérez**, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; el **Profr. Rafael Antonio Pantoja Sánchez**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Quintana Roo, Representante de la SEP del Gobierno Federal, en calidad de Vocal Propietario; el **C. José Agustín Hernández Salazar**, Director de Organización y Participación Juvenil, en calidad de Suplente de la Vocal Propietario, la **Lic. Alma Delfina Alvarado Moo**, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud; la **L. C. Elda Anahi Ramirez Rodriguez**, en calidad de Suplente del Vocal Propietario, el **Lic. Luis Antonio Contreras Castillo**, Representante del Sector Privado del Estado, el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, Representante del Sector Privado del Estado, en calidad de Vocal Propietario y el **C. Jorge Alberto Pérez Barrios**, Director de la Asociación de Hoteles y Servicios Turísticos del Centro y Sur de Quintana Roo, en calidad de Suplente del Vocal Propietario, el **Ing. Raúl Enrique Andrade Angulo**, Representante del Sector Privado del Estado. -----

Así mismo, se contó con la presencia de la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, suplente de la **Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado**, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo y Comisaria Pública Propietaria, así como el **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Secretario de Acuerdos de la H. Junta Directiva. En carácter de invitados: la **C. Leydi Marlene Chan Serralta**, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos, la **Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega**, Encargada del Despacho de la Dirección Académica, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, la **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la **Lic. Ana Karen Peña Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control, para desahogar el siguiente: -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

Orden del Día

1. **Presentación del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodriguez, como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Lista de Asistencia.**
2. **Declaración del Quórum Legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura, discusión y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior o sesiones anteriores.**
  - a) Acta de la III Sesión Ordinaria 2024.
  - b) Acta de la III Sesión Extraordinaria 2024.
  - c) Acta de la IV Sesión Extraordinaria 2024.
5. **Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.**
6. **Informe Trimestral de Actividades con corte al 31 de diciembre de 2024:**
  - a) Informe de actividades académicas.
  - b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores de todas las unidades administrativas y metas anuales ejecutadas en relación con las programadas, avance de indicadores académicos e Informe de Becas.
  - c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo, designado por la Secretaría de la Contraloría, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2024.
  - d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
  - e) Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento.
  - f) Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles.
  - g) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - h) Informe del Programa de Trabajo de Control Interno.
  - i) Informe Anual de Actividades del Titular.
7. **Informe Financiero y Presupuestal al 31 de diciembre de 2024.**
  - a) Estados Financieros.
  - b) Estados Presupuestales.
  - c) Avance de captación y aplicación de Ingresos Propios con corte al periodo mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto.
  - d) Avance del ejercicio del Presupuesto mensual, acumulado por capítulo y partida del gasto.
  - e) Informe de Pasivos Contingentes.
  - f) Informe de Pasivos y Cuentas por Pagar.
  - g) Cierre Presupuestal 2024.
8. **Propuestas:**
  1. **Presentación y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.**
    - a) Ampliación presupuestal por un importe de \$16,523,994.00, del apartado F "Medidas del Bienestar" que forma parte integrante del Anexo de Ejecución con

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Red stamp with handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



número de registro presupuestario 0041/2024, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificatorio con número de registro presupuestario 0858/2024 de fecha 30 de mayo del mismo año, de los cuales \$8,281,997.00 corresponden a la aportación Federal en el capítulo 1000 y \$8,281,997.00 a la aportación Estatal en el capítulo 1000.

b) Ampliación presupuestal del recurso estatal en el capítulo 1000; por un importe de \$7,753,536.61, para las Obligaciones contractuales adquiridas con el personal del colegio y por un importe de \$16,220,657.49, para Prestaciones de fin de año.

c) Adecuaciones compensadas y/o recalendarizaciones del recurso de Ingresos Propios, en el capítulo 2000 por \$356,179.00 y en el capítulo 3000 por \$1,360,951.64.

**II.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y Programa Anual 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.**

**III.- Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.**

**IV.- Presentación y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, derivado de:**

a) Ampliación presupuestal del recurso estatal, en el capítulo 1000, relativo al Apartado D por Política Salarial por un importe de \$14,389,604.63 y recursos adicionales relativos al Apartado D por Política Salarial por un importe de \$1,690,777.27.

b) Adecuación presupuestal y/o recalendarización del recurso de Ingresos Propios por el importe de \$11,045,094.00, de los cuales, \$1,100,000.00 corresponden al capítulo 2000 y \$9,945,094.00 al capítulo 3000, con la finalidad de tener una mejor programación de los gastos de operación.

c) Recalendarización presupuestal del recurso federal, en el capítulo 3000 por un importe de \$4,170,000.00, para tener una mejor programación del gasto.

d) Adecuación presupuestal por el importe de \$3,730,358.00, de los cuales \$2,218,299.00 corresponden a la aportación Federal y \$1,512,059.00 a la aportación Estatal, correspondiente al cambio de estructura orgánica del capítulo 1000 servicios personales.

**V.- En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y derivado de la renuncia del C. Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán, al cargo de Director Académico, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Lic. **Katia Isabel Villanueva Ortega** como **Directora Académica**, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.**

**VI.- En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y derivado de la Creación de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Lic. **Katia Margarita Estrada Nieto** como **Directora Jurídica y Unidad de****

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.

**VII.-** En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y derivado de la renuncia del Lic. Roberto de Jesús Kú Yupit, al cargo de Director de Planeación, Programación y Presupuesto, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, como **Directora de Planeación y Mejora Regulatoria**, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.

**VIII.-** En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y derivado de la modificación del nombre de la Dirección Administrativa, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la **C. Leydi Marlene Chan Serralta** como **Directora Administrativa y de Archivos**, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.

**9. Asuntos generales.**

**10. Lectura de los acuerdos de la sesión.**

**11. Clausura de la Sesión.**

La **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en suplencia de la **Dra. Elda María Xix Eúan**, Presidenta de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, dio la bienvenida a todos los integrantes de este Órgano de Gobierno, seguidamente le solicitó al **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, procediera a moderar la sesión.

**1. Presentación del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Lista de Asistencia.** La **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en suplencia de la **Dra. Elda María Xix Eúan**, Presidenta de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, llevó a cabo la presentación del nuevo Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, el **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, con base en su nombramiento de fecha 10 de enero de 2025 emitido por la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los artículos 10, 29, 30 y 31 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; quien agradeció a los integrantes de la H. Junta Directiva por su presencia. Como primer punto del Orden del Día informó que se hizo el pase de la lista de asistencia, la cual se incluye a la presente acta como **ANEXO 1**, y toda vez que la presente sesión se realizó vía remota y presencial, la lista de asistencia se suscribirá al firmarse la presente acta, por parte de los integrantes conectados por videoconferencia; por lo que solicitó respetuosamente a la **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Roo, proceder a declarar instalada la sesión.-----

**2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.** La **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, una vez verificado el Quórum Legal, procedió a declarar formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2025, siendo las 10:33 horas del día 12 de marzo de 2025, encontrándose presentes 7 integrantes de la H. Junta Directiva con voz y voto, acompañados de la Comisario Público Suplente y el Director General del Colegio, solicitando al Titular del Colegio de Bachilleres, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**3. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.** El **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, realizó la lectura de los temas contenidos en el Orden del Día e informó que con anticipación fue enviada a todos los integrantes de la H. Junta Directiva, por lo que solicitó someter el Orden del Día para su aprobación. -----

Continuando con el uso de la voz, la **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, sometió el Orden del Día para su aprobación, por lo que se generó el siguiente:-----

**Acuerdo 01/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025.**-----

**4. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior o sesiones anteriores.**

- a) Acta de la III Sesión Ordinaria 2024.
- b) Acta de la III Sesión Extraordinaria 2024.
- c) Acta de la IV Sesión Extraordinaria 2024.

El **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, informó a la H. Junta Directiva que el acta de la III Sesión Ordinaria 2024, el acta de la III Sesión Extraordinaria 2024 y el Acta de la IV Sesión Extraordinaria 2024, se encuentran firmadas en su totalidad las cuales se incluyeron en la carpeta de trabajo. Por lo que sometió a consideración de la H. Junta Directiva se dispense la lectura y la aprobación de las actas de la III Sesión Ordinaria 2024, el acta de la III Sesión Extraordinaria 2024 y el Acta de la IV Sesión Extraordinaria 2024.-----

En uso de la voz, la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, recomendó al Director General y a los integrantes del Órgano de Gobierno que se apeguen a los tiempos establecidos en los procesos de revisión, validación, firma y aprobación del Órgano de Gobierno, como lo establecen los



artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones, ya que aún existen actas del año anterior pendientes de cumplir con los procesos establecidos en la normatividad. -----

Derivado de lo anterior, se generó el siguiente: -----

**Acuerdo 02/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos, las actas correspondientes a la III Sesión Ordinaria 2024, el acta de la III Sesión Extraordinaria 2024 y el acta de la IV Sesión Extraordinaria 2024 de la H. Junta Directiva del COBAQROO, la cual se integra a la presente acta como ANEXO 2 y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** -----

**5. Informe del Seguimiento de Acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.** el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, indicó que no se cuenta con Acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores, ya que no se generó ningún nuevo acuerdo que tenga seguimiento. -----

Derivado de lo anterior, se generó el siguiente: -----

**Acuerdo 03/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva se dan por enterados, que no hay acuerdos que informar en el seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.** ANEXO 3. -----

**6. Informe Trimestral de Actividades con corte al 31 de diciembre de 2024:** -----

A solicitud del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, y con la anuencia de la Mtra. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, cedió el uso de la palabra a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica, a la Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos, así como a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quienes presentaron el informe de actividades, en el siguiente orden: -----

**a) Informe de actividades académicas.** -----

En uso de la palabra la Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega, Encargada del Despacho de la Dirección Académica, comentó que, en relación al **Diseño curricular del Programa de estudios de Conciencia Histórica de Quintana Roo**, durante el semestre 2024-B se dio seguimiento al rediseño de los programas de estudios propios del estado entre los que se encuentra la asignatura de **Historia de Quintana Roo**, la cual, en este nuevo MCEMS se constituye como la Unidad de



Aprendizaje Curricular (UAC) "Conciencia Histórica de Quintana Roo". Con el objetivo de actualizar y consolidar el rediseño de los programas de estudios propios, con especial énfasis en la asignatura de "Conciencia Histórica de Quintana Roo", asegurando su alineación con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). El reto es formar jóvenes con habilidades de pensamiento crítico, reflexivo, que puedan desarrollar una conciencia histórica, con un sentido de identidad y pertenencia por el estado de Quintana Roo.

Referente al **Seguimiento a la actualización de 5 programas de estudios del Componente de Formación Laboral Básica, en su alineación a la Nueva Escuela Mexicana**, indicó que durante el Semestre 2024-B, se llevó a cabo la actualización de estos programas de estudio responde a la alineación a las orientaciones pedagógicas para la Formación Laboral Básica de la Nueva Escuela Mexicana, y a las necesidades del contexto estatal:

- Dibujo arquitectónico y de construcción.
- Redes y teleinformática.
- Logística y planeación de operaciones.
- Lengua inglesa.
- Servicios de turismo en inglés.

Con el objetivo de actualizar los programas de estudios del Componente de Formación Laboral Básic propios, alineados a la Nueva Escuela Mexicana. El reto es ofrecer programas educativos más contextualizados a las necesidades locales y regionales.

Respecto al **Seguimiento a la implementación de la Formación Laboral Básica en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible**, informó el seguimiento a la implementación de la capacitación en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, durante el periodo escolar 2024B, beneficiando a 126 estudiantes de los planteles Cancún Cuatro y Bacalar. Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de la nueva capacitación en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo de proporcionar los conocimientos necesarios, para que las y los estudiantes se asuman como agentes de cambio y tengan iniciativa al proponer proyectos sostenibles que fomenten la prosperidad económica, la integridad del medio ambiente y la equidad social. El reto es que el estudiantado comprenda que para la propuesta de proyectos con enfoque comunitario se debe tomar en consideración la interrelación de los aspectos sociales, ambientales y económicos, con la finalidad de garantizar un desarrollo sostenible, apegado a la agenda 2030.

Asimismo, en la **Atención del alumnado mediante el Servicio de Orientación Educativa**, comentó que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, 23 planteles brindaron acompañamiento socioemocional presencial, de manera individual, grupal y masiva, al alumnado, beneficiando a 5,126 estudiantes. En el mes de noviembre el Departamento de Orientación Educativa de la Dirección General, realizó una intervención socioemocional presencial con la población



estudiantil del EMSaD de Caobas y una plática virtual con el alumnado del EMSaD de Chiquilá, atendiendo a un total de 228 estudiantes. Con el objetivo de Impulsar la formación integral del alumnado del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo. El reto es brindar el servicio de orientación educativa al alumnado que presenta problemas socioemocionales o riesgo de abandono escolar. -----

De igual manera, en la **Vinculación de la madre, padre de familia o tutor del alumnado en las actividades escolares del estudiantado**, comentó que, durante el mes de octubre, 31 instancias educativas realizaron reuniones informativas del proceso de evaluación del segundo parcial. En estas reuniones las figuras educativas, explicaron a las madres y padres de familia la importancia de dar seguimiento al alumnado sobre la entrega de las tareas y la evaluación del tercer parcial, para aprobar las Unidades Aprendizaje Curricular. En los meses de noviembre y diciembre se realizaron pláticas sobre los temas de "Crianza Asertiva e Igualitaria" y "Diálogos Comunitarios" con la secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) dirigido a las madres y padres de familia, con el propósito de desarrollar estrategias de comunicación familiar y prevenir situaciones de riesgo que enfrentan el estudiantado. Se atendieron a un total de 6,723 madres y padres de familia. Con el objetivo de Implementar acciones colaborativas que fomenten la corresponsabilidad familiar en las escuelas. El reto es fortalecer la estrategia de acercamiento y corresponsabilidad entre madres y padres de familia con las instancias educativas. -----

Referente a la **Implementación de asignaturas con perspectiva de género**, señaló que del 1 de octubre al 18 de diciembre del presente año, 6,655 estudiantes de primer semestre, de los 23 planteles y 21 EMSaD desarrollaron las progresiones de las categorías: a) factores de la sexualidad (libertad de conciencia, placer y autonomía del cuerpo) y b) equidad, inclusión y no violencia con perspectiva de género, del ámbito socioemocional de educación integral en sexualidad y género, del programa de estudio de la formación socioemocional. El abordaje de las progresiones se desarrolla en los planteles por medio de las secuencias didácticas que organiza la enseñanza de los contenidos y valoración de las actividades a fin de encaminarse al logro de los aprendizajes de trayectoria. En los EMSaD se implementan a través de proyectos y acciones que conforman de una serie de actividades enfocadas a fortalecer los vínculos del estudiantado con su entorno, por medio de talleres, asambleas, foros, procesos de debate, círculos reflexivos entre otros recursos, donde se establecen vínculos interinstitucionales con el sector público y/o privado, para alcanzar los aprendizajes de trayectoria. Con el objetivo de implementar programas orientados al establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y discriminación. El reto es fortalecer la implementación del ámbito de Formación Socioemocional de Educación Integral en Sexualidad y Género del Curriculum en los planteles y EMSaD. -----

En cuanto a la **Conmemoración del día del Maíz**, indicó que el EMSaD San Pedro Peralta, el pasado 02 de octubre del 2024, llevó a cabo una actividad para conmemorar el día del Maíz, en la que participó la comunidad estudiantil y docente. Con la finalidad de que, mediante la presentación de una muestra gastronómica, se busca resaltar cómo este alimento, fundamental en la dieta tradicional mexicana, ha sido esencial para la alimentación, la economía y la cultura del país desde tiempos ancestrales, destacando la versatilidad de una de las plantas más importantes de México. El reto es promover entre el estudiantado la riqueza de nuestros ingredientes autóctonos, mediante el conocimiento y la apreciación de nuestra herencia cultural a través de la muestra gastronómica. -----

Respecto al **Seminario "50 años de Quintana Roo: reflexiones sobre su pasado, presente y futuro"**, señaló que el pasado 4 de octubre, el seminario fue dirigido al estudiantado del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en donde se contó con la participación de reconocidos especialistas en el tema. Participaron un total de 52 estudiantes de manera presencial y 90 participantes conectados de manera virtual. Con el objetivo de fomentar la reflexión, el diálogo y el fortalecimiento de la conciencia histórica en el alumnado mediante la conmemoración de 50vo. aniversario del Estado de Quintana Roo. El reto es vincular la conmemoración del 50vo. aniversario de Quintana Roo con la identidad y participación activa del alumnado, a través de diálogos con expertos e intergeneracionales. -----

En cuanto al **Concurso Estatal de Ensayo COBAQROO: "Quintana Roo a 50 años de su creación como entidad federativa"**, explicó que se realizó el 8 de octubre de 2024, obteniendo el primer lugar el estudiante Daniel Chulim Santos, del plantel Bacalar y el segundo lugar Valeria Nahima Dávalos estudiante del plantel Chetumal Dos. Con el objetivo de promover la participación de nuestro estudiantado en la conmemoración del 50 aniversario de la creación de nuestra entidad federativa, así como la reflexión sobre la importancia que este hecho tan importante ha tenido para el devenir del estado de Quintana Roo. El reto es incentivar la participación e interés del estudiantado en las temáticas relacionadas con la historia del Estado. -----

Continuando con el **Desfile conmemorativo por el "50 Aniversario de Quintana Roo"**, indicó que el 08 de octubre de 2024, los planteles Chetumal Uno y Chetumal Dos, participaron en el 1er. Desfile conmemorativo por la celebración del 50 Aniversario del Estado de Quintana Roo; se contó con la participación de 100 estudiantes de los planteles Chetumal uno y Chetumal Dos. Con el objetivo de fomentar la formación integral de las y los estudiantes del COBAQROO en actividades culturales. El reto es incentivar la participación de los estudiantes, para fortalecer la identidad cultural del Estado de Quintana Roo. -----

En cuanto a **Reunión con la asociación EDUCA- México, para el seguimiento a la certificación del EMSaD CAOBAS por la convocatoria Escuelas por la tierra**, comentó que, en las instalaciones de la Coordinación de Zona Sur, el 8 y 25 de octubre 2024, el EMSaD Caobas sostuvo una reunión de trabajo con la asociación EDUCA con el propósito de mantener vigente la certificación obtenida derivado de

la convocatoria de Escuelas por la Tierra. Con el objetivo de alinear nuestras prácticas educativas con los estándares de calidad y excelencia establecidos por esta prestigiosa organización EDUCA-México, para la continua participación de proyectos escolares, lo que permite que nuestros estudiantes y docentes sigan desarrollando iniciativas innovadoras que fomenten el aprendizaje, la creatividad y el compromiso social. El reto es mantener la certificación con la asociación EDUCA-México.

En el Taller **"Prevención del embarazo desde las masculinidades"**, comentó que en el EMSaD Limones, el día 11 de octubre del 2024, con la participación de toda la comunidad estudiantil y docente, se llevó a cabo el Taller "Prevención del embarazo desde las masculinidades. Con el objetivo de promover el diseño y la implementación de acciones con perspectiva de género que involucren activamente a los hombres en la prevención del embarazo en adolescentes, dentro del marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). A través de programas de sensibilización, talleres y actividades educativas, se busca concientizar a los jóvenes sobre su rol en la prevención del embarazo, promoviendo una visión más equitativa de la responsabilidad compartida. El reto es fortalecer la implementación del Currículo Ampliado en EMSaD, fomentando la reflexión entre los estudiantes hombres sobre la prevención del embarazo adolescente y las implicaciones emocionales, sociales y de salud, al mismo tiempo que se fomentan actitudes responsables y respetuosas hacia las mujeres y su autonomía.

Referente al **Festival de Cultura del Caribe por la celebración del 50 Aniversario de Quintana Roo como Estado**, señaló que el 11 de octubre de 2024, como parte de los festejos del 50 Aniversario de Quintana Roo como Estado, se participó en el Festival de Cultura del Caribe con alumnas del selectivo de baile y canto de los planteles Chetumal Uno y Chetumal Dos. Con el objetivo de promover la participación de nuestro estudiantado en las actividades locales conmemoración del 50 aniversario de la creación de nuestra entidad federativa, así como la reflexión sobre la importancia que este hecho tan importante ha tenido para el devenir del estado de Quintana Roo. El reto es incentivar la participación e interés del estudiantado en las temáticas relacionadas con la historia del Estado.

En las **Actividades lúdicas, Casa Abierta Escuela Primaria**, comentó que en el EMSaD Noh Bec, el 18 de octubre del 2024, con la participación de la comunidad estudiantil y docente, se realizaron actividades lúdicas en la Casa Abierta Escuela Primaria. Con el objetivo de reforzar los conocimientos adquiridos en la materia de Ciencias de la Salud, específicamente sobre los sistemas que conforman el cuerpo humano, de manera creativa y didáctica, mediante la creación de juegos interactivos que se implementaron a estudiantes de la escuela primaria, permitiendo que los más pequeños se familiaricen con el tema de una manera accesible y entretenida. De esta manera, los estudiantes aprenden de forma divertida y visual sobre el funcionamiento del cuerpo humano, facilitando la comprensión de conceptos complejos. El reto es fomentar el interés por las Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología desde la comunidad, promoviendo el aprendizaje activo y el trabajo en



equipo, mientras se refuerzan los conocimientos de los sistemas que hacen posible la vida humana. -----

Referente al **Seguimiento al Programa "Tecnolochicas"**, indicó que se continúa desarrollando el trayecto formativo Tecnolochicas, en las zonas sur y norte. En este periodo se abordó el curso 3. Robótica e internet de las cosas y el curso 4. Inteligencia Artificial, realizado del 19 de octubre al 30 de noviembre de 2024. Participando 68 estudiantes mujeres. Las sedes de estos talleres fueron los planteles: Chetumal Uno, Cancún Dos y Cozumel. Con el objetivo de inspirar y formar a nuestras estudiantes mujeres en las bases de la programación y las ciencias computacionales, para que amplíen sus aspiraciones profesionales, fortalezcan su confianza y adquieran nuevas habilidades clave para su desarrollo y empleabilidad futura. El reto es inspirar a más alumnas en la formación de carreras STEAM (Science, Technology, Engineer, Arts and Mathematics), y a sumarse a esta iniciativa. -----

Respecto al **Seguimiento al Ciclo de conferencias "Economía de oportunidades"**, indicó que el ciclo de conferencias impartidas en colaboración con la Fundación de Educación Económica (FEE), con la participación de los planteles Cancún Uno, Cancún Dos y Ciudad Mujeres. Se realizó en modalidad presencial y virtual, el 23 de octubre y 22 de noviembre de 2024, atendiendo a un total 175 estudiantes. Con el objetivo de enriquecer la formación de los estudiantes con relación a temáticas financieras, economía y emprendimiento, a través de una colaboración del COBAQROO con la Fundación para la Educación Económica (FEE). El reto es acercar instituciones expertas que nos impulsen el fortalecimiento de una cultura financiera y emprendedora del alumnado. -----

En cuanto a la **Estrategia de educación para la promoción de estilos de vida saludables ¡Acción EMS! por la salud**, comentó que en el EMSaD Cobá, el 26 de octubre del 2024, con la participación del estudiantado de primer semestre. Con el objetivo de concientizar sobre la alimentación nutritiva e hidratación, los alumnos de primer semestre presentaron una exposición en la que compartieron platillos y bebidas saludables elaborados por ellos mismos, mostrando opciones equilibradas para una vida saludable. Además, explicaron los conceptos clave relacionados con una alimentación adecuada, la importancia de la hidratación y cómo estos factores contribuyen al bienestar general. El reto es fortalecer la implementación del Currículum Ampliado en EMSaD, mediante actividades para concientizar y motivar a los alumnos para incorporar hábitos alimenticios saludables en su día a día. -----

Referente a los **Días ambientales conmemorativos**, señaló que entre los meses de noviembre y diciembre se realizaron diversas actividades para contribuir en los programas de educación ambiental para la sustentabilidad. Entre las actividades se pueden mencionar:

- Jornadas de reforestación, en las que se plantaron un total de 80 árboles. Los planteles participantes fueron: Chetumal Dos y Cancún Cuatro con 50



participantes cada uno. Las áreas reforestadas fueron las instalaciones del Plantel Chetumal Dos y el parque de la Equidad en Cancún.

- Navidad sustentable, con la participación de alumnos de primer semestre del Plantel José Ma. Morelos.
- Semana de la conservación, en la que aproximadamente 100 alumnos de los planteles Chetumal Dos, Señor y Plantel Maya Balam recibieron las pláticas denominadas: "Los Polinizadores y su importancia ecosistémica" y "ODS 13: Acción por el Clima".

Con el objetivo de contribuir en los programas de educación ambiental para la sustentabilidad, concientizando a la comunidad escolar sobre las consecuencias y riesgos que genera el deterioro ambiental en nuestro planeta. El reto es incentivar la participación del alumnado en actividades que fortalecen la conciencia ambiental.

Referente a la **Olimpiada Mexicana de Matemáticas 2024**, señaló que se celebró del 4 al 9 de noviembre de 2024, en la ciudad de Oaxtepec, Morelos. En esta olimpiada, el estudiante Luis V. Vivas Pérez, del plantel Chetumal Uno, ganó la medalla de oro; la medalla de bronce fue para Ruth Abigail Aguilar Rodríguez, del plantel Playa del Carmen y con mención honorífica el estudiante Mauricio A. Ortiz Villegas, del plantel Cozumel. Con el objetivo de promover el estudio de las matemáticas en forma creativa, alejándose del estudio tradicional que promueve la memorización y mecanización, y buscando desarrollar el razonamiento y la imaginación de los jóvenes. El reto es incentivar la participación de las y los estudiantes del COBAQROO, para concursar en las olimpiadas del conocimiento, con el propósito de formar parte de la selección representativa a nivel nacional, y en su caso, internacional.

Referente a la **Noche de las Estrellas Quintana Roo**, indicó que el evento se realizó el día 9 de noviembre, contando con la participación de 350 estudiantes de los planteles: José María Morelos, Sabán, Chetumal Uno, Chetumal Dos y Puerto Morelos. Esta iniciativa la coordina a nivel nacional la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el estado la Universidad Autónoma de Quintana Roo (UAQROO). Con el objetivo de difundir la Astronomía y las ciencias entre la juventud Quintanarroense, acercando el conocimiento de forma lúdica y gratuita a la mayor cantidad posible de personas. El reto es incrementar el número de propuestas de trabajos científicos elaborados por el estudiantado, fortaleciendo las vocaciones científicas.

En cuanto a la **Exposición de la escultura, primera exhibición de prototipo Tiburón Ballena**, señaló que la actividad se realizó en el Plantel José María Morelos, el 11 de Noviembre de 2024, con la colaboración del EMSaD X-Pichil. Con el objetivo de promover la importancia de proteger al tiburón ballena, una especie en peligro de extinción, al tiempo de que se sensibilizó a los estudiantes sobre prácticas responsables para el cuidado ambiental, ayudando a la preservación de nuestros ecosistemas y el bienestar de especies marinas, como el tiburón ballena. De este modo, se fomenta una cultura de responsabilidad y compromiso hacia el planeta, promoviendo hábitos que contribuyan a un futuro más sostenible para

todos. El reto es concientizar a profundidad acerca de la importancia de proteger al tiburón ballena y contribuir al cuidado ambiental. -----

Respecto al **Torneo de Fútbol Inter EMSaD**, indicó que la actividad se realizó en el EMSaD Divorciados, el 14 de noviembre del 2024, con la participación de la comunidad estudiantil y docentes. Con la finalidad de la implementación del Currículum Ampliado en la modalidad EMSaD, se realizan acciones para la promoción de estilos de vida saludables, mediante actividades de activación física, que impactan en el bienestar mental y emocional, así como se fortalecen las relaciones sociales entre los estudiantes. A través de esta competencia deportiva, se buscó incentivar la práctica de un deporte como una herramienta integral para mejorar la salud física y emocional, promoviendo valores como el trabajo en equipo y la disciplina. El reto es fomentar un estilo de vida activo y ofrecer un espacio para que los participantes se conecten y establezcan relaciones duraderas fuera del entorno académico, fortaleciendo la implementación del Currículum Ampliado en EMSaD. -----

En el **Taller Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC) para directivos del COBAQROO**, comentó que el diseño e impartición del taller denominado "Programa Aula, Escuela y Comunidad, dirigido al personal directivo de los planteles y los Centros EMSaD, el cual fue impartido en la zona sur, los días 14 y 15 de noviembre; zona norte 16 de noviembre, y en la zona centro el 22 de noviembre de 2024, en el que participaron un total de 66 directivos. Con el objetivo de brindar acompañamiento académico al personal directivo para el seguimiento en la implementación del Programa Aula, Escuela y Comunidad de la NEM en los centros educativos. El reto es fortalecer el liderazgo directivo para la implementación efectiva del Programa Aula, Escuela y Comunidad. -----

Asimismo, en el "**Campeonato Nacional de Kickboxing**", señaló que se llevó a cabo en la ciudad de México, los días del 14 al 17 de noviembre en donde el alumno del plantel Cancún Uno, Diego Perera Cervantes obtuvo la medalla de oro en Point Fighting, medalla de plata en cuartetas de Point Fighting y medalla de bronce en Light Contact. Con el objetivo de fomentar la formación integral de las y los estudiantes del COBAQROO en actividades físicas y deportivas. El reto es Lograr mayor participación en las actividades físicas y deportivas. -----

Referente, a la **Olimpiada Estatal de Química, fase interna**, señaló que el 15 de noviembre de 2024 se realizó, en modalidad virtual, la fase interna rumbo a la Olimpiada Estatal de Química. Los ganadores fueron: la alumna Ana Sofia Cruz May, del plantel Cancún Cuatro, primer lugar; Luis V. Vivas Pérez, alumno del plantel Chetumal Uno, con el segundo lugar; y Daniel Jafet Espinoza Aguilar, alumno del plantel Cancún Tres Bonfil, ganó el tercer lugar. Es importante mencionar que el alumno Luis Veudi Vivas Pérez representará al estado de Quintana Roo en la XXXIV Olimpiada Nacional de Química, a celebrarse del 19 al 23 de febrero del presente año. Con el objetivo de promover el estudio de las ciencias químicas y estimular el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia. El reto es incentivar la participación de las y los estudiantes del COBAQROO, para -----

concurrir en las olimpiadas del conocimiento, con el propósito de formar parte de la selección representativa a nivel estatal, y en su caso, nacional e internacional. —

Respecto a la **XV Olimpiada Nacional de Astronomía**, comentó que se realizó el 15 de noviembre de 2024, en modalidad virtual. La Universidad Autónoma de Sinaloa y el INAOE (Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica) organizan y promueven anualmente entre estudiantes de secundaria y nivel medio superior la Olimpiada Nacional de Astronomía. En dicha olimpiada resultó seleccionada, a nivel nacional, la alumna Lucía Berenice Noh Cohuo, del plantel José María Morelos, obteniendo el derecho a participar en la fase latinoamericana, junto a su asesora Miguelina Pat Che. Con el objetivo de fomentar entre nuestro alumnado el estudio de la Astronomía, la Astronáutica y ciencias afines; promoviendo el intercambio de conocimientos y el espíritu de convivencia pacífica. El reto es incentivar la participación de las y los estudiantes del COBAQROO, para concurrir en las olimpiadas del conocimiento, con el propósito de formar parte de la selección representativa a nivel estatal, y en su caso, nacional e internacional. —

Referente al tema de la **39 Copa Mabuni de Karate 2024**, comentó que se llevó a cabo en la ciudad de Puebla los días 16 y 17 de noviembre en donde la alumna Korimi Santiago Cruz obtuvo la medalla de oro en kata y medalla de bronce en kumite, el alumno Isaac Armando Martínez Naal obtuvo la medalla de bronce en kata y medalla de bronce en kumite del plantel Cancún uno. Con el objetivo de fomentar la formación integral de las y los estudiantes del COBAQROO en actividades físicas y deportivas. El reto es lograr mayor participación en las actividades físicas y deportivas. —

En el tema de **Participación del COBAQROO en la Comisión Técnica Académica de la CEPPEMS**, indicó que el 21 de noviembre de 2024, se realizó en la sala de juntas del CECYTE, la Cuarta sesión ordinaria de la comisión técnica académica, participando representantes de las áreas académicas de los diversos subsistemas de Educación Media Superior del Estado. Con el objetivo de coordinar, asesorar, proponer y evaluar procesos y estrategias académicas en los diferentes subsistemas del estado, fortaleciendo los procesos académicos y la mejora continua de la educación media superior. El reto es lograr la articulación homogénea entre los subsistemas que integran el comité técnico académico, para el éxito de las estrategias planteadas. —

Referente a la **XVI Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica (OLAA)**, señaló que, del 24 al 30 de noviembre de 2024, se realizó la XVI Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica (OLAA), en Cartago, Costa Rica, en la cual participó la alumna Lucía Berenice Noh Cohuo como parte de la delegación mexicana. Con el objetivo de Fomentar entre nuestro alumnado el estudio de la Astronomía, la Astronáutica y ciencias afines; promoviendo el intercambio a nivel internacional con otros jóvenes, para desarrollar el pensamiento crítico, reflexivo, científico y tecnológico. El reto es incentivar la participación de las y los estudiantes del COBAQROO, para concurrir en las olimpiadas del conocimiento, con el propósito de formar parte de la selección representativa a nivel estatal, y en su caso,

nacional e internacional. -----

Seguidamente en la **Implementación de acciones para una cultura de paz**, comentó que, del 25 de noviembre al 10 de diciembre, se realizaron 149 actividades, en 32 instancias educativas (planteles y EMSaD). Estas acciones se desarrollaron durante los 16 días de activismo contra la violencia de género, en la cual se promovieron actividades con enfoque en derechos humanos y cultura de paz, dirigida a la prevención de la violencia en contra de la mujer.

Por parte de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se desarrollaron las siguientes actividades institucionales durante los 16 días de activismo para prevenir la violencia contra la mujer:

- Webinar: "Estrategia: Escuela y Familia para la prevención de la Violencia de Género".
- 2° Torneo de Ajedrez por la Paz 2024.
- Foro multinacional: La educación como un puente para una cultura de Paz.

Participaron 15,000 estudiantes promoviendo en los entornos escolares la sana convivencia estilos de vida saludables, acciones para la paz y no violencia, la toma de decisiones responsables y estrategias para fomentar la igualdad de género en los ambientes escolares.

Con el objetivo de fomentar una cultura para la paz y la sana convivencia escolar con perspectiva de género en la comunidad escolar. El reto es Realizar acciones para promover una cultura de paz que fomente el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género en todas nuestras instancias educativas. -----

Con referencia a la **Lectura grupal del libro Pedro Páramo, a cargo del Club de lectura**, indicó que en el EMSaD San Pedro Peralla, los días 27, 28 y 29 de noviembre del 2024, con la participación de toda la comunidad estudiantil y docente, se hizo lectura grupal del libro Pedro Páramo, a cargo del Club de Lectura. Con el objetivo de promover el hábito de la lectura dentro de la comunidad escolar, brindando a los estudiantes herramientas que les permitan no solo disfrutar, sino también comprender y entusiasmarse con las obras clásicas de autores mexicanos. A través de actividades dinámicas y participativas, como clubes de lectura, se busca acercar a los estudiantes a los grandes referentes de la literatura nacional. El reto es despertar el interés por la literatura mexicana, promoviendo el análisis crítico, el desarrollo del pensamiento reflexivo y, sobre todo, cultivando una pasión por la lectura que trascienda más allá del aula. Con ello, se pretende que los estudiantes se conecten con su identidad cultural a través de los relatos que han marcado la historia de la literatura en México, en el marco de la implementación del Currículum Ampliado. -----

Con el tema de la **resistencia de la mujer y su participación en la transformación de la Zona Maya**, explicó que la actividad realizada en el EMSaD Laguna Kana el 28 de noviembre de 2024, contó con la participación del EMSaD X-Pichil. Con el objetivo de sensibilizar sobre la violencia de género y sus consecuencias, mediante una actividad reflexiva y educativa, en la que se presentaron dos expresiones artísticas: -----



- El cortometraje "Ts'áa U XUul ti' (Ponle Fin)", que busca visibilizar y poner de manifiesto la lucha contra la violencia de género, ofreciendo una representación visual que impulse a la reflexión y acción.
- La obra "Portadora de Luz" se presentará como una narración emotiva que aborda el empoderamiento de las mujeres, destacando su resiliencia y fortaleza frente a las adversidades.

El reto es fomentar entre la comunidad estudiantil un diálogo abierto sobre la importancia de erradicar la violencia de género, además de fomentar un compromiso colectivo hacia la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia.

Para el Foro: **La educación como un puente para una cultura de paz**, comentó que, de manera presencial, en las instalaciones del plantel Chetumal Uno y de manera remota, vía Facebook Live, los días 28 y 29 de noviembre de 2024, se realizó el Foro: La educación como un puente para una cultura de paz, con una audiencia de 1065 alumnos aproximadamente y con la participación de 50 docentes. Con el objetivo de generar un espacio de reflexión y diálogo sobre la importancia que tiene la promoción y la realización de acciones concretas, para la promoción y, en su caso, para la consolidación de una cultura de paz en el aula, en la escuela y en la comunidad. El reto es fomentar la participación del estudiantado en foros académicos y con ello desarrollar sus habilidades y competencias relacionados con las unidades de aprendizaje.

Referente al tema de **Chetumal Baila por su Identidad 2024**, explicó que el 29 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la octava edición "Chetumal Baila por su identidad", en donde participarán los alumnos y alumnas de los planteles Chetumal Uno y Chetumal Dos con un total de 250 estudiantes. Con el objetivo de Promover la participación de nuestro estudiantado en la conmemoración del 50 aniversario de la creación de nuestra entidad federativa, así como la reflexión sobre la importancia que este hecho tan importante ha tenido para el devenir del estado de Quintana Roo. El reto es incentivar la participación e interés del estudiantado en las temáticas relacionadas con la historia del Estado.

Respecto a la **Campaña Abriga un EMSaD**, expresó que se realizó una colecta de abrigos con la finalidad de destinarlos a los Centros EMSaD que más lo necesitan. Los abrigos fueron entregados los EMSaD Altos de Sevilla, Blanca Flor, el 3 de diciembre y Chun Yah el 5 de diciembre. Con el objetivo de recaudar abrigos donados, nuevos o usados en buen estado, con el fin de brindar apoyo a aquellos estudiantes que lo necesiten, durante la temporada invernal. Esta acción demuestra un esfuerzo conjunto entre nuestro personal, estudiantes y directivos, quienes unieron manos y corazones para donar y hacer posible esta noble causa. El reto es concientizar, motivar y apoyar a los estudiantes a fin de fomentar la participación en actividades en beneficio a la comunidad.

Finalmente, respecto al **2º Torneo de Ajedrez por la Paz**, indicó que el 06 de diciembre se llevó a cabo el "2º. Torneo de Ajedrez por la Paz 2024", en el Planetario Yook 'Ol Kaab de Chetumal, con la finalidad de fomentar una cultura de

paz, una convivencia sana y libre de violencia, permitiendo el desarrollo de las habilidades a través de este deporte, se contó con un total de 70 ajedrecistas, siendo en la categoría infantil y libre. 51 fueron hombres y 19 mujeres. Con el objetivo de promover el ajedrez como una disciplina deportiva para el desarrollo de la capacidad intelectual, memorización, concentración agilidad mental y el gusto por la sana competencia. El reto es lograr una convivencia sana y libre de violencia para la prevención de conductas de riesgo y adicciones que son fundamentales para fomentar una cultura de paz.

**b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores de todas las unidades administrativas y metas anuales ejecutadas en relación con las programadas, avance de indicadores académicos e Informe de Becas.**

En uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, señaló que en el **cuarto trimestre de este ejercicio 2024**, se programó el cumplimiento de los siguientes indicadores correspondientes al programa Presupuestario E010 – Educación Media Superior:

**PED0212 - Tasa de eficiencia terminal de Educación Media Superior.** El resultado obtenido fue **114.874%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Rojo**. **Observaciones:** De los 25 mil 647 alumnos que iniciaron su educación superior hace t-2 ciclos escolares, 21,509 la concluyeron en el tiempo reglamentario, es decir el ciclo escolar 2023-2024.

**0201012 - Tasa bruta de cobertura de educación media superior.** El resultado obtenido fue de **98.720%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** de las 94 mil 752 personas en edad de cursar su educación media superior en el estado, 75 mil 715 se encuentran cursándola en el ciclo escolar 2024-2025.

**C01101 - Tasa de absorción en el COBAQROO.** El resultado obtenido fue de **92.155%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Amarillo**. **Observaciones:** Se llevaron a cabo trabajos coordinados con directores de secundarias y telesecundarias para promocionar la oferta y servicios que brindan nuestros centros educativos.

**C01A01101 - Porcentaje de estudiantes con beca federal gestionada.** El resultado obtenido fue de **00.00%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Rojo**. **Observaciones:** En el trimestre que se reporta (Octubre-Diciembre), las becas no han sido otorgadas, es por ello que, en la columna correspondiente a lo ejecutado, en el apartado numerador no se cuenta con la información por parte de la Coordinación Nacional de Becas.

**C01A02102 - Porcentaje de eventos realizados por convocatorias en actividades académicas, deportivas, culturales y cívicas.** El resultado obtenido fue de **100.00%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Se cumple con el 100% de las actividades programadas.

**C02101 - Tasa de eficiencia terminal en el COBAQROO.** El resultado obtenido fue de **92.665%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Amarillo**.



**Observaciones:** La población atendida de las instancias educativas corresponde a los 23 planteles y 21 centros de Servicios de EMSaD. -----

**C02A01I01 - Porcentaje de Planteles Evaluados del COBAQROO que obtienen un resultado satisfactorio.** El resultado obtenido fue de **100.000%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Para este ejercicio fiscal, se evaluaron diez centros educativos adscritos al Colegio de Bachilleres de Quintana Roo; Plantel Chetumal Uno y Dos, Plantel Bacalar, Tihosuco, Sabán, José María Morelos, Plantel Cancún Uno y Dos, Plantel Puerto Morelos, Isla Mujeres y Playa del Carmen. -----

**C02A02I02 - Porcentaje de instancias educativas que realizan acciones para una cultura de paz.** El resultado obtenido fue de **103.226%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Se realizaron las actividades programadas con la participación de 15,000 estudiantes de las diferentes instancias educativas. -----

**C02A03I03 - Porcentaje de instancias educativas que realizan actividades vinculadas con las madres, padres o tutores del alumnado.** El resultado obtenido fue de **100.000%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** En los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre, 31 instancias educativas realizaron reuniones y pláticas de manera presencial, con la participación de madres, padres y tutores, dando seguimiento a las actividades escolares del estudiantado. -----

**C03A01I01 - Porcentaje de estudiantes que son atendidos por el servicio de orientación educativa.** El resultado obtenido fue de **103.272%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, el 30.98% del alumnado recibió atención socioemocional presencial, individual, grupal, y masiva por parte del servicio de orientación educativa. -----

**C03A02I02 - Porcentaje de docentes capacitados.** El resultado obtenido fue de **97.564%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Se realizó la semana de Formación y Capacitación Docente en el cual se capacitó a docentes de todas las instancias educativas, quienes obtuvieron herramientas pedagógicas acordes a la Nueva Escuela Mexicana y el Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, así como elementos del área socioemocional y de inclusión, con el fin de fortalecer la labor del personal de la institución. -----

**C03A03I03 - Porcentaje de estudiantes que desarrollan las progresiones del ámbito socioemocional de educación integral en sexualidad y género I y II.** El resultado obtenido fue de **99.032%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Del 01 de octubre al 18 de diciembre del presente año, 6,655 estudiantes de primer semestre, de los 23 planteles y 21 EMSAD desarrollaron las progresiones de la categoría: factores de sexualidad, equidad, inclusión y no violencia con perspectiva de género del programa de estudio de la formación socioemocional. -----

**En el Cuarto Trimestre de este ejercicio 2024**, se programó el cumplimiento de los siguientes indicadores correspondientes al Programa Presupuestario de Administración Responsable de los recursos:

**PED24I1 - Índice General de Avance PbR-SED Entidades.** El resultado obtenido fue de **99.750%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Para el ejercicio fiscal 2024, el Estado de Quintana Roo obtuvo una valoración del 79.8% en el avance del Diagnóstico PbR-SED, resultando una variación de -0.2% con respecto a lo programado, por lo que se considera un resultado favorable, ya que el valor obtenido se encuentra dentro del rango de la semaforización.

**1903O11 - Porcentaje de Avance Financiero Anual por Concepto de Servicios Personales, Materiales y suministros del Poder Ejecutivo.** El resultado obtenido fue de **93.941%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Amarillo**. **Observaciones:** El informe de avance de información financiera del poder ejecutivo muestra que, para los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, se alcanzó una ejecución del 93.66% respecto al presupuesto programado del 99.7%, reflejando una variación del 6.04%. Esta diferencia puede explicarse por ajustes presupuestales para optimizar recursos, medidas de eficiencia operativa que generaron ahorros sin afectar las metas, y posibles retrasos administrativos en procesos como adquisiciones o contrataciones. No obstante, los resultados esperados fueron logrados, lo que evidencia una gestión financiera eficiente y flexible, capaz de adaptarse a las circunstancias y cumplir con los objetivos establecidos, alineándose con la normativa vigente que promueve la transparencia y la rendición de cuentas. Es importante señalar que estos datos preliminares, ya que la información oficial del cierre del ejercicio aún está en proceso de consolidación. A pesar de esta variación, se logró cumplir con los objetivos planteados, lo que demuestra una gestión responsable y adaptable, enfocada en maximizar el impacto del gasto público en beneficio de los ciudadanos, mientras se garantiza la transparencia y la rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable. En este sentido, resulta relevante analizar e implementar diferentes estrategias que permitan optimizar aún más la ejecución presupuestal en ejercicios futuros. Esto asegurará una mayor eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos, reforzando el cumplimiento de los objetivos y el impacto positivo para la ciudadanía.

**C01I01 - Porcentaje de cumplimiento programático trimestral de metas con semáforo verde de las Unidades Responsables Sustantivas Institucionales.** El resultado obtenido fue de **77.778%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Rojo**. **Observaciones:** Durante el período que se informa, correspondiente al cuarto trimestre del 2024 se les dio seguimiento a 10 indicadores de Componentes y Actividades del Programa Presupuestarios Educación Media Superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, de los cuales 7 resultaron con semáforo verde, 2 en amarillo y 1 con semáforo rojo, dando como



resultado que este indicador no alcanzó la meta programada.

**C01A01I01 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las Unidades Responsables de Apoyo Administrativo y de Staff del Colegio de Bachilleres.**  
 El resultado obtenido fue de **100.967%**, dicho porcentaje nos coloca dentro del semáforo **Verde**. **Observaciones:** Lo programado trimestral obedece a que se autorizaron ampliaciones presupuestales en el mes de diciembre 2024, sin embargo, nos encontramos dentro de los parámetros correctos en relación con los gastos programados y ejercidos para el trimestre que se reporta.

En cuanto al avance de indicadores, se detallan los indicadores educativos:

**MATRÍCULA FINAL**

**24-B**

Fin de semestre  
**24-B**  
 (C.S.B.)

23 Plantales  
 15026

21 Centros de Servicios de EMSaD  
 2217

3 Incorporados  
 112

3 CSAI  
 928

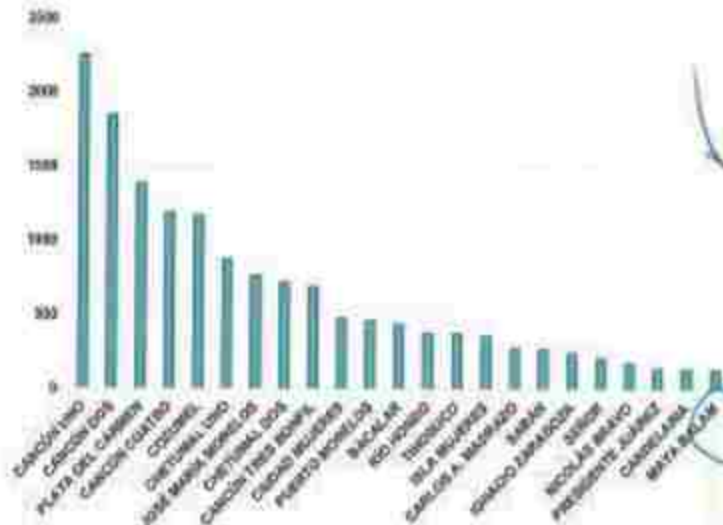
Bachillerato Modular  
 2056

**COBAQROO**  
 20339

**Matrícula final 24-B Plantales**

No.	Institución Educativa	Total Alumnos	Tercer Trimestre		Total
			Par.	Met.	
1	CHETUMAL UNO	34	481	388	877
2	CHETUMAL DOS	27	397	323	720
3	CANCÚN UNO	32	1247	1014	2261
4	CANCÚN DOS	42	1605	919	2522
5	RÍO HONDO	12	213	189	381
6	CANCÚN TRES DONDE	21	368	324	690
7	BACALAR	12	216	200	420
8	CARLOS A. MADRADO	9	184	114	278
9	COZUMEL	30	660	516	1176
10	IGNACIO ZARAGOZA	3	116	128	244
11	SIEMPRE VIVAS	11	181	181	365
12	JOSE MARIA MORELOS	19	394	371	767
13	NICOLÁS BRAVO	5	89	82	181
14	PLAYA DEL CARMEN	33	771	621	1392
15	SAMAY	8	137	127	274
16	TIXTRUCO	8	208	171	379
17	CANDELARIA	6	85	72	158
18	PRESIDENTE JUÁREZ	6	84	76	140
19	PUERTO MORELOS	13	256	206	463
20	SEÑOR	7	118	100	213
21	MAYA BILAM	6	90	70	130
22	CANCÚN CUATRO	25	881	629	1510
23	CIUDAD MUJERES	12	281	218	479
<b>Total</b>		<b>401</b>	<b>8190</b>	<b>5925</b>	<b>15026</b>

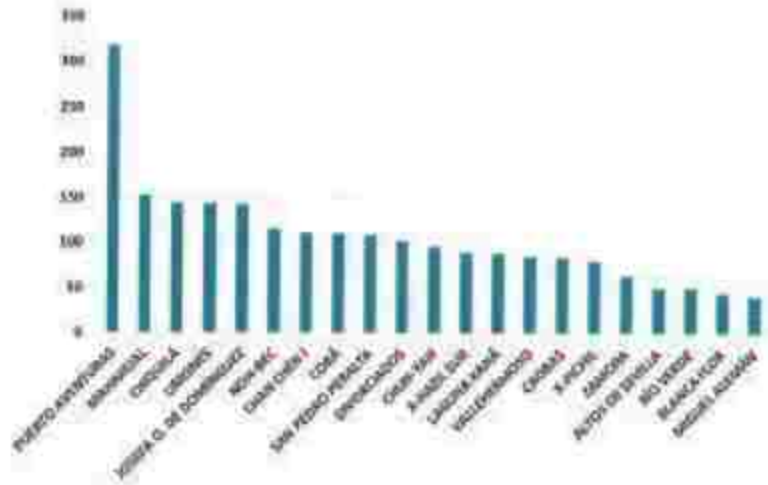
**Gráfica de la matrícula final 24-B Plantales**



**Matricula final 24-B  
 EMSaD**

No.	Centros Educativos	Total Docentes	Total Alumnos Fom. Mascul.	Total
1	EMSaD ALTOS DE SEVILLA	5	20	20
2	EMSaD BLANCA FLOR	5	22	22
3	EMSaD CADIZAS	5	47	47
4	EMSaD CHAN CHEN I	5	45	45
5	EMSaD CHOYULA	5	55	55
6	EMSaD COBA	5	54	54
7	EMSaD DIVORCADOS	5	50	50
8	EMSaD CADABA MANA	5	47	47
9	EMSaD LISONES	5	54	54
10	EMSaD NON REC	5	58	58
11	EMSaD SAN PEDRO PENAULTA	5	59	59
12	EMSaD VALLEHERMOSO	5	48	48
13	EMSaD X HUANIL SUR	5	43	43
14	EMSaD X PICHIL	5	45	45
15	EMSaD ZANORA	5	34	34
16	EMSaD CHAN TAH	5	40	40
17	EMSaD NO VERDE	5	20	20
18	EMSaD PUERTO AVENTURAS	10	168	168
19	EMSaD ANANJAL	5	70	70
20	EMSaD MIGUEL ALEMÁN	4	28	28
21	EMSaD JOSEFA O DE DOMÍNGUEZ	5	70	70
<b>TOTAL</b>		<b>103</b>	<b>1120</b>	<b>1097</b>

**Gráfica de la matricula final 24-B  
 EMSaD**

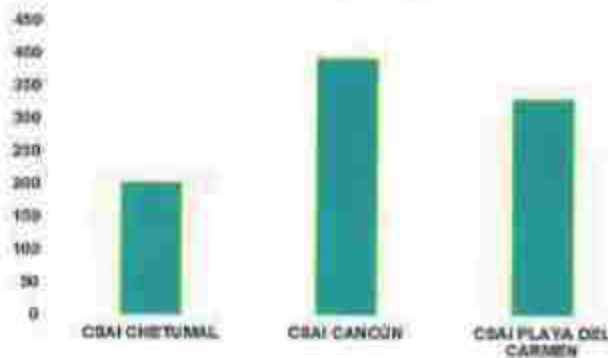


**Matricula final 24-B**

Modalidad mixta. Opción autoplanificada

Centro de Servicios Académicos Integrados (CSAI)	Femenino	Masculino	TOTAL
CHETUMAL	101	102	203
CANCÚN	189	204	393
PLAYA DEL CARMEN	171	161	332
<b>TOTAL</b>	<b>461</b>	<b>467</b>	<b>928</b>

**Gráfica (CSAI)**



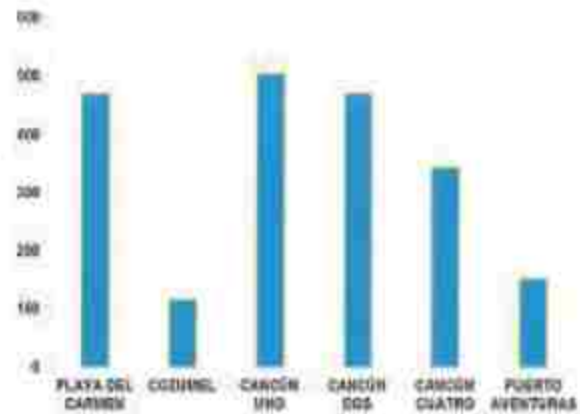


**Matricula final 24-B**

Modalidad mixta: Modular

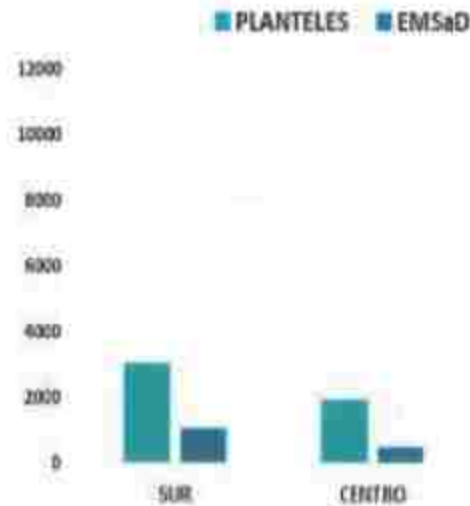
Bachillerato modular			
SEDES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
PLAYA DEL CARMEN	255	217	470
COZUMEL	62	55	117
CANCÚN UNO	283	321	604
CANCÚN DOS	251	219	470
CANCÚN CUATRO	191	152	343
PUERTO AVENTURAS	76	76	152
TOTAL	1118	988	2056

Gráfica Modular



**Matricula final y grafica por zonas 24-B**

ZONAS	PLANTELES	EMSaD
SUR	3006	1067
CENTRO	1908	468
NORTE	10112	682
TOTAL	15026	2217





**Indicadores educativos C.S.D 24-B**

Periodo Escolar : 2024-B				Datos a Evaluar : Antes de Extraordinario								
No.	Instituciones Educativas Puntadas	Materia Inicial	Materia Finalista	Origen	Número de Alumnos		Absentismo			Porcentaje		
					Regulares	Irregulares	Regulares	Deserción	Voluntarios	Aprobación	Reprobación	Deserción
1	CHETUMAL UNO	884	872	34	585	382	0	0	7	87.84	32.16	0.78
2	CHETUMAL DOS	739	720	27	647	173	0	0	18	75.87	24.03	2.60
3	CANCUN UNO	2295	2281	32	1573	888	0	0	24	88.57	36.43	1.05
4	CANCUN DOS	1872	1852	42	1441	411	0	0	26	77.81	22.19	1.67
5	RIOHONDO	387	381	12	261	120	0	0	6	64.5	31.5	1.55
6	CANCUN TRES RONFL	687	690	21	420	270	0	0	7	83.87	36.13	1
7	BACALAR	441	438	12	358	83	0	0	8	81.00	18.01	1.79
8	CARLOS A MADRAZO	270	278	6	218	60	0	1	0	78.42	21.58	0.30
9	COZUMEL	1185	1178	30	989	207	0	0	9	82.4	17.6	0.76
10	IGNACIO ZARAGOZA	251	248	9	217	27	0	0	7	88.93	11.07	2.74
11	ISLAMJERES	372	365	11	218	148	0	0	7	59.18	40.82	1.88
12	JOSE MARIA MORELOS	773	787	19	630	111	0	0	6	85.53	14.47	0.79
13	NICOLAS BRAVO	184	181	6	143	38	0	0	2	79.01	20.99	1.80
14	PLAYA DEL CARMEN	1413	1392	33	804	588	0	0	31	57.76	42.24	1.88
15	SABAN	279	274	9	248	28	0	3	0	30.51	6.49	1.79
16	TIHOJICO	389	378	8	320	51	3	4	3	86.54	13.46	2.57
17	CANDELABIA	135	135	8	134	1	0	0	0	89.26	0.74	0
18	PRESIDENTE JUAREZ	141	140	6	140	0	0	1	0	100	0	0.71
19	PUERTO MORELOS	478	460	13	282	181	0	0	6	69.91	30.09	1.28
20	SEÑOR	221	213	7	197	18	0	7	1	92.49	7.51	3.02
21	MAVASALAM	143	130	6	103	27	0	13	0	79.23	20.77	0.88
22	CANCUN CUATRO	1199	1190	36	1040	150	0	0	6	67.39	12.61	0.5
23	CIUDAD MUJERES	488	479	12	404	75	0	0	0	84.34	15.66	1.64
<b>Totales</b>		<b>15230</b>	<b>15026</b>	<b>401</b>	<b>11292</b>	<b>3734</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>168</b>	<b>75.15</b>	<b>24.85</b>	<b>1.33</b>

**Indicadores educativos C.S.D 24-B**

Periodo Escolar : 2024-B				Datos a Evaluar : Antes de Extraordinario								
No.	Centros Educativos ERIAD	Materia Inicial	Materia Finalista	Origen	Número de Alumnos		Absentismo			Porcentaje		
					Regulares	Irregulares	Regulares	Deserción	Voluntarios	Aprobación	Reprobación	Deserción
1	ALTO DE SEVILLA	51	50	5	47	3	0	0	1	94	0	1.88
2	BLANCAFLOR	48	44	5	43	1	0	0	0	87.35	2.27	0
3	CACIAS	84	84	5	83	21	0	0	0	73	25	0
4	CHWY CHEN I	112	111	5	97	34	0	1	0	87.59	12.41	0.88
5	CHIZULA	144	144	5	109	30	0	0	0	76.89	24.31	0
6	COBA	118	110	5	87	13	0	0	0	88.18	11.82	0.78
7	DEVERGADO	102	102	5	101	1	0	0	0	99.02	0.98	0
8	LAGUNA NANA	88	88	5	77	11	0	0	0	87.5	12.5	0
9	LAVONES	142	143	5	118	20	0	0	0	82.32	17.68	0
10	NONBEC	117	115	5	94	21	0	1	1	81.74	18.26	1.71
11	SAN PEDRO PERALTA	188	188	5	94	34	0	0	0	87.64	12.36	0
12	WILHELMADO	88	85	5	82	3	0	1	2	96.47	3.53	3.41
13	XHAEL SUR	88	88	5	42	47	0	0	0	47.16	52.84	0
14	XPECH	80	80	5	57	23	0	0	0	71.25	28.75	0
15	ZACORA	60	64	5	55	0	0	0	1	85.94	14.06	1.64
16	CHUN YAH	90	90	5	81	11	0	0	0	84.38	15.62	0
17	BO VERDE	54	52	6	31	1	0	0	0	86.09	13.91	0.7
18	PUERTO ADVENTURAS	303	311	15	191	120	0	0	3	60.25	39.75	0.98
19	MANHUAL	158	152	5	125	27	0	0	4	82.24	17.76	2.38
20	ROQUE ALFONSO	41	41	4	40	1	0	0	0	87.50	12.50	0
21	TIERRAS DE OMBRETES	144	142	5	139	3	0	0	2	97.89	2.11	0.38
<b>Totales</b>		<b>3244</b>	<b>2217</b>	<b>109</b>	<b>1893</b>	<b>414</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>81.33</b>	<b>18.67</b>	<b>1.2</b>



EMSaD		Datos a Evaluar: CSD 24-B		
No.	ZONA SUR	Porcentaje		
		Aprobación	Reprobación	Deserción
1	ALTOS DE SEVILLA	94	6	1.80
2	BLANCA FLOR	97.75	2.25	0
3	CACBÁ	75	25	0
4	DADRICHOS	99.92	0.08	0
5	LIBRERO	82.32	17.68	0
6	SAN PEDRO PERALTA	97.04	2.96	0
7	VALLEHERMOSO	96.47	3.53	3.43
8	ZAMORA	85.04	14.96	1.34
9	RIO VERDE	80.00	19.92	3.7
10	MINAMUL	82.24	17.76	2.50
11	REGIL ALIARI	97.00	2.98	0
12	JOSEFA O DE DOMÍNGUEZ	97.89	2.11	1.39
<b>Totales</b>		<b>89.78</b>	<b>10.21</b>	<b>1.2</b>

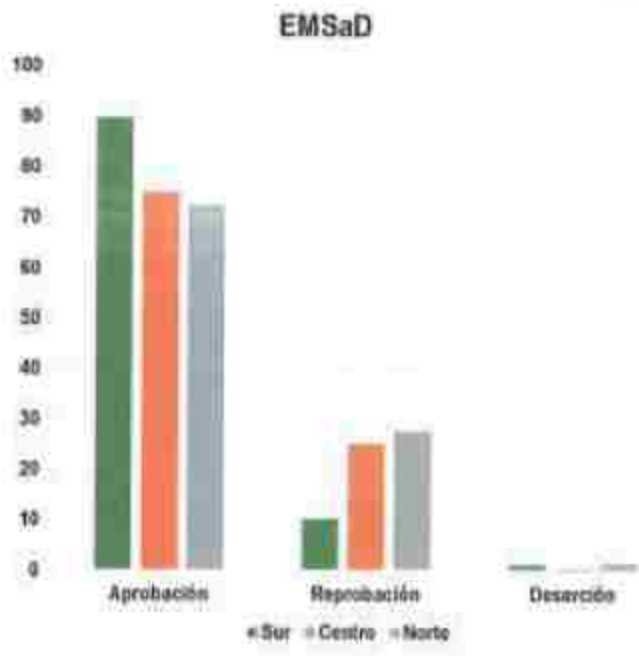
  

No.	ZONA CENTRO	Porcentaje		
		Aprobación	Reprobación	Deserción
1	LAGUNA PANÁ	97.5	2.5	0
2	MOK-BEC	85.74	14.26	1.71
3	ANAD SUR	47.19	52.81	0
4	XIPHEL	71.25	28.75	0
5	ORIN-FIN	84.28	15.72	0
<b>Totales</b>		<b>78.00</b>	<b>22.00</b>	<b>0.42</b>

No.	ZONA NORTE	Porcentaje		
		Aprobación	Reprobación	Deserción
1	CHAN CHÉN	97.20	2.80	0.89
2	CHIGULA	76.00	24.00	0
3	COBA	88.18	11.82	0.79
4	PUERTO AXMINUAR	83.25	16.75	0.04
<b>Totales</b>		<b>72.43</b>	<b>27.56</b>	<b>1.72</b>

### Indicadores educativos C.S.D. por zona



*[Handwritten signatures and notes]*

Planteles		Datos a Evaluar: CSD 24-B		
No.	ZONA SUR	Porcentaje		
		Aprobación	Reprobación	Deserción
1	CHETUMAL UNO	87.89	12.11	0.79
2	CHETUMAL DOS	75.07	24.93	0.34
3	RIO PORDO	88.8	11.2	1.54
4	SACALAR	81.09	18.91	1.78
5	CARLOS A. MORADO	78.42	21.58	0.36
6	NICOLÁS BARRIO	79.01	20.99	1.63
7	SARAHALÁ	79.25	20.75	0.08
<b>Totales</b>		<b>73.89</b>	<b>26.04</b>	<b>1.82</b>

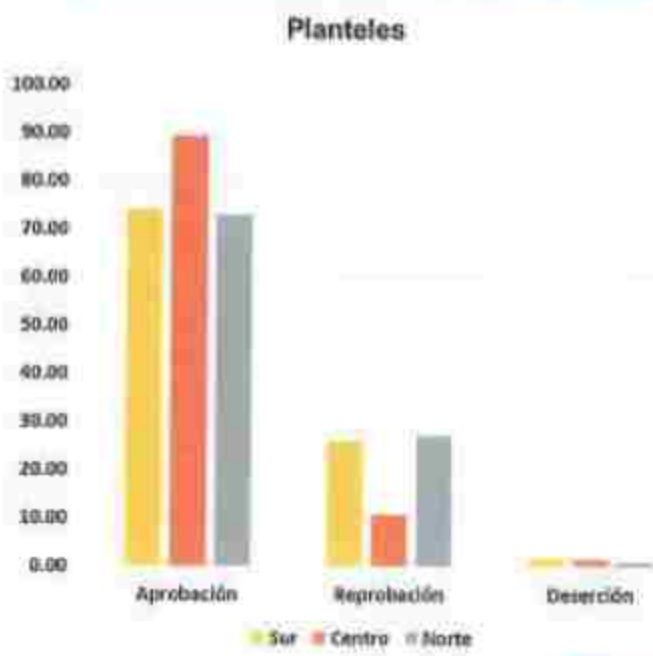
  

No.	ZONA CENTRO	Porcentaje		
		Aprobación	Reprobación	Deserción
1	JOSE MARÍA VICARIO	95.93	4.07	0.78
2	UABRI	90.81	9.19	1.79
3	THOYUCO	88.54	11.46	2.57
4	CARDENAS	90.28	9.72	0
5	PRESIDENTE JUÁREZ	100	0	0.71
6	SEBÍ	80.49	19.51	3.82
<b>Totales</b>		<b>89.29</b>	<b>10.71</b>	<b>1.34</b>

No.	ZONA NORTE	Porcentaje		
		Aprobación	Reprobación	Deserción
1	ORICÓN UNO	88.87	11.13	1.88
2	ORICÓN DOS	77.81	22.19	1.07
3	CANCÓN TRES BARRIOS	88.87	11.13	1
4	COJUMIL	82.4	17.6	0.78
5	IGNACIO PARAGUAY	88.87	11.13	2.78
6	ILAHUERRA	88.18	11.82	1.88
7	PLAZA DEL CAMBIO	87.26	12.74	1.49
8	PUERTO HUELVO	80.81	19.19	1.28
9	CANCÓN CUATRO	87.26	12.74	0.6
10	CIUDAD BUENOS	84.54	15.46	1.84
<b>Totales</b>		<b>72.84</b>	<b>27.15</b>	<b>1.13</b>

### Indicadores educativos C.S.D. por zona



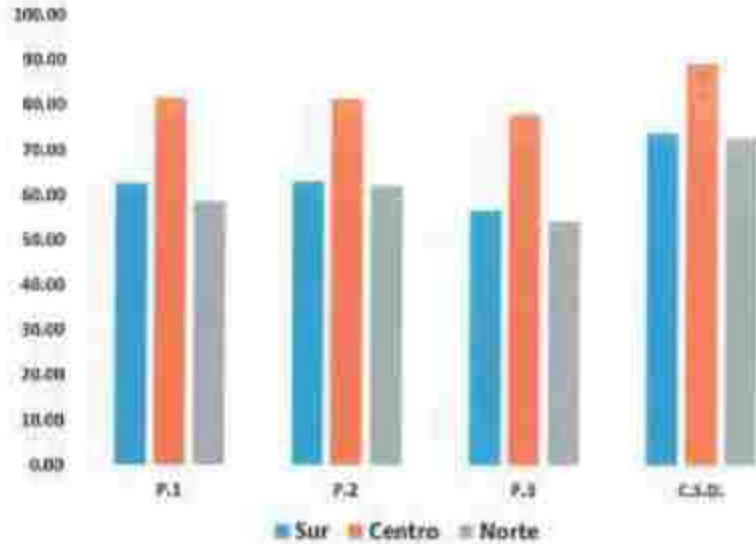
*[Handwritten signatures and notes]*



Comparativo de parciales de aprobación por zona

Plantales	Datos a comparar			
	Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	C.B.D.
	Promedio			
Aprobación				
CANTONAL URB	58.15	58.28	57.43	57.95
CANTONAL RDO	61.25	61.48	62.52	61.75
WILCIBALDO	61.08	61.27	61.62	61.65
BOQUIB	60.18	57.45	60.15	59.26
CANTONAL MIRAMONTE	60.31	60.17	59.94	60.14
MICHELLE MARTI	57.62	67.86	57.45	57.98
JOSE BALDI	60.32	71.81	64.02	65.38
<b>Zona Sur</b>	<b>62.75</b>	<b>63.02</b>	<b>66.65</b>	<b>73.95</b>
ZONA URBANIZACION	70.34	71.37	68.23	69.98
GAZON	66.41	68.35	66.6	68.42
BUENAVISTA	72.26	68.26	72.33	71.28
CHICOMIL	58.0	68.35	68.55	68.30
INDEPENDENT AVENUE	68.30	62.13	67.32	65.78
MARSA	68.07	62.05	68.25	66.12
<b>Zona Centro</b>	<b>61.75</b>	<b>61.48</b>	<b>70.04</b>	<b>64.25</b>
CANTONAL URB	62.11	58.96	53.30	58.12
CANTONAL RDO	66.28	65.36	54.37	61.99
CANTONAL DOS RIOS	65.15	68.42	58.34	63.97
COQUEL	70.94	58.6	62.23	63.9
CANTONAL MIRAMONTE	66.38	61.76	60.10	62.74
EL VALLEJO	48.87	49.48	58.18	58.85
PLAZA DEL CENTRO	58.4	45.11	58.4	53.85
PUEBLO MARABOL	48.37	50.21	43.17	47.25
CANTONAL URB	60.32	61.28	60.51	60.70
OSCAR MORALES	74.04	71.7	67.47	71.74
<b>Zona Norte</b>	<b>60.24</b>	<b>62.29</b>	<b>64.25</b>	<b>72.84</b>
<b>Totales</b>	<b>62.48</b>	<b>64.09</b>	<b>67.82</b>	<b>75.15</b>

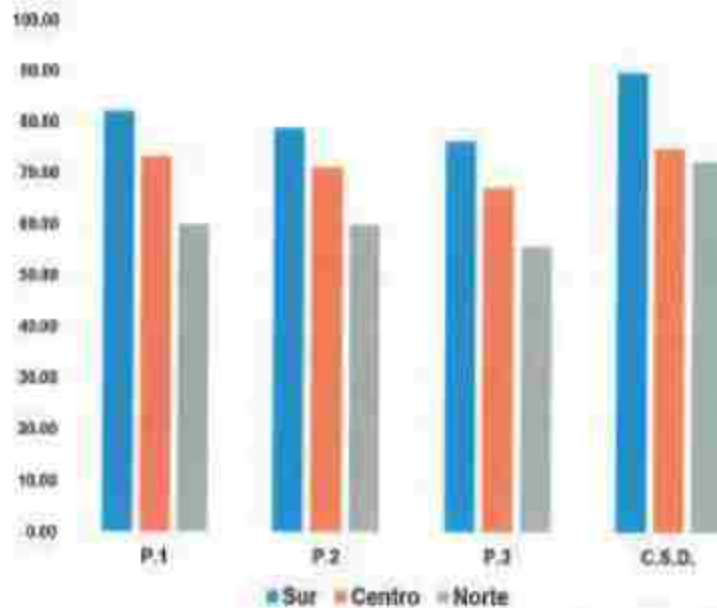
Gráfica de% (Plantales)



Comparativo de parciales de aprobación por zona

Plantales	Datos a comparar			
	Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	C.B.D.
	Promedio			
Aprobación				
ALFON DE BUSTILLO	68	68	70	68
BLANCA FLOR	67.72	68.84	60.91	65.75
CANAL	70.67	67.86	68.98	69
EVANGELINA	67.24	75.48	60.2	67.63
LIBRER	64.08	65.53	69.83	66.15
SAN PEDRO PESALTA	67.04	65.10	65.18	65.77
VILLERIBERTO	68.37	65.29	63.32	65.66
JOSEFA	70.92	71.83	58.25	66.94
ROSE	67.04	64.02	68.08	66.38
MARIBEL	71.2	65.16	64.74	67.24
VERDE ALGARIBI	66.37	67.86	66.37	67.53
JOSEFA DE DOMINGUEZ	61.81	64.37	64.37	63.85
<b>Zona Sur</b>	<b>68.24</b>	<b>70.01</b>	<b>70.04</b>	<b>69.78</b>
LINDA ROSA	68.77	61.80	68.66	67.5
ROSE	63.38	75.85	70.15	69.78
ELVA ROS	52.83	48.40	44.94	48.72
SOFIA	67.5	71.75	65.75	71.25
OSCAR	67.5	63.33	65.82	65.55
<b>Zona Centro</b>	<b>70.40</b>	<b>71.37</b>	<b>67.30</b>	<b>73.02</b>
OSCAR	72.32	77.68	70.18	76.73
OSCAR	66.05	64.89	62.88	64.61
OSCAR	60.61	62.88	70	64.49
OSCAR	65.11	68.25	64.78	66.05
<b>Zona Norte</b>	<b>68.20</b>	<b>65.56</b>	<b>65.86</b>	<b>72.63</b>
<b>Totales</b>	<b>71.81</b>	<b>71.59</b>	<b>68.18</b>	<b>71.82</b>

Gráfica de% (EMSaD)



En relación a las becas se presentó lo siguiente:

Tabla y gráfica de la matrícula inicial de planteles con el porcentaje de becas gestionada 24-B

Nº.	Plantel	Total Matrícula Inicial 2024-B	Gestión de becas (aporte de la carga SPAN) 2024-B	Porcentaje de Gestión de becas
1	CHETUMAL UNO	379	379	100
2	CHETUMAL DOS	724	724	100
3	CANCÚN UNO	2271	2272	100
4	CANCÚN DOS	1856	1857	100
5	RÍO HONDO	386	387	100
6	CANCÚN TRES BONITA	691	673	97.40
7	SACALÁN	439	436	99.77
8	CARLOS A. MADRUGO	279	277	99.28
9	COZUMEL	1176	1179	100
10	HONRADO ZARAGOZA	246	246	100
11	ISLA MUJERES	367	369	100
12	JOSE MARIA MORELOS	720	720	100
13	NICOLÁS BRAVO	183	183	100
14	PLAYA DEL CARMEN	1398	1400	100
15	SABÁN	277	278	100
16	TIXTILCO	387	383	98.97
17	CANDELARIA	135	135	100
18	PRESIDENTE JUÁREZ	141	139	98.58
19	FUERTO MORELOS	466	467	100
20	SERÓN	217	220	100
21	MARÍA BALAM	138	138	100
22	CANCÚN CUARTO	1194	1194	100
23	CIUDAD MUJERES	491	490	99.79
<b>TOTAL</b>		<b>15,101</b>	<b>15,091</b>	<b>100</b>

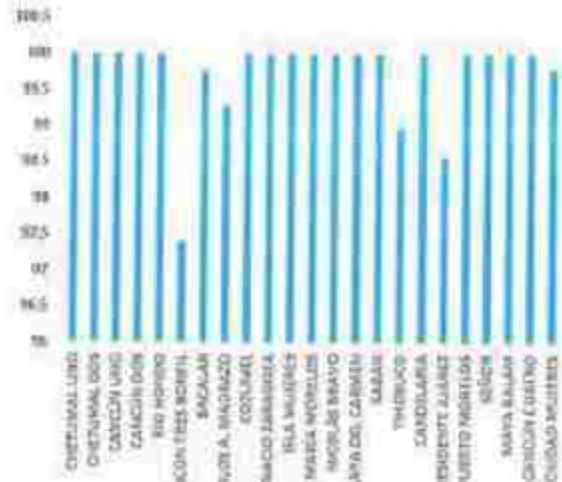


Tabla y gráfica de la matrícula inicial de EMSaD con el porcentaje de becas gestionada 24-B

Nº.	CENTROS DE SERVICIOS	Total Matrícula Inicial 2024-B	Gestión de becas (aporte de la carga SIMOS) 2024-B	Porcentaje de Gestión de becas
1	ALTOS DE SEVILLA	50	51	102
2	BLANCA FLOR	44	44	100
3	CAOBAS	84	84	100
4	CHAN CHÉN I	112	112	100
5	CHIKILÁ	144	144	100
6	COBÁ	112	116	100
7	DIVORCIADOS	102	102	100
8	LAGUNA KANÁ	88	86	97.73
9	LIMONES	142	142	100
10	NOH-BEC	112	115	98.29
11	SAN PEDRO PERALTA	108	107	99.07
12	VILLEHERMOSO	86	85	98.84
13	X-HAZEL SUR	89	89	100
14	X-PICHE	80	80	100
15	ZAMORA	60	64	98.46
16	CHUR-YAH	96	96	100
17	RÍO VERDE	54	50	92.59
18	FUERTO AVENTURAS	317	314	99.05
19	MARAHUÁL	153	152	99.35
20	MIGUEL ALEMÁN	41	41	100
21	JOSFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	149	149	100
<b>TOTAL</b>		<b>2277</b>	<b>2277</b>	<b>99.55</b>

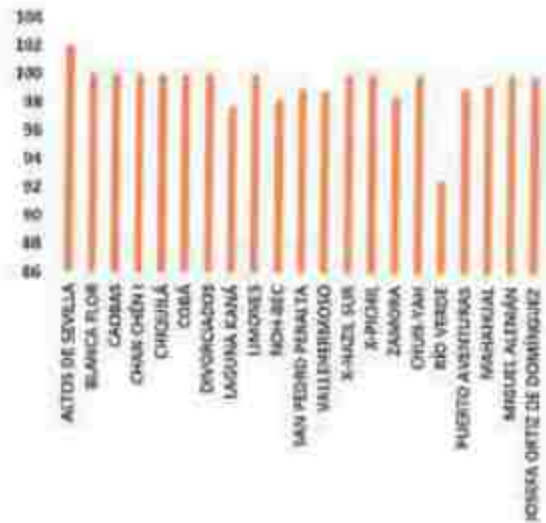
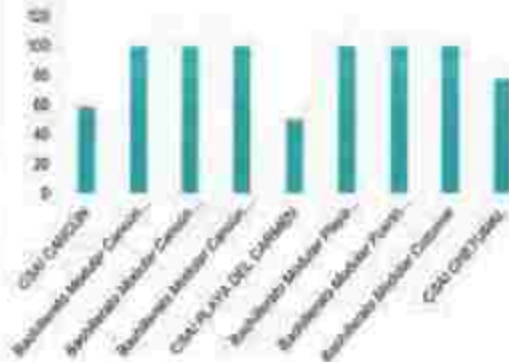


Tabla y gráfica de la matrícula inicial de CSAI y modular con el porcentaje de becas gestionada 24-B

No.	Instancia educativa	Total Matrícula Inicial 2024-B	Gestión de becas (reporte de la carga SINOBI 2024-B)	Porcentaje de Gestión de becas
1	CSAI CANCUN	285	168	58.95
2	Bachillerato Modular Cancún Uno	507	527	100
3	Bachillerato Modular Cancún Dos	499	528	100
4	Bachillerato Modular Cancún Cuatro	385	413	100
5	CSAI PLAYA DEL CARMEN	246	124	50.41
6	Bachillerato Modular Playa del Carmen	577	589	100
7	Bachillerato Modular Puerto Aventuras	154	156	100
8	Bachillerato Modular Cozumel	149	173	100
9	CSAI CHETUMAL	162	126	77.78
TOTAL:		2,664	2,803	94.57



Se puede observar en las tablas anteriores, que existe en la columna Gestión de becas (reporte de la carga SINOBI 2024-2), que el número es mayor que el número total de la matrícula inicial 2024-B, la razón es que se toma la matrícula inicial del 09 de septiembre del presente año, fecha que corresponde al cierre de las inscripciones del semestre 24-B de los estudiantes; sin embargo, se les otorga un periodo extraordinario para que las instancias educativas sigan inscribiendo y así incrementar la matrícula (es decir que la matrícula inicial incrementó en algunas instancias educativas), el porcentaje nos arroja 100% en la mayoría de las instancias educativas, ya que se cubre la gestión total de la matrícula inicial 2024-B; para la obtención del porcentaje se aplica la fórmula: número total de becas gestionadas entre la matrícula inicial por 100. Los resultados de la Carga de Matrícula SINOBI 2024-2, al día de hoy, aún no se han publicado, en la reunión de trabajo interinstitucional, efectuada el 29 de enero de 2025, la Oficina de Representación Estatal de Quintana Roo, se comprometió a solicitar a la Dirección General de Vinculación y Territorial el comunicado oficial detallado de los alumnos que resultaron beneficiados en la carga de matrícula en mención.

En uso de la voz, la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno comentó, como se puede ver en el informe presentado existen indicadores en rojo, durante las sesiones celebradas en el ejercicio 2024, se recomendó que en caso de ser necesario se realizaran las modificaciones en la programación de sus metas de los indicadores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación que les permitiera subsanar las diferencias entre sus indicadores y que arrojaban semaforización en rojo, de acuerdo a lo establecido 20, 21, 25 y 26 de los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas.



Presupuestarios, del Gobierno del Estado de Quintana Roo antes del término del ejercicio y luego presentar la propuesta de modificación del programa anual 2024 ante el órgano de gobierno como lo establece la normatividad para que al cierre del ejercicio se contara con indicadores en verde o en su caso, amarillo que indican el cumplimiento de sus metas. Situación que no se informó al Órgano de Gobierno ya que no se presentó ante el órgano de gobierno las modificaciones de las metas de sus indicadores que fueron afectados. Por lo que queda bajo responsabilidad del Director General tener debidamente documentada y justificada dichos indicadores en rojo en caso de auditoria o solicitud de las instancias que correspondan. Asimismo, se le sugiere al Director General realizar una mejor programación de sus actividades y metas de sus indicadores para el ejercicio 2025 para que no cierren cada trimestre con indicadores en semaforización roja y en caso de modificaciones hacer las gestiones ante la SEFIPLAN para hacer la modificación en tiempo y en el trimestre que corresponda, para posteriormente presentarlo para aprobación del órgano de gobierno. \_\_\_\_\_

**c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo, designado por la Secretaría de la Contraloría, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2024.** En uso de la voz, la **C. Leydi Marlene Chan Serralta**, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos, indicó que mediante oficio CB/DG/OCEI/171/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Órgano Interno de Control, notificó la conclusión del seguimiento de la carta de observaciones y recomendaciones de la Auditoría Externa realizada por MCN Consultores Integrales, S. C., correspondiente al ejercicio fiscal 2023, las 10 observaciones se dieron como solventadas en su totalidad, en virtud de que se presentó la evidencia suficiente y relevante de la atención a las recomendaciones emitidas por el despacho antes citado. En cuanto a los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2024, nos encontramos en este momento en la etapa de envío de información al despacho externo MCN CONSULTORES INTEGRALES, S.C. para su debida revisión y emisión del pliego de observaciones y recomendaciones. \_\_\_\_\_

En uso de la voz, la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, comentó que se concluyó la revisión del seguimiento a la solventación a la carta de las observaciones y recomendaciones de la auditoría al ejercicio 2023, donde se solventa la totalidad de las observaciones, mediante el oficio CB/DG/OCEI/171/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 emitido por el Órgano Interno de Control donde además deja bajo estricta responsabilidad del Colegio efectuar las acciones de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control y evitar incurrir en actos u omisiones durante las aplicación de los recursos públicos que le sean asignados, con la finalidad de prevenir actos u omisiones que podría constituir faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. \_\_\_\_\_



**d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.** En uso de la voz, la **C. Leydi Marlene Chan Serralta**, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos informó que el avance del acumulado al IV trimestre son: **En el apartado de "Servicios Personales" del capítulo 1000 con la fuente de financiamiento federal** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$2,121,862.00, de los cuales se ejercieron \$2,092,958.35, teniendo una diferencia de \$28,903.65. **En el apartado de "Materiales y Suministros" del Capítulo 2000 con la fuente de financiamiento federal** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$4,370,010.00, de los cuales se ejercieron \$4,292,438.14, teniendo una diferencia por ejercer de \$77,571.86. **En el apartado de "Servicios Generales" del Capítulo 3000 con la fuente de financiamiento federal** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$5,830,000.00, de los cuales se ejercieron \$5,546,266.42, teniendo una diferencia por ejercer de \$283,733.58.

**En el apartado de "Servicios Personales" del capítulo 1000 con la fuente de financiamiento estatal** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$7,932,860.00, de los cuales se ejercieron \$7,527,612.39, teniendo una diferencia de \$405,247.61. **En el apartado de "Servicios Generales" del Capítulo 3000 con la fuente de financiamiento estatal** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$8,337,395.61, de los cuales se ejercieron \$5,581,792.91, teniendo una diferencia por ejercer de \$2,755,602.70.

**En el apartado de "Materiales y Suministros" del Capítulo 2000 con la fuente de financiamiento de ingresos propios** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$3,904,141.00, de los cuales se ejercieron \$3,109,627.72, teniendo una diferencia por ejercer de \$794,513.28. **En el apartado "Servicios Generales", Capítulo 3000 con fuente de financiamiento de ingresos propios** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$10,191,673.00, de los cuales se ejercieron \$8,210,431.13, teniendo una diferencia por ejercer de \$1,981,241.87. **En el apartado de "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" del Capítulo 5000 con la fuente de financiamiento de ingresos propios** se tiene un acumulado autorizado al trimestre de \$560,080.00, de los cuales se ejercieron \$559,314.34, teniendo una diferencia por ejercer de \$765.66.

En términos acumulados al trimestre IV se tiene un autorizado acumulado por \$43,248,021.61, un ejercido acumulado por \$36,920,441.40, por lo que se tiene una diferencia por ejercer de \$6,327,580.21.

En uso de la voz, la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, recomendó al Director General tener debidamente integrada la documentación que respalde cada uno de los movimientos realizados al presupuesto del programa anual de adquisiciones presentados al trimestre, debiendo contar con el programa anual de adquisiciones modificado en su caso, actas del Comité de Adquisiciones las cuales deberán estar elaboradas de acuerdo a la normatividad aplicable.



En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, recomendó tener el debido cuidado de los acuerdos que toman en su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, debiendo redactar lo que realmente se está acordando; lo anterior, debido a que el acuerdo tomado en el Acta de dicho Comité por la modificación del Programa de Adquisiciones, fue que "dan por presentadas las adecuaciones presupuestales y recalendarizaciones al programa"; por lo que se puede observar que el Comité no le está aprobando las adecuaciones que se realizan a dicho Programa. Igualmente, se recomienda el debido cuidado al realizar las adecuaciones a la carpeta de manera correcta; lo anterior, debido a que de los cuadros incluidos por la solventación de observaciones, el que corresponde al subsidio Estatal, el nombre del capítulo 3000 es erróneo, dice "Servicios de Vigilancia" en lugar de "Servicios Generales".

**e) Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento.** En uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, informó que durante el cuarto trimestre 2024, las prioridades que tuvieron en materia de infraestructura por zonas fueron:

### Informe de Infraestructura del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024

Zona Norte		
Plantel Ciudad Mujeres	Adquisición de material para mantenimiento a sanitarios.	\$ 6,750.54
Plantel Ignacio Zaragoza	Adquisición de material para mantenimiento a sanitarios.	\$31,937.15
CSAI Playa del Carmen	Adquisición de Muebles	\$7,631.99
Plantel Puerto Morelos	Adquisición de material eléctrico para la realizar el equilibrio de cargas de energía en el plantel.	\$46,591.82
EMSAD Chiquila	Adquisición de material para mantenimiento a sanitarios y fumigación por plaga.	\$9,776.27
CSAI Cancún	Adquisición de pintura para rehabilitación del centro educativo, impresión de leña con imagen institucional.	\$7,263.94

Inversión \$109,991.71



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

### Informe de Infraestructura del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024

Zona Centro		
Plantel Pda. Juárez	Complam de subestación eléctrica, Adquisición de Destrozadora, Mampara, impermeabilización a aulas, adquisición de dos ventanas de aluminio	\$431,260.04
Plantel Tihosuc	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento a subestación	\$2,794.80
Plantel José Ma. Morelos	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento al transformador	\$7,778.00

**Inversión \$450,352.84**

### Informe de Infraestructura del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024

EMSaD Josefa Ortiz de Domínguez	Adquisición de Herbicida para las áreas verdes.	\$4,202.00
Plantel Chetumal Dos	Adquisición de 50 lámparas LED, bomba de agua y material para instalación de dos cénas.	\$14,393.36
Plantel Carlos A. Madrazo	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento a la subestación	\$6,090.66
Alto de Sevilla	Adquisición de insumos para fumigación, material eléctrico, ventiladores, material para colocación del portón y material para adecuación de un aula.	\$76,727.12
EMSaD San Pedro Peralta	Adquisición de material eléctrico suministrador de energía al centro de estudios	\$720.00
EMSaD Divorciados	Adquisición de láminas para regular techo de dos aulas.	\$32,780.48
EMSaD Mahabual	Adquisición de lámparas LED y mobiliario de oficina.	\$8,528.30
EMSaD Zamora	Adquisición de mobiliario de oficina.	\$2,544.00
Plantel Nicolás Bravo	Adquisición de material para la reparación del Transformador y posteriora.	\$16,553.77
Plantel Río Hondo	Adquisición de material para la rehabilitación del laboratorio y mesas multifuncionales.	\$37,205.50

**Inversión \$302,154.44**

### Informe de Infraestructura del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024

Dirección General		
Recursos Materiales	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la Dirección de la Dirección General, material eléctrico para mantenimiento a lámparas de la Dirección General, obra de la 12 0012 para el área de mantenimiento y mobiliario eléctrico para el curso de Practicidad básica	\$ 51,000.00
Dirección General	Adquisición de mobiliario de oficina para la Dirección General.	\$ NULO.00

**Inversión \$96,818.09**

**Inversión Total \$956,317.08**

Con un total invertido de octubre a diciembre de \$956,317.08.



**f) Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles.** En uso de la voz, la **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; informó respecto al Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes inmuebles que solo tuvieron avances de regularización los siguientes predios:

- Con respecto al predio que ocupa el Emsad Puerto Aventuras, el cual se encuentra ubicado en el lote 001, manzana 006, sobre calle guaya, ubicado en la Alcaldía de Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Me es grato informar que en el mes de diciembre se formalizó la donación ante Notario Público, por lo cual, el predio pasa a formar parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
- La Notaría Pública Número Diecisiete del Estado de Quintana Roo, nos entregó el presupuesto (estimado) para la escrituración de tres predios donados al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en los cuales se encuentran ubicadas las siguientes instancias educativas:
  - Emsad Altos de Sevilla.
  - Emsad Río Verde.
  - Emsad Zamora.

El cual será presentado ante las autoridades correspondientes dentro del Colegio, para buscar el apoyo económico de dicho proyecto.

Cabe señalar que los **BIENES INMUEBLES QUE NO TUVIERON MODIFICACIONES EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN** son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantel Cancún Tres Bonfil.</li> <li>• Plantel Isla Mujeres.</li> <li>• Plantel Chetumal Uno.</li> <li>• Plantel Cancún Uno</li> <li>• Fracción 2.</li> <li>• Plantel Ciudad Mujeres.</li> <li>• Plantel Tihosuco.</li> <li>• Plantel José Ma. Morales.</li> <li>• Plantel Ignacio Zaragoza.</li> <li>• Plantel Cancún Dos.</li> <li>• Plantel Cancún Cuatro.</li> <li>• Emsad Pto. Aventuras.</li> <li>• Emsad San Pedro Peralta.</li> <li>• Emsad Josefa O. de Domínguez.</li> <li>• Emsad Miguel Alemán.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantel Señor.</li> <li>• Plantel Sabán.</li> <li>• Plantel Presidente Juárez.</li> <li>• Plantel Río Hondo.</li> <li>• Plantel Nicolás Bravo.</li> <li>• Plantel Candelaria.</li> <li>• Emsad Chiquila.</li> <li>• Emsad X-Pichil.</li> <li>• Emsad X-Hazil Sur.</li> <li>• Emsad Caobas.</li> <li>• Emsad Limones.</li> <li>• Emsad Divorciados.</li> <li>• Emsad Cobá</li> <li>• Emsad Blanca Flor.</li> <li>• Emsad Chun-Yah.</li> </ul>
---	---

En uso de la voz, la **C. Maria de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, recomendó continuar con las gestiones



con los Directores de los planteles en donde se encuentran ubicados los inmuebles pertenecientes al organismo descentralizado que se encuentra en proceso de regularización con la finalidad de darle seguimiento a los procesos ante las autoridades competentes hasta obtener la titulación a favor del Colegio a efecto de tener la certeza jurídica sobre el patrimonio del Colegio.

**g) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.** En uso de la voz, la Lic. Katia Margarita Estrada Nieto, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mencionó que el Colegio de bachilleres del Estado de Quintana Roo, en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, ha dado trámite en tiempo y forma a 6 solicitudes de acceso a la información pública realizadas por los ciudadanos, tal como se expresa a continuación:

Mes que se reporta	Número y Perfil de Solicitantes				
	Masculino	Femenino	Personas Morales	No identificado	Total
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	1	2	0	1	4
Diciembre	2	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su Artículo 91, debe dar cumplimiento a las siguientes 38 obligaciones:

- MARCO NORMATIVO
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- FACULTADES DE CADA ÁREA
- METAS Y OBJETIVOS DE PROGRAMAS RELEVANTES
- INDICADORES OBJETIVOS Y RESULTADOS
- LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS
- DIRECTORIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE O DE CONFIANZA
- GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS
- NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS



- LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- CONVOCATORIAS O CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS
- CONTRATOS O CONVENIOS LABORALES
- CURRÍCULUM DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS
- SERVICIOS Y REQUISITOS
- LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN
- PRESUPUESTO ASIGNADO
- LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL
- AUDITORIAS
- ESTADOS FINANCIEROS
- LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS
- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES
- LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS
- ESTADÍSTICAS
- INFORMES PRESUPUESTALES
- PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- CONVENIOS CON EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO
- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- RECOMENDACIONES
- LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO
- ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ
- LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
- CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVOS
- ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO
- MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DIRECTA DE PETICIONES, OPINIONES... CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, al corte del 30 de enero del año en curso, ha cumplido con el 100% de las obligaciones, aplicando lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la homologación de criterios para la carga de información de las obligaciones establecidas que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, derivado de las obligaciones establecidas en el Artículo 91 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, aplicables al COBAQROO.

Fracción	Rubro	Cumple		Estatus	Observaciones	Periodicidad
		Sí	No			
I	MARCO NORMATIVO	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
II	ESTRUCTURA ORGÁNICA	X		TERMINADO	FORMATO A Y B	CUARTO TRIMESTRE 2024
III	FACULTADES DE CADA ÁREA	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
V	INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
VI	INDICADORES, OBJETIVOS Y RESULTADOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
VII	DIRECTORIO	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
VIII	REMUNERACIONES	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
IX	VIÁTICOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
X	NÚMERO TOTAL DE PLAZAS Y PERSONAL	X		TERMINADO	FORMATO A Y B	CUARTO TRIMESTRE 2024
XI	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XII	DECLARACIONES PATRIMONIALES	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XIII	DOMICILIO DE LA UNIDAD	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XIV	CONVOCATORIAS A CONCURSOS PÚBLICOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XVI	CONTRATOS O CONVENIOS LABORALES	X		TERMINADO	FORMATO A Y B	CUARTO TRIMESTRE 2024
XVII	CURRÍCULUM DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XVIII	LISTADO DE SANCIONES DE SERVIDORES	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XIX	SERVICIOS Y REQUISITOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XX	TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XXI	PRESUPUESTO ASIGNADO	X		TERMINADO	FORMATO B. LOS FORMATOS A Y C SON ANUALES	CUARTO TRIMESTRE 2024
XXIII	MONTOS DESTINADOS A LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	X		TERMINADO	FORMATOS B, C Y D. EL FORMATO A ES ANUAL	CUARTO TRIMESTRE 2024
XXIV	AUDITORÍAS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024
XXVII	CONCESIONES, CONTRATOS,	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO	CUARTO TRIMESTRE 2024



	CONVENIOS, PERMISOS Y LICENCIAS				
XXVIII	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES	X		TERMINADO	FORMATO A Y B CUARTO TRIMESTRE 2024
XXIII	MONTOS DESTINADOS A LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	X		TERMINADO	FORMATOS B, C Y D. EL FORMATO A ES ANUAL CUARTO TRIMESTRE 2024
XXIV	AUDITORÍAS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXVII	CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS Y LICENCIAS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXVIII	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES	X		TERMINADO	FORMATO A Y B CUARTO TRIMESTRE 2024
XXIX	INFORMES	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXX	ESTADÍSTICAS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXXI	INFORMES PRESUPUESTALES	X		TERMINADO	FORMATO A Y B CUARTO TRIMESTRE 2024
XXXII	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXXIII	CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXXV	RECOMENDACIONES CNDH	X		TERMINADO	FORMATO A, B Y C CUARTO TRIMESTRE 2024
XXXVI	RESOLUCIONES Y LAUDOS	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XXXIX	ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ	X		TERMINADO	FORMATO A, B, C Y D CUARTO TRIMESTRE 2024
XLII	LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	X		TERMINADO	FORMATO A Y B CUARTO TRIMESTRE 2024
XLV	CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
XLVI	ACTAS DE CABILDO	X		TERMINADO	FORMATO A Y B CUARTO TRIMESTRE 2024
XLIX	MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DIRECTA DE PETICIONES, OPINIONES	X		TERMINADO	FORMATO ÚNICO CUARTO TRIMESTRE 2024
L	CUALQUIER INFORMACIÓN	X		TERMINADO	FORMATO A, B Y C CUARTO TRIMESTRE 2024



En uso de la voz, la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, reportó que se informó que se ha cumplido al 100% con las obligaciones, sin embargo en el oficio SECOES.CGTAIPPDP.11C.4.0055/2025 que emite la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales menciona que solo se ha cumplido primer trimestre de 2024 97%, segundo trimestre 96%, tercer trimestre 94% y cuarto trimestre 85%. Por lo que recomendó tener un acercamiento con la Coordinación antes mencionada para hacer las aclaraciones que correspondan por las observaciones que se están haciendo, y cumplir en tiempo y forma la actualización de la información, verificando que se encuentre correctamente, con la finalidad de evitar observaciones de las instancias revisoras.

Igualmente se le recuerda que el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, menciona que los sujetos obligados deberán actualizar por lo menos cada tres meses la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diferente, por lo tanto, la Entidad debe cumplir con la actualización de la información en la Plataforma Nacional, ya que es una obligación que debe efectuar el organismo: -----

**h) Informe del Programa de Trabajo de Control Interno.** En uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria indicó que, para el cuarto trimestre del 2024, se obtuvieron los siguientes avances en el Programa de Trabajo de Control Interno, los cuales se detallan a continuación: -----

**Informe del Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Alto:** -----

En el componente Ambiente de Control, se programaron **3 proyectos**, el **Proyecto 1** hace referencia a concluir el proceso de modernización de la normatividad, tenía programado avance en la **actividad 1**, que es actualizar la Estructura Orgánica, el Departamento de Desarrollo Institucional con fecha 05 de noviembre de 2024 recibió el Oficio SEFIPLAN/OM/DGRH/DEOPP/319/2024, en el cual se emite el dictamen presupuestal y técnico administrativo favorable correspondiente a la Estructura Orgánica y Organigramas del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; por lo que se da por cumplida esta actividad al cien por ciento. Con relación a la actividad 2 actualizar el Reglamento Interior, el Departamento Jurídico con los oficios COBAQROO/DG/DJ/756/XII/2024 y SECOES/SRN/CGNR/CEN/265/XI/2024 menciona que, debido a una recomendación de la Secretaría de la Contraloría del Estado, de reestructurar la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de tener una correcta alineación con el proyecto del Reglamento Interior, nos encontramos en cumplimiento de dicha recomendación. Una vez reestructurada la Ley podremos continuar con el proyecto del Reglamento Interior. -----

Para las **actividades 3 y 4** actualizar el manual general de organización y elaborar el manual de procedimientos, el Departamento de Desarrollo Institucional menciona que actualmente el COBAQROO se encuentra en proceso de actualización de su



marco normativo (Reglamento Interior), por lo que se informa que una vez que se cuente con la validación por el órgano de gobierno y publicación de la normatividad antes mencionada, se procederá a dar inicio al procedimiento formal para la actualización de los manuales administrativos.

En lo concerniente al **Proyecto 2** capacitar al personal adscrito al COBAQROO, en la **actividad 1** que menciona establecer estrategias de capacitación que permitan la participación del personal adscritos a las unidades administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la Dirección Administración Administrativa presentó el oficio COBAQROO/DG/DAD/CCA-123/XII/2024 en el que adjunta el Programa Integral de Capacitación 2025; por lo que se considera cumplido al cien por ciento.

El **Proyecto 4** actualizar el código de conducta institucional, en la **actividad 1** que consiste en difundir entre el personal del COBAQROO, el COEPCI y la Dirección Administrativa con los oficios COBAQROO/COEPCI/DG/149/2024, COBAQROO/DG/DA/RH/1739/IX/2024, COBAQROO/DG/DA/RH/1578/VII/2024, COBAQROO/DG/DA/RH/1579/VII/2024, COBAQROO/COEPCI/DG/098/2024, COBAQROO/COEPCI/DG/099/2024, COBAQROO/COEPCI/DG/0100/2024, presentaron evidencia que dan cumplimiento al cien por ciento a esta actividad.

La **actividad 2** difundir entre los proveedores del COBAQROO, la Dirección Administrativa atendió esta actividad con los oficios:

COBAQROO/DG/DA/DRMyS/453/VII/2024,  
COBAQROO/DG/DA/DRMyS/562/VIII/2024,  
COBAQROO/DG/DA/DRMyS/914/XI/2024,  
COBAQROO/DG/DA/DRMyS/915/XI/2024,  
COBAQROO/DG/DA/DRMyS/916/XI/2024 y  
COBAQROO/DG/DA/DRMyS/917/XII/2024.

La **actividad 3** menciona implementar la metodología de evaluación sobre el apego del personal a los principios y valores éticos y conductual, el COEPCI menciona que se pretende aplicar previo a salir de vacaciones.

La **actividad 4** documentar el estatus de la actualización del código de conducta, hasta concluir con su proceso, el COEPCI y la Dirección Administrativa con los oficios

COBAQROO/COEPCI/DG/149/2024,  
COBAQROO/DG/DA/RH/1739/IX/2024, COBAQROO/DG/DA/RH/1578/VII/2024,  
COBAQROO/DG/DA/RH/1579/VII/2024, COBAQROO/COEPCI/DG/098/2024,  
COBAQROO/COEPCI/DG/099/2024, COBAQROO/COEPCI/DG/0100/2024,

presentaron evidencia que dan cumplimiento al cien por ciento esta actividad.

La **actividad 5** instalar en cada instancia educativa y en las oficinas generales del COBAQROO un buzón para la Recepción de Quejas y Denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAQROO, con los oficios COBAQROO/COEPCI/DG/149/2024 y COBAQROO/DG/DT/241/XII/2024, el COEPCI y el Departamento Técnico presentaron evidencia que dan cumplimiento a esta actividad al cien por ciento.

En resumen, se programó en el componente ambiente de control **tres proyectos** de los cuales se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del proyecto uno al cuarenta por ciento, el proyecto dos al cien por ciento y el proyecto cuatro al ochenta por ciento. Por lo anterior se tiene un avance general de **noventa y cuatro por ciento** en el Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Alto para el trimestre octubre



- diciembre del dos mil veinticuatro. -----

**Informe del Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Proceso:**

El Proyecto 2, hace referencia a recordar a las instancias educativas sobre el cumplimiento de lo establecido en el boletín informativo; las **actividades 1 y 2** solicitar la evidencia de entrega del boletín informativo y sensibilizar a las instancias educativas de la importancia de la entrega oportuna del boletín informativo, respectivamente se dieron por cumplidas, el departamento de control y servicios escolares atendió con el oficio número COBAQROO/DG/DPPP/DCYSE/744/XII/2024; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento. -----

El Proyecto 3, solicitar a la instancia educativa el documento que acredite el seguimiento del boletín informativo; las **actividades 1 y 2** recordarle a la instancia educativa sobre la importancia del cumplimiento y solicitar a la instancia educativa la evidencia del seguimiento, respectivamente se dieron por cumplidas, el departamento de control y servicios escolares atendió con el oficio número COBAQROO/DG/DPPP/DCYSE/744/XII/2024; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento. -----

El Proyecto 4, reprogramar fecha de entrega del boletín informativo; las **actividades 1 y 2** solicitar a la instancia educativa el periodo de entrega del boletín informativo y solicitar la evidencia de entrega del boletín informativo, respectivamente se dieron por cumplidas, el departamento de control y servicios escolares atendió con el oficio número COBAQROO/DG/DPPP/DCYSE/744/XII/2024; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento. -----

El Proyecto 5, instruir a la instancia educativa sobre la normatividad aplicable; las **actividades 1 y 2** validar la documentación cargada en el sistema de control escolar y solicitar a la instancia educativa la carga del documento actualizado (CURP/acta de nacimiento extranjero) en el sistema de control escolar, respectivamente se dieron por cumplidas, el departamento de control y servicios escolares atendió con el oficio número COBAQROO/DG/DPPP/DCYSE/744/XII/2024; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento. -----

El Proyecto 9, socializar con las unidades administrativas y coordinaciones de zona el procedimiento y los requisitos a cumplir, mediante los oficios COBAQROO/DG/DA/DRMyS/896/XII/2024 y COBAQROO/DG/DA/DRMyS/936/XII/2024, la dirección administrativa presenta evidencia que el oficio fue enviado a las áreas y coordinaciones de zona del COBAQROO; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento. -----

El Proyecto 10, socializar el calendario anual de sesiones del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del COBAQROO, mediante los oficios COBAQROO/DG/DA/DRMyS/897/XII/2024 y COBAQROO/DG/DA/DRMyS/937/XII/2024, la dirección administrativa presenta evidencia que el oficio fue enviado a las áreas del COBAQROO; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento. -----

El **Proyecto 11**, recibir del licitante la justificación por escrito, mediante el oficio COBAQROO/DG/DA/DRMyS/932/XII/2024, la dirección administrativa menciona que no se presentó el riesgo por lo cual el proyecto no registra avance; el próximo trimestre se dará seguimiento.-----

El **Proyecto 12**, socializar con las unidades administrativas el procedimiento de compras menores, mediante los oficios COBAQROO/DG/DA/DRMyS/896/XII/2024 y COBAQROO/DG/DA/DRMyS/936/XII/2024, la dirección administrativa presenta evidencia que el oficio fue enviado a las áreas y coordinaciones de zona del COBAQROO; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento.

El **Proyecto 13**, definir políticas de entrega de bienes y servicios; mediante el oficio COBAQROO/DG/DA/DRMyS/898/X/2024, la dirección administrativa presenta evidencia que el oficio fue enviado a las áreas del COBAQROO; por lo que el proyecto se considera cumplido al cien por ciento.-----

El **Proyecto 14**, notificar al área solicitante el cambio de características del bien o servicio; mediante el oficio COBAQROO/DG/DA/DRMyS/933/XII/2024, la dirección administrativa menciona que no se presentó el riesgo por lo cual el proyecto no registra avance; el próximo trimestre se dará seguimiento.-----

Por lo anterior se tiene un avance general del **ochenta y dos por ciento** en el Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Proceso para el trimestre octubre - diciembre del dos mil veinticuatro.-----

En uso de la voz, la **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, indicó que hay un tema que está tratando la federación a través del SINEMS, se informó de la notificación de que la Educación Media Superior se incorpora al Programa la Educación es nuestra, todavía no saben que planteles van a participar pero hay un 34% que este beneficiado Quintana Roo, de acuerdo a estructura autorizada, se ha inclinado más a planteles rurales, por lo que los Emsad serían los beneficiados.-----

En uso de la voz, el **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, comentó que tienen un tema con la SEP y la Secretaría de Bienestar Federal y quisiera ponerlo sobre la mesa, y pedir el enlace con SEP, ya que se entienden los beneficios del programa, pero el tema en los planteles se tiene en la Dirección General, por lo que si pudiera compartir que escuelas van a visitar, por lo que solicitó si pudiera compartir su calendario, y saber dónde se va a aplicar ese recurso.-----

**i) Informe Anual de Actividades del Titular.** En uso de la voz, el **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, indicó que la administración de este Gobierno tiene como política de calidad el compromiso de proporcionar un servicio educativo de calidad, cumpliendo con los requisitos de satisfacción de sus estudiantes, apegándose a la normatividad y mejorando continuamente sus procesos institucionales. Dentro de la política de transparencia y rendición de cuentas el colegio tiene el compromiso de establecer los mecanismos para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como

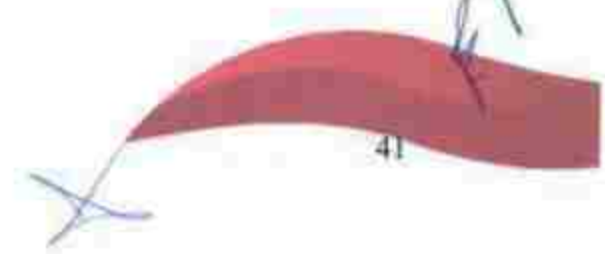
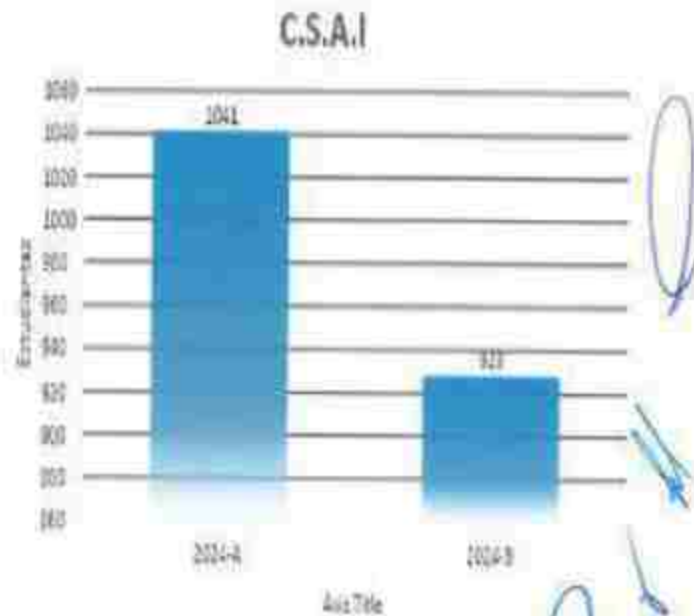
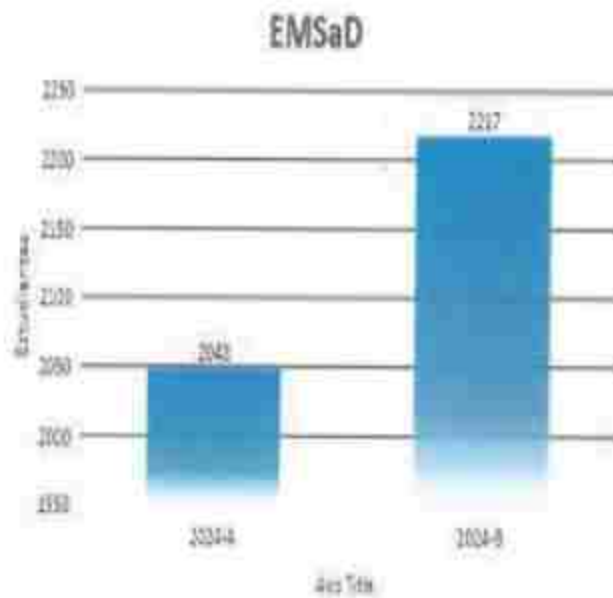


promover la participación ciudadana basándose en una amplia movilización social en el sector educativo.

En el tema de política de inclusión y equidad el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo se compromete a crear las condiciones para garantizar un acceso efectivo a una educación de calidad y reconocer las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, promover la equidad para establecer igualdad de oportunidades en los espacios educativos, practicando la tolerancia y la no discriminación por origen étnico, género, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otro motivo; siendo un espacio incluyente donde se valore la diversidad en el marco de una sociedad más justa y democrática.

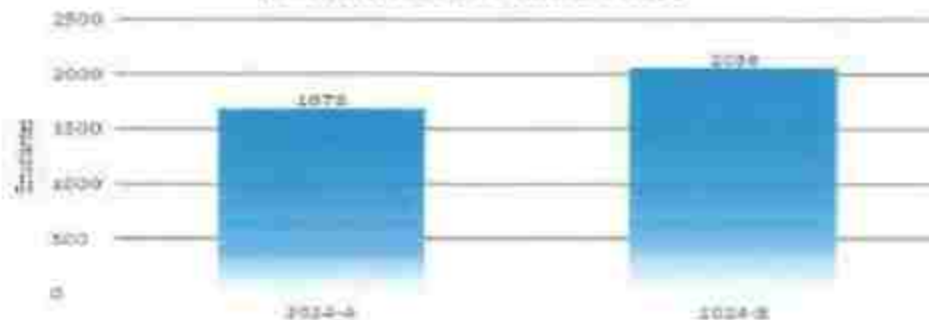
Para la política de igualdad el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo está comprometido con los derechos humanos, el desarrollo integral de las personas, la igualdad sustantiva y la no discriminación, por lo cual promoverá el acceso a la igualdad de oportunidades con el fin de lograr la participación igualitaria entre los géneros en los espacios laborales, en la toma de decisiones y coadyuvará para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia.

Referente a la matrícula estudiantil el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, presentó la matrícula del ejercicio 2024 de la siguiente manera:

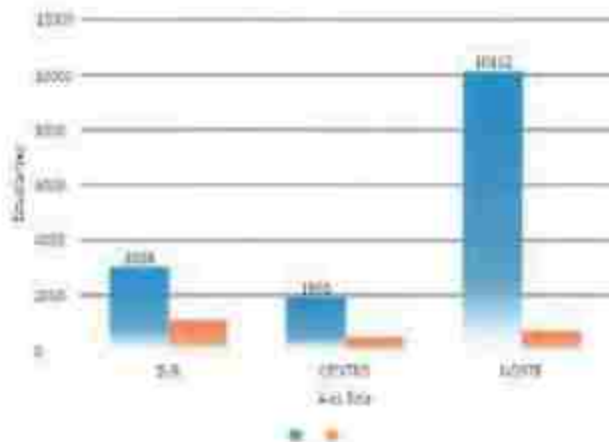




**bachilletato modular**



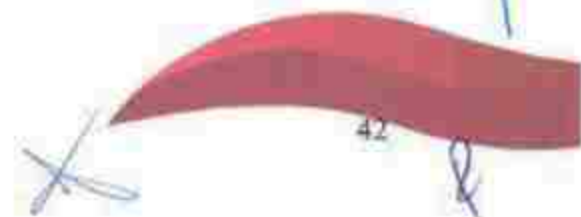
**Matrícula por zona**



ZONAS	PLANTELES	EMSaD
SUR	3006	1067
CENTRO	1908	468
NORTE	10112	682
TOTAL	15026	2217

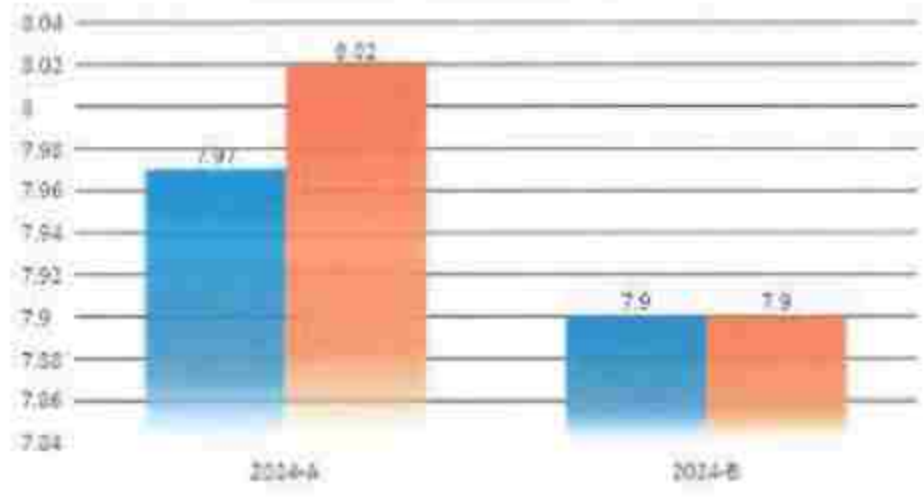
En el tema de indicadores la eficiencia terminal se estima directamente en el Sistema de Control Escolar, en donde la programación para obtenerla hace una selección precisa, para el cálculo no considera a alumnos repetidores, de cambios de adscripción, de reinscripciones por portabilidad; así también valida el mapa curricular completo y acreditado (únicamente de los alumnos regulares). Esta metodología busca precisar el porcentaje de alumnos natos desde el momento de ingreso hasta el egreso, de manera ininterrumpida, en su misma unidad educativa. Generación 21-B a 24- A: 54.49.

En cuanto al indicador de aprovechamiento continuamente se trabaja por la mejora en las técnicas pedagógicas y de enseñanza, por parte del cuerpo docente del Colegio. Para el 2024, el promedio de aprovechamiento en los planteles fue de 7.93 en el caso de los Centros EMSaD este promedio fue de 8.05.



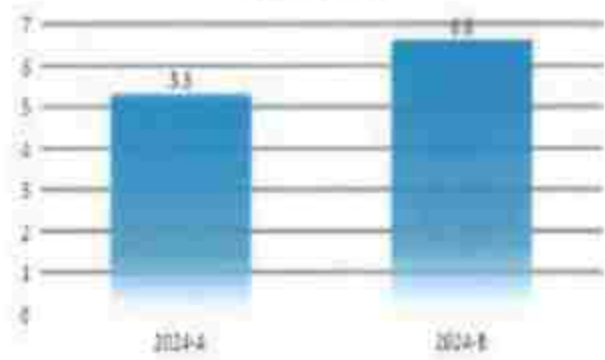


### APROVECHAMIENTO

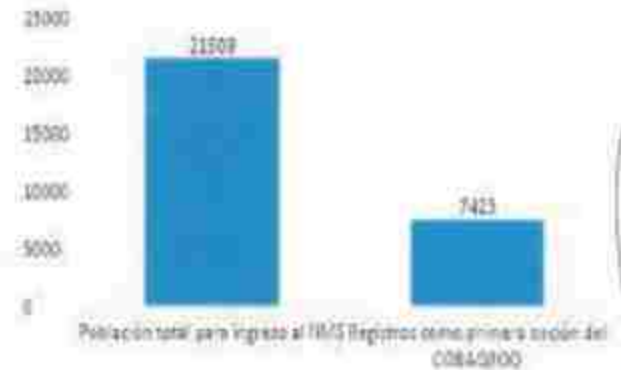


El porcentaje de deserción de la matrícula de Plantes y EMSaD del semestre 2024-A fue de 5.3% y del 2024-B fue del 6.6%.

### Deserción



### ABSORCIÓN ESTUDIANTIL



Con base en información del proceso de asignación de espacios al nivel medio superior (PANEMS), en el 2024 se presentó una población total para ingreso al nivel medio superior de 21,509 estudiantes, y 7,423 estudiantes registraron al COBAQROO como primera opción, lo que equivale al 34.52%.

Respecto a la regularización de predios comentó que, en el mes de mayo del año 2024, se llevó a cabo la asamblea del ejido Pucté, en el que se encuentra el plantel de Río Hondo de este Colegio, y en esta se realizó la ratificación de la donación del terreno a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo. En el mes de octubre del año 2024, se celebró la asamblea del ejido X- Hazil Sur y anexos, mediante la cual se realizó la ratificación de la donación de una hectárea al COBAQROO, la cual quedó registrada ante el Registro Agrario Nacional. En el mes de diciembre del año 2024, se concretó la escrituración del predio donado por el



ayuntamiento de Solidaridad al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo. Con eso se logra la certeza jurídica del EMSAD Puerto Aventuras. -----

En relación a las acciones de atención y mantenimiento a las instancias educativas del COBAQROO se realizaron diversos trabajos en los diferentes Planteles (91%), EMSaD (100%) y CSAI (100%), con el objetivo de garantizar espacios adecuados para la comunidad estudiantil. A continuación, se presentan los principales rubros atendidos:

1. Impermeabilización y mantenimiento estructural:
  - Rehabilitación de techos en los planteles Divorciados y Presidente Juárez.
  - Terminación de oficinas administrativas y sala de cómputo en el Plantel Coba.
  - Rehabilitación de espacio educativo en el EMSAD Altos de Sevilla.
2. Mantenimiento eléctrico y equipamiento:
  - Instalación y mantenimiento de tableros eléctricos (Cozumel).
  - Rehabilitación de instalaciones eléctricas en el EMSAD Chiquilá.
  - Instalación y reposición de lámparas y líneas eléctricas en el Plantel Bacalar.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de transformadores en Nicolás Bravo, Carlos A. Madrazo y José María Morelos.
  - Reemplazo de transformador eléctrico en Presidente Juárez
3. Equipamiento y mobiliario:
  - Instalación de ventiladores y material eléctrico para aulas en el EMSAD Altos de Sevilla.
  - Instalación de ventanas en X-Hazil Sur y Presidente Juárez.
  - Rehabilitación de laboratorio en Chetumal Uno
4. Mantenimiento hidráulico y sanitario:
  - Rehabilitación de sanitarios en el plantel Puerto Morelos.
  - Instalación de bomba de agua y equipos de aire acondicionado en Chetumal Dos.
5. Seguridad y prevención:
  - Recarga de extintores en 45 instancias del Colegio de Bachilleres.
  - Adquisición de botiquines para planteles y EMSAD.
  - Rehabilitación de espacio. Altos de Sevilla.
  - Rehabilitación de Techo. Divorciados.

Estas acciones forman parte del compromiso institucional para mejorar las condiciones de infraestructura y ofrecer espacios seguros y funcionales para estudiantes y personal académico.

Con respecto a las acciones de fortalecimiento y desarrollo académico, señaló que en el 2024 se continuó trabajando con el personal directivo, administrativo y docente para la implementación y transición al Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior de la Nueva Escuela Mexicana. La Dirección Académica, a través de los diferentes departamentos que la integran, llevó a cabo importantes actividades con el objetivo de implementar el nuevo modelo educativo en este subsistema. A continuación, se presentan las actividades más relevantes que se realizaron durante este periodo para lograr la implementación curricular: En enero de 2024 se concluyó el diseño de secuencias didácticas del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) de las unidades de aprendizaje de segundo semestre, contando con la participación de 81 docentes de los planteles y centros de EMSaD.

En enero se dio inicio al rediseño curricular del programa de estudios de Conciencia Histórica de Quintana Roo, alineado al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), con la participación de 8 docentes de los planteles: Chetumal Dos, Carlos A. Madrazo, Río Hondo, Candelaria, Presidente Juárez, Tihosuco y Ciudad Mujeres.

Por otro lado, los días 26 y 27 de febrero de 2024, se llevó a cabo de manera virtual, el Primer Encuentro Nacional de Directores Académicos de Educación Media Superior 2024, en donde se participó y se abordaron temas relacionados con la estrategia nacional de educación media superior, para la implementación de la Nueva Escuela Mexicana.

De enero a marzo, se realizaron reuniones virtuales de acompañamiento académico para la implementación de la estrategia nacional del Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC), al personal directivo de las instancias educativas, donde participaron 88 directivos de planteles y centros de EMSaD. Asimismo, se actualizó la Guía para la elaboración del Programa Aula, Escuela y Comunidad de planteles y centros de EMSaD, con base en el contexto del estado de Quintana Roo.

En marzo, se efectuó una capacitación dirigida al personal de la Dirección Académica mediante el taller denominado "Uso de la inteligencia artificial en la investigación y la docencia", el cual fue impartido por el Dr. Miguel Ángel Barrera, profesor investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

En abril de 2024, se difundió la convocatoria "Relatos de las experiencias docentes en el MCCEMS" a planteles y centros de EMSaD del COBAQROO. Se recibieron los relatos de 15 docentes de las instancias educativas: Carlos A. Madrazo, Candelaria, Sabán, Cancún Uno, Cancún Dos, Cancún Tres Bonfil, Cancún Cuatro, Playa del Carmen, Cozumel, Ciudad Mujeres y Puerto Morelos.

En el mes de mayo se conformaron 33 Clubes de Lectura en centros educativos del COBAQROO, como parte de la Convocatoria de Clubes de Lectura de COBAES región Sur, promovidos por la Dirección General de Bachillerato y el Fondo de Cultura Económica. Los promotores de lectura recibieron una capacitación nacional impartida por el Fondo de Cultura Económica.

En junio, se concluyó con el rediseño curricular de los programas de estudios del Componente de Formación Laboral Básica para alinearlos a las orientaciones

pedagógicas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). La Formación Laboral Básica actualizada fue la siguiente:

- Lengua inglesa
- Servicios de turismo en inglés
- Logística y planeación de operaciones
- Redes y teleinformática
- Dibujo arquitectónico y de construcción

En abril, personal docente del COBAQROO participó en el taller denominado "Transversalidad y diseño de proyectos", a cargo de la MEJOREDU, en coordinación con la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

En junio, se diseñaron los talleres denominados; "Mesa genérica: Implementación de MCCEMS de 3er semestre" y "Herramientas Digitales para el aprendizaje activo". En junio, se firmó un Convenio de colaboración con el Cuerpo Académico de Estudios Lingüísticos y de Educación Superior (CAELES) de la Universidad Autónoma de Quintana Roo, el cual tiene los siguientes objetivos:

- Actualizar al personal docente, a través de seminarios y talleres en el idioma inglés.
- Desarrollar proyectos de investigación educativa de maneja conjunta.
- Generar espacios de formación para el alumnado.

En julio, el personal docente del Colegio de Bachilleres participó en las mesas técnicas para la instrumentación de "Experiencias en la integración de las Progresiones al Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC)", la cual fue convocada por la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPEMS).

Estas reuniones han sido y son de gran importancia para el seguimiento a la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, en las cuales se abordó el tema del Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC) en las progresiones de aprendizaje, a través del intercambio de experiencias respecto a la adopción de dicho marco en las prácticas pedagógicas en los diferentes subsistemas de educación media superior. La participación del colegio fue a cargo de 7 docentes de las instancias: Chetumal Dos, Caobas, San Pedro Peralta, Carlos A. Madrazo y Maya Balam.

En agosto, se realizó una reunión, a través de 6 mesas de trabajo, con el personal docente de nuevo ingreso, con el objetivo de brindarles acompañamiento académico.

En agosto se implementó una nueva capacitación con enfoque en el desarrollo sostenible, apegada a los principios de la NEM, en los planteles Cancún Cuatro y Bacalar, la cual forma parte del Componente de Formación Laboral Básica propia. El día 23 de septiembre, se realizó en una primera fase de colaboración con la Fundación para la Educación Económica (FEE), la conferencia denominada: "Economía de oportunidades". Lo anterior, con el objetivo de formar al estudiantado en temáticas financieras, de economía y de emprendimiento, beneficiando a 175 estudiantes de los planteles Cancún Uno, Cancún Dos y Ciudad Mujeres.

El día 25 de septiembre, se efectuó el taller denominado "Introducción al Internet de las Cosas: monitoreo ambiental con Raspberry Pi", dirigido a los estudiantes de tercer



semestre de la capacitación en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible. El objetivo del taller consistió en desarrollar habilidades tecnológicas en el estudiantado, que les permitan aprender a crear un sistema de monitoreo ambiental utilizando una Raspberry Pi y sensores de temperatura y humedad. El taller fue impartido por la Dra. Edith Osorio de la Rosa de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

En septiembre dio inicio el trayecto formativo denominado Tecnolochicas, enfocado a las nuevas tecnologías, a través del programa Tecnolochicas, con el objetivo de inspirar y formar a mujeres estudiantes en las bases de la programación y las ciencias computacionales, para que amplíen sus aspiraciones profesionales, fortalezcan su confianza y adquieran nuevas habilidades clave para su desarrollo y empleabilidad futura. Esto benefició a 128 alumnas, de las siguientes instancias participantes: Chetumal Uno, Chetumal Dos, Cozumel, Cancún Uno, Cancún Dos, Cancún Cuatro y Ciudad Mujeres.

En octubre, se llevó a cabo el "Concurso Estatal de Ensayo COBAQROO: Quintana Roo a 50 años de su creación como entidad federativa", en el marco de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del estado de Quintana Roo, con el objetivo de promover la participación de nuestro estudiantado, así como la reflexión sobre la importancia que este hecho tan importante ha tenido para el devenir del estado de Quintana Roo. Se postularon en representación de las instancias educativas 4 ensayos.

El 4 de octubre, se realizó el seminario "50 años de Quintana Roo: reflexiones sobre su pasado, presente y futuro, dirigido al estudiantado del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en donde se contó con la participación de reconocidos especialistas en el tema, beneficiando a 52 estudiantes de manera presencial y 90 conectados de manera virtual en planteles sedes.

En noviembre, se implementó el taller denominado "Programa Aula, Escuela y Comunidad", dirigido al personal directivo de los planteles y los Centros EMSaD. Beneficiando a 66 directivos.

En noviembre, se llevó a cabo el evento "La Noche de las estrellas Quintana Roo", donde participaron 350 estudiantes, cuyo objetivo fue la difusión de la Astronomía y las Ciencias entre la juventud Quintanarroense. Esta iniciativa la coordina a nivel nacional la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y a nivel estatal la Universidad Autónoma de Quintana Roo (UAQROO). Se contó con la participación del estudiantado de los planteles de José María Morelos, Sabán, Chetumal Uno, Chetumal Dos y Puerto Morelos.

En el tema de formación y actualización docente señaló que una de las estrategias clave para garantizar educación integral y con la calidad que distingue al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo consiste en que las y los docentes de este subsistema cuenten con un espacio destinado para la actualización y formación en los temas de relevancia educativa. Del 15 al 19 de enero del 2024, en Cancún, Playa del Carmen, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Chetumal, se realizó la semana de formación y actualización docente intersemestral 2023-B, con la asistencia y acreditación de 412 docentes. Los contenidos se orientaron hacia el Nuevo Marco Curricular Común y su implementación en el aula, así como el desarrollo socioemocional, estrategias pedagógicas, tecnologías educativas y



habilidades socioemocionales para el fortalecimiento docente. Entre las capacitaciones impartidas destacan las siguientes:

- "Inteligencia artificial y su utilidad en la educación".
- "Mindfulness-Neurociencia: Autoconocimiento y autorregulación".

Del 17 al 21 de junio del 2024, en Cancún, Playa del Carmen, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Chetumal, se realizó la semana de formación y actualización docente intersemestral 2024-A, con la asistencia y acreditación de 484 docentes. Las temáticas abordadas fueron las siguientes: estrategias pedagógicas, tecnologías educativas (inteligencia artificial y robótica), habilidades socioemocionales e implementación del MCCEMS. Todo lo anterior teniendo como referencia las prioridades formativas del personal docente.

En referencia a los reconocimientos a estudiantes destacados comentó que hay que Promover la participación de las y los estudiantes en los distintos eventos académicos, culturales, deportivos y artísticos es un objetivo prioritario del COBAQROO. Por ello, se reconoció el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de estudiantes que se han destacado por su desempeño en diferentes eventos, tanto a nivel estatal, como nacional e internacional.

En relación a los docentes destacados indicó que seis docentes del COBAQROO participaron en la Convocatoria "Reconocimiento a la Práctica Educativa 2024", coordinada por la USICAMM, obteniendo el reconocimiento por su trabajo aplicado en nuestros centros educativos. Estos docentes fueron:

- Carlos Roberto Carrillo Suaste.
- Yazmín Alexandra Peraza Mena.
- Julio Cesar Hernández Ponce.
- Nancy Sugerly García Manzanilla.
- Paloma Angelica Palomo Solís.
- María de Lourdes Zavaleta Sánchez.

Relativo al mantenimiento de las torres de comunicación señaló que se realizó el mantenimiento preventivo de las torres de diversas instancias educativas, tales como: Río Hondo, Cancún 4, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres, Carlos A. Madrazo, Tihosuco, Sabán, Candelaria, José María Morelos, Chetumal Uno, Dirección General, Coordinación de Zona Norte y la comunidad de Dziuché (que sirve como puente para proporcionar el servicio de internet a las instancias de zona centro).

Esto garantiza la transferencia del servicio inalámbrico, mejorando la velocidad y la calidad del servicio de internet.

En el tema de reconocimiento por años de servicios en el marco del 44 aniversario del Colegio, se otorgaron a 258 trabajadoras y trabajadores del COBAQROO trabajadores que cumplen 5, 10, 15, 20 25 y hasta 35 años de servicio, medallas conmemorativas elaboradas en plata de .0925, estímulos económicos y un diploma, como reconocimiento a su trayectoria y compromiso dentro de esta institución.

Finalmente explicó que, para la entrega de uniformes y equipos de protección explicó que acuerdo a lo estipulado en los artículos 82, 82 BIS y 82 TER de las Condiciones Generales de Trabajo, en materia de seguridad e higiene en el trabajo, se realizó una inversión de \$991,861.88 (son: novecientos noventa y un mil ochocientos sesenta y un pesos 88/100, moneda nacional).



Lo anterior, para la adquisición de batas de laboratorio, chamarras, guantes para alta temperatura, fajas lumbares con tirantes, botas industriales, gorras, gafas de protección, impermeables, cubrebocas, playeras y pantalones. Esto en beneficio de 74 trabajadoras y 175 trabajadores de los 47 Centros Educativos de nuestro Estado.

Expuesto lo anterior, se tomó el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 04/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe Trimestral de Actividades con corte al 31 de diciembre de 2024: a) Informe de actividades académicas, b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores de todas las unidades administrativas y metas anuales ejecutadas en relación con las programadas, avance de indicadores académicos e Informe de Becas, c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo, designado por la Secretaría de la Contraloría, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2024, d) Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, e) Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento, f) Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles, g) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, h) Informe del Programa de Trabajo de Control Interno e i) Informe Anual de Actividades del Titular. E Instruyen al Director General a atender las recomendaciones y observaciones de los Integrantes del Órgano de Gobierno y la Comisario Público Suplente, efectuados en los incisos desahogados dentro de este punto del Orden del Día, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento del presente acuerdo. Se adjunta el Informe Trimestral de Actividades con corte al 31 de diciembre de 2024. Mismo que se incluye a la presente acta como **ANEXO 4** y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** -----

## 7. Informe Financiero y Presupuestal al 31 de diciembre de 2024. -----

A solicitud del Lic. **Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, y con la anuencia de la **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en uso de la palabra la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos, la Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, y la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presentaron el Informe Financiero y Presupuestal al 31 de diciembre de 2024, en el siguiente orden: -----

### a) Estados Financieros. -----

En uso de la palabra, la **C. Leydi Marlene Chan Serralta**, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos, mencionó que el **Estado de Situación Financiera** con corte del 31 de diciembre de 2024 presenta las siguientes cifras: Se



tiene un total de **Activo Circulante** por el importe de \$242,102,997.03, total de **Activo No Circulante** por el importe de \$178,713,520.95, dando un **Total Activo** de \$420,816,517.98. En el **Total del Pasivo Circulante** se tiene un importe de \$222,578,850.91, **Total Pasivo No Circulante** por el importe de \$323,453.30, dando un **Total del Pasivo** de \$222,902,304.21. En **Hacienda Pública/Patrimonio** se tiene un **Total de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por \$330,152,276.37, en **Hacienda Pública/Patrimonio Generado** por -\$132,238,062.60, para dar un **Total de Hacienda Pública/Patrimonio** por \$197,914,213.77 y un **Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio** por un importe de \$420,816,517.98. Por otra parte, informó sobre el **Estado de Actividades** del período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual presenta las siguientes cifras: los **Ingresos de la Gestión** fueron por \$43,376,570.35, las **participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones** fueron por \$947,274,983.69 y **otros ingresos y beneficios** por el importe de \$1,526,486.27, dando un **total de Ingresos y otros beneficios** por \$992,178,040.31. En los **Gastos y Otras Pérdidas: Gastos de funcionamiento** por \$963,282,005.39, **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por \$0.00, **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias** por \$9,409,140.91, **Total de Gastos y otras pérdidas** por \$972,691,145.80; dando como **Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)** \$19,486,894.51. -----

#### b) Estados Presupuestales. -----

En uso de la palabra, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, informó al Órgano de Gobierno que en cuanto al **Subsidio Federal** se tiene un presupuesto autorizado inicial de \$370,443,147.00 y un presupuesto modificado autorizado en la **IV Sesión Extraordinaria 2024** por un importe de \$388,744,309.50, una ampliación por un importe de \$8,281,997.00, un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** por un importe de \$397,026,306.50, un autorizado del periodo enero a diciembre por \$397,026,306.50, un devengado del periodo (ingreso) por \$397,026,306.50, un radicado de enero a diciembre de \$397,026,306.50, un ejercido al periodo por \$385,013,992.76, un pagado al periodo de \$361,213,065.22, un devengado del egreso por \$385,013,992.76, variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso por \$12,012,313.74 y variaciones devengado del ingreso vs devengado del egreso por \$12,012,313.74. -----

En cuanto al **Subsidio Estatal** se tiene un presupuesto autorizado inicial de \$493,267,282.00 y un presupuesto modificado autorizado en la **IV Sesión Extraordinaria 2024** por un importe de \$520,748,089.21, una ampliación por un importe de \$32,256,191.10, un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** por un importe de \$553,004,280.31, un autorizado del periodo enero a diciembre por \$553,004,280.31, un devengado del periodo (ingreso) por \$553,004,280.30, un radicado de enero a diciembre de \$553,004,280.30, un ejercido al periodo por

\$547,701,277.19, un pagado al periodo de \$515,977,074.87, un devengado del egreso por \$547,701,277.19, variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso por \$5,303,003.12 y variaciones devengado del ingreso vs devengado del egreso por \$5,303,003.11. -----

En cuanto a los **Ingresos Propios** se tiene un presupuesto autorizado inicial de \$21,455,550.00 y un presupuesto modificado autorizado en la **IV Sesión Extraordinaria 2024** por un importe de \$32,755,782.25, una ampliación por un importe de \$1,717,130.64, una reducción por un importe de \$1,717,130.64, un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** por un importe de \$32,755,782.25, un autorizado del periodo enero a diciembre por \$32,755,782.25, un devengado del periodo (ingreso) por \$44,903,056.62, un captado de enero a diciembre de \$44,903,056.62, un ejercido al periodo por \$29,852,363.80, un pagado al periodo de \$28,556,955.87, un devengado del egreso por \$29,852,363.80, variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso por \$2,903,418.45 y variaciones devengado del ingreso vs devengado del egreso por \$15,050,692.82. -

En cuanto a los Remanentes 2023 de **Ingresos Propios** se tiene un presupuesto modificado autorizado en la **IV Sesión Extraordinaria 2024** por un importe de \$1,741,000.00, una ampliación por un importe de \$0.00, un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** por un importe de \$1,741,000.00, un autorizado del periodo enero a diciembre por \$1,741,000.00, un devengado del periodo (ingreso) por \$0.00, un radicado de enero a diciembre de \$0.00, un ejercido al periodo por \$1,273,685.98, un pagado al periodo de \$521,769.48, un devengado del egreso por \$1,273,685.98, variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso por \$467,314.02 y variaciones devengado del ingreso vs devengado del egreso por -\$1,273,685.98. -----

En el **Gran total** se tiene un presupuesto autorizado inicial de \$885,165,979.00, un presupuesto modificado autorizado en la **IV Sesión Extraordinaria 2024** por un importe de \$943,989,180.96, una ampliación por un importe de \$42,255,318.74; una reducción por un importe de \$1,717,130.64; un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** por un importe de \$984,527,369.06, un autorizado del periodo enero a diciembre por \$984,527,369.06, un devengado del periodo (ingreso) por \$994,933,643.42, un radicado o captado de enero a diciembre de \$994,933,643.42, un ejercido al periodo por \$963,841,319.73, un pagado al periodo de \$906,268,865.44, un devengado del egreso por \$963,841,319.73, variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso por \$20,686,049.33 y variaciones devengado del ingreso vs devengado del egreso por \$31,092,323.69. -----

En cuanto al **Estado Analítico del Ingreso**, se tiene un presupuesto estimado por el importe de \$885,165,979.00, ampliaciones/reducciones por \$99,361,390.06, un modificado por \$984,527,369.03, un devengado por \$994,933,643.42, un recaudado por \$994,933,643.42 y una diferencia de \$109,767,664.42. -----



En cuanto al **Estado Analítico del Egreso**, se tiene un presupuesto aprobado por el importe de \$885,165,979.00, ampliaciones/reducciones por \$99,361,390.06, un modificado por \$984,527,369.06, un devengado por \$963,841,319.73, pagado por \$906,268,865.44 y un subejercicio de \$20,686,049.33. -----

En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, comentó que en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos se tienen sobreejercicios en varias partidas del Capítulo 1000, 2000 y 3000, misma situación que se tiene en los incisos c) Avance de Captación y Aplicación de Ingresos Propios con corte al periodo mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto y d) Avance del ejercicio del presupuesto mensual, acumulado por capítulo y partida del gasto; por lo que se recomienda tener el debido cuidado en el ejercicio del presupuesto, ya que no debe haber sobreejercicios y solo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos y ajustándose a su calendario. Igualmente, están teniendo subejercicios en todas las fuentes de financiamiento incluyendo los remanentes de ejercicios anteriores autorizados; ya que no se aplicaron en su totalidad; recordar que lo no aplicado, en caso de requerirlo hay que solicitar nuevamente la autorización. De la parte Federal se observa que no se ejercieron 12 millones de pesos que de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se debió reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025; sin embargo en el avance presupuestal y en el cierre del ejercicio que se está informando, no se refleja ese reintegro, aparentemente el Colegio continua con esos 12 millones de pesos en sus arcas al igual que los 5.30 MIIDP del Estado, que en realidad no son 5.30 MIIDP, porque reintegraron 2.75 MIIDP; por lo que se informa un cierre irreal; ante lo cual, se recomienda tener el debido cuidado en el registro de la parte presupuestal, si bien es cierto que del reintegro de la parte Estatal, realizaron el registro contable, presupuestalmente no se realizó el registro, por lo que se refleja en el Flujo de Fondos un superávit irreal porque no existen esos 2.75 MIIDP de la parte del Estado, y por consiguiente no se tiene disponible; más aún, que en la conciliación de ingresos presupuestarios y contables se encuentra registrado como otros ingresos presupuestarios no contables y en el Estado de Actividades como Ingresos por Transferencias. Dicho reintegro no se especifica en las notas al Estado Financiero, mismo que debe estar plasmado. En conclusión, de acuerdo al avance presupuestal y al cierre del ejercicio, la diferencia entre lo recaudado y lo devengado del egreso, es de 32.83 MIIDP, de los cuales, 12.01 (Federal) y 5.30 (estatal, menos el reintegro, se tiene disponible 2.54 MIIDP) los cuales debieron ser reintegrados al 15 de enero de 2025. -----

**c) Avance de Captación y Aplicación de Ingresos Propios con corte al periodo mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto.** -----

Con relación a este apartado la **C. Leydi Marlene Chan Serralta**, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos, indicó que en el cuarto



trimestre de ingresos propios; en cuanto a la captación o recaudación de ingresos propios se programaron un total trimestral de \$34,496,782.25 y se captaron \$44,903,056.62, teniendo una diferencia de \$10,406,274.37. -----

En cuanto a la aplicación de Ingresos Propios, el acumulado al trimestre (periodo enero-diciembre) en el **capítulo 2000** materiales y suministros, se tiene un programado de \$3,162,419.00, un ejercido de \$2,652,647.53 y una diferencia de \$509,771.47. En el **capítulo 3000** servicios generales, se tiene un programado de \$29,033,283.25, un ejercido de \$26,640,401.93 y una diferencia de \$2,392,881.32. En el **capítulo 5000** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se tiene un programado de \$560,080.00, un ejercido de \$559,314.34 y una diferencia de \$765.66. En la aplicación de los **Remanentes 2023**, en el **capítulo 2000** materiales y suministros, se tiene un programado de \$1,050,000.00, un ejercido de \$746,143.48 y una diferencia de \$303,856.52. En el **capítulo 3000** servicios generales, se tiene un programado de \$691,000.00, un ejercido de \$527,542.50 y una diferencia de \$163,457.50. Dando un **total acumulado de los trimestres de Ingresos Propios** de: programado de \$34,496,782.25, un ejercido de \$31,126,049.78 y una diferencia de \$3,370,732.47. -----

En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, comentó que en el avance presupuestal y el avance de captación de los Ingresos Propios existen diferencias, del cuadro de Avance de captación de ingresos propios, se observa que el comparativo se realiza con el presupuesto original aprobado y no con el modificado; por lo anterior, se recomienda que en lo subsecuente el comparativo sea con el presupuesto modificado, para tener un informe de avance actualizado y con la diferencia entre lo programado y captado real. Del cuadro resumen de captación el importe programado del ingreso se duplica y contiene un importe diferente al primero (34.49 MIIDP), el cual difiere del de los 32.75 MIIDP del presupuesto modificado que se informa en el cuadro Aplicación de los Recursos del inciso b) y el cuadro del Origen y Programación de aplicación del recurso (Ingreso) del inciso d), y de 21.45 MIIDP del autorizado original; por lo que, se desconoce de dónde se obtiene dicho importe; se recomienda tener el debido cuidado en la información que se va modificando y complementando, si se hace la observación para un caso en específico hay que tener en cuenta que puede repercutir en otro estado financiero, en otro inciso o en otra área; por lo que, hay que tener cuidado de no solo modificar lo solicitado, sino ver donde pudiera afectar para hacer las adecuaciones y no tener esas diferencias. -----

En uso de la voz, la **C. María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, comentó en la captación y aplicación de ingresos propios y en el informe del ejercicio del presupuesto mensual acumulado existen sobreejercicios en las partidas a nivel partida, por lo que hay partidas que están sobregiradas, partidas que no se tenían autorizadas y que se aplicaron en el trimestre, por lo que recomendó apegarse a sus pisos y calendarios presupuestales autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación como lo



establece la normatividad, ya que no se deben comprometer y ejercer recursos que no estén contemplados en el presupuesto autorizado. Por lo que indicó que queda bajo responsabilidad del Director General tener debidamente integrado la información con la documentación que respalde los movimientos y modificaciones realizados en el presupuesto de ingresos propios, apegándose a lo establecido en el Artículo 81 del Decreto por el que se aprueba el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2024. Igualmente recomendó para el ejercicio 2025 cualquier adecuación al presupuesto ya sea por sus calendarios o movimientos entre partidas entre los meses, se deberá solicitar autorización ante la Secretaría de Finanzas, las modificaciones al presupuesto y también presentarlas para autorización del Órgano de Gobierno como lo establece la normatividad.

**d) Avance del ejercicio del presupuesto mensual, acumulado por capítulo y partida del gasto.**

En uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, comentó al Órgano de Gobierno, la situación presupuestal del Colegio, como a continuación se detalla: **Origen y programación de aplicación del recurso (Ingresos) del ejercicio 2024: Presupuesto de Ingresos acumulado de enero a diciembre**, en el **Subsidio Federal**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$397,026,306.50, un **devengado** por el importe de \$397,026,306.50 y un **radicado** de \$397,026,306.50. **Subsidio Estatal**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$553,004,280.31, un **devengado** por el importe de \$553,004,280.30, y un **radicado** de \$553,004,280.30. De **Ingresos Propios**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$32,755,782.25, un **devengado** por el importe de \$32,755,782.25, y un **captado** de \$32,755,782.25. De **Mayor Recurso captado (Ingresos Propios)**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$0.00, un **devengado** por el importe de \$12,147,274.37, y un **captado** de \$12,147,274.37. Se tiene un total **autorizado** por el importe de \$982,786,369.06, un **devengado** por el importe de \$994,933,643.42, y un **radicado** de \$994,933,643.42.

**Aplicación de los recursos de egresos del ejercicio 2024: Presupuesto de egresos acumulado (enero a diciembre)**, en el **Subsidio Federal**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$397,026,306.50, un **devengado** por el importe de \$385,013,992.76, un **ejercido** por el importe de \$385,013,992.76, y un **pagado** de \$361,213,065.22. **Subsidio Estatal**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$553,004,280.31, un **devengado** por el importe de \$547,701,277.19, un **ejercido** por el importe de \$547,701,277.19 y un **pagado** de \$515,977,074.87. De **Ingresos Propios**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$32,755,782.25, un **devengado** por el importe de \$29,852,363.80, un **ejercido** por el importe de \$29,852,363.80, y un **pagado** de \$28,556,955.87. De **Remanente 2023 (Ingresos Propios)**, se tiene un **autorizado** por el importe de \$1,741,000.00, un **devengado** por el importe de \$1,273,685.98, un **ejercido** por el importe de \$1,273,685.98 y un **pagado** de \$521,769.48. Se tiene un total **autorizado** por el importe de \$984,527,369.06, un **devengado** por el importe de \$963,841,319.73, un **ejercido** por el importe de \$963,841,319.73, y un **pagado** de \$906,268,865.44.



En cuanto al **Comparativo de ingresos devengado y radicado/captado vs egresos ejercido y pagado**, en la diferencia acumulada, con referencia al **Subsidio Federal** se tiene un **devengado del ingreso vs devengado del egreso** de \$12,012,313.74 y un **Radicado vs Pagado** por \$35,813,241.28; con referencia al **Subsidio Estatal**, se tiene un **devengado del ingreso vs devengado del egreso** de \$5,303,003.11 y un **Radicado vs Pagado** por \$37,027,205.43; con referencia a los **Ingresos Propios**, se tiene un **devengado del ingreso vs devengado del egreso** de \$15,050,692.82 y un **Captado vs Pagado** por \$16,346,100.75; con referencia al **Remanente 2023 (Ingresos Propios)**, se tiene un **devengado del ingreso vs devengado del egreso** de -\$1,273,685.98 y un **Captado vs Pagado** por -\$521,769.48. En el **Total de la diferencia acumulada** se tiene un **devengado del ingreso vs devengado del egreso** de \$31,092,323.69 y un **Radicado/Captado vs Pagado** por \$88,664,777.98.

En uso de la voz, la **C. Maria de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, indicó que, del análisis realizado a las cifras presentadas en el Avance del ejercicio del presupuesto mensual acumulado por capítulo y partida del gasto, se detectó que existen sobregiros a nivel partida del gasto y aplicación de recursos en partidas que no estaban autorizadas en el presupuesto, tanto en la fuente de Financiamiento Federal, Ingresos Propios como en la fuente de Financiamiento Estatal, por lo que recomendó que antes de comprometer recursos superiores, se cuente con la suficiencia presupuestal, y en vista de que existe una modificación presupuestal se cuente con los oficios de autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la autorización de su órgano de gobierno para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo tanto, queda bajo responsabilidad del Director General tener debidamente integrado la información con la documentación que respalde los movimientos y modificaciones realizados en el presupuesto, apegándose a lo establecido en la normatividad que regula el Presupuestos de Egresos del ejercicio 2024.

**e) Informe de Pasivos Contingentes.**

En uso de la palabra, la **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señaló que, en el cuarto trimestre, se actualizaron los montos reportados en la sesión anterior con relación a las prestaciones reclamadas de cada uno de los actores conforme a los días transcurridos. Siendo conforme a lo siguiente:

PARTE ACTORA	MONTO INFORMADO EN LA SESIÓN ANTERIOR (4ª SESIÓN 2024)	AUMENTO DEL 4º TRIMESTRE 2024	MONTO TOTAL EN LA 1ª SESIÓN 2025
1. Luis Enrique Carrillo Moguel. Exp. Civil. 340/2002	1,716,923.23	Incidente por daños y perjuicios, por el cual	1,716,923.23



		se está combatiendo la ilegalidad de un embargo contra el Colegio. En espera de resolución por parte de la autoridad.	
2. Juan Enrique Estrella Cetina. DIT-049/2006	617,689.37	23,410.40	641,099.76
3. Valentín Raymundo Contreras Mex. DIT-26/2005	3,819,227.93	106,849.11	3,926,077.05
4. María Elena de Lourdes Rivera Díaz. DIT-21/2004	2,722,272.53	101,044.33	2,823,316.86
5. Fernando Sánchez Escobedo. DIT-67/2008	1,259,916.44	128,811.59	1,388,728.04
6. María Elena Ruiz Molina. DIT-105/2017	4,767,164.72	143,654.66	4,910,819.37
7. Martín Jiménez Moreno. DIT-115/2018	2,243,317.40	74,965.63	2,318,283.02
8. Alicia Lizzette Suárez Martín. DIT-239/2017	4,505,563.34	231,382.91	4,736,946.25
9. Vicenta María del Carmen de los Santos Escuen. DIT-044/2016	1,729,125.60	64,798.89	1,793,924.49
10. Ángel de Jesús Franco Gamboa. DIT-228/2017	7,479,271.63	444,154.27	7,923,425.89
11. María Selene Sánchez Uluac. DIT-30/2019	1,837,099.42	90,819.69	1,927,919.11
12. Gabriela Irasema Pren Cetina. DIT-010/2018	3,110,170.60	268,231.90	3,378,402.50
13. Joaquín Trejo Maldonado. DIT-154/2019	543,166.30	26,263.15	569,429.45
14. Argelia Zoraida Ancona Pérez. DIT-135/2019	1,441,757.10	72,711.43	1,514,468.53
15. Emmanuel Caballero Ávila. DIT-152/2019	651,065.60	40,836.22	691,901.82
16. José Gabriel Sulú Martínez. DIT-044/2017	419,997.80	23,500.48	443,498.28
17. Maricela Hernández Piña. DIT-140/2018	650,303.65	16,877.83	667,181.48
18. Roberto de la Cruz Camacho. DIT-144/2019	2,961,270.02	96,718.48	3,057,988.50



19. Gabriela Irasema Pren Cetina. DIT-021/2020	5,656,998.85	268,231.90	5,925,230.75
20. Mirza Aurora Burgos Azueta. DIT-172/2019	2,333,761.99	228,706.68	2,562,468.66
21. Zully del Socorro Carrillo Medina. DIT-78/2021	1,599,167.88	76,895.86	1,676,063.74
22. María Carolina Sauri Escalante. DIT-031/2018	4,935,723.18	248,639.37	5,184,362.55
23. Maricela Hernández Piña. DIT-191/2019	1,351,122.12	85,212.97	1,436,335.09
24. José Leonardo Cámara Castillo. DIT-075/2021	1,253,023.36	86,800.62	1,339,823.98
25. Manuelita de Jesús Parra Canto. DIT-079/2021	1,594,511.15	83,929.81	1,678,440.96
26. María Natividad Narváez Trejo. DIT-220/2021.	30,197.65	1,324.54	31,522.19
27. Iracemi del Rosario Bote Martín. DIT-220/2021.	31,034.44	1,576.81	32,611.25
28. Ernesto Renan Lizárraga Alcocer. DIT-220/2021.	44,966.81	3,993.62	48,960.43
29. Guadalupe del Rocío Angulo Tapia. DIT-220/2021.	44,636.60	4,012.49	48,649.09
30. Arturo Arredondo Montero. DIT-220/2021.	45,170.06	4,034.27	49,204.33
31. Zabdi Merari Mora Rodríguez. DIT-220/2021.	43,436.80	3,492.53	46,929.33
32. Amparo del Carmen Barrera Burgos. DIT-220/2021.	30,538.39	1,477.60	32,015.99
33. Yaidet Martínez Carvallo. DIT-220/2021.	37,979.73	2,747.58	40,727.31
34. Silvia Ivonne Ordaz López. DIT-220/2021	36,721.92	2,580.93	39,302.85
35. Citlali Nayeli Gómez Guzmán. DIT-220/2021	47,978.85	4,680.94	52,659.79
36. Franklin Rogelio Chuc Mukul. DIT-220/2021.	32,681.20	1,821.25	34,502.45
37. María del Jesús Celestino Reyes. DIT-220/2021.	42,675.95	3,620.36	46,296.31
38. Vanessa Barrera Ortega. DIT-220/2021.	37,979.73	2,747.58	40,727.31



QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

H. JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA 2025



39. Roberto López Domínguez. DIT-220/2021	41,877.05	3,460.58	45,337.63
40. Juan Aparicio Velásquez. DIT-220/2021	30,857.89	1,541.50	32,399.39
41. Jorge Gabriel Chuc Mukul. DIT-224/2021.	39,007.37	2,758.02	41,765.39
42. Pedro Ernesto Echeverría Chavarría. DIT-224/2021	706,537.17	65,448.49	771,985.66
43. Gustavo Adolfo Castillo Moguel. DIT-224/2021.	761,892.48	82,741.73	844,634.21
44. Blanca Estela Gómez Nic. DIT-224/2021.	872,083.53	72,625.24	944,708.77
45. Hebert Isaac Medrano Rivera. DIT-224/2021	706,746.35	85,487.54	792,233.89
46. Bellanelis García Montiel. DIT-224/2021	1,008,422.91	92,034.21	1,100,457.12
47. Ricardo Noé Ramírez Parra. DIT-224/2021.	565,696.07	55,137.77	620,833.84
48. Maritza Orellana Ramírez. DIT-224/2021.	673,745.51	55,939.06	729,684.57
49. María Belén Ayala Macías. DIT-224/2021.	987,036.37	84,863.63	1,071,900.00
50. Eneyda Isabel Poot Campos. DIT-224/2021	946,243.33	75,948.47	1,022,191.80
51. Ma Esther Cristina Álvarez García.	958,925.84	53,549.59	1,012,475.43
52. Norma Ucan Dzib. DIT-224/2021	452,704.53	37,341.95	490,046.48
53. Rangel Jesús Ek Hernández. DIT-224/2021	30,708.44	1,511.59	32,220.03
54. Alma Elsa Angulo Sánchez. DIT-224/2021.	836,182.66	93,490.60	929,673.26
55. Arturo Emmanuel Interian Piste. DIT-201/2022.	1,247,122.56	38,635.33	1,285,757.89
56. Carlos Manuel Chable Valenzuela. DIT-201/2022	2,885,600.39	36,898.70	2,922,499.09
57. Román Miguel Briceño Dzib. DIT-201/2022	2,788,344.08	45,387.50	2,833,731.58
58. Enrique Herrera Villa. DIT-201/2022	1,821,722.04	58,943.46	1,880,665.50



59. America Isabel pech Quijano. DIT-226/2021	119,316.31	1,795.21	121,111.52
60. Maria del Rocio Arroyo Gonzalez Rubio. DIT-226/2021.	187,034.48	2,322.15	189,356.63
61. Martha Aracely Castro vivas. DIT-226/2021.	144,566.89	4,051.72	148,618.61
62. Maricela Armenta Ayala. DIT-226/2021.	148,396.84	4,211.50	152,608.34
63. Miriam Adriana Ku Chuc. DIT-226/2021.	168,608.33	2,214.49	170,822.82
64. Luis Alfredo Matias Jimenez. DIT-226/2021.	101,130.89	1,366.06	102,496.95
65. Jose Francisco Ariel Cob Castro. DIT-226/2021.	1,373,697.50	45,119.28	1,418,816.78
66. Roman Miguel Bricelo Dzib. DIT-226/2021.	1,639,520.20	48,110.75	1,687,630.95
67. Juan Vargas Venegas. DIT-226/2021.	82,165.16	2,101.62	84,266.78
68. Silvia Mercedes Lopez Flores. DIT-226/2021.	196,948.69	12,716.95	209,665.64
69. Maria Isabel Gamboa Aguilar. DIT-226/2021.	106,585.63	1,349.78	107,935.41
70. Silvia Leticia Moguel Canul. DIT-226/2021.	218,298.56	3,878.00	222,176.56
71. Cinthya Nallely Polanco Chi. DIT-226/2021.	154,655.48	2,855.23	157,510.71
72. Olga Lida Gomez Novelo. DIT-226/2021.	1,300,944.20	90,488.36	1,391,432.56
73. Manuel Aguilar Valenzuela. DIT-226/2021.	186,292.42	4,222.38	190,514.80
74. Alondra Guadalupe del Angel Calderon. DIT-226/2021.	148,208.18	3,812.07	152,020.25
75. Jose Ivan Perez Amaro. DIT-226/2021.	167,146.45	2,214.49	169,360.94
76. Ruben Osvaldo Sosa Hernandez. DIT-227/2021.	170,396.15	2,268.32	172,664.47
77. Carlos Manuel Chable Valenzuela. DIT-227/2021.	1,824,032.79	52,798.70	1,876,831.49
78. Patricia Noemi Chay Gomez. DIT-227/2021.	142,411.76	3,220.00	145,631.76



QUINTANA ROO



79. Emiliana Pat Chuc. DIT-227/2021.	82,645.48	1,030.24	83,675.72
80. Edgar Fidencio Martín Cuich. DIT-227/2021.	124,134.50	3,180.06	127,314.56
81. Eduardo Escobar Orozco. DIT-227/2021.	118,132.45	2,648.24	120,780.69
82. Dolores Micaela Chávez Hernández. DIT-227/2021.	43,016.91	3,088.26	46,105.17
83. Adelaida Isabel Castillo Poot. DIT-227/2021.	193,364.47	5,590.12	198,954.59
84. Juliana Noh Torres. DIT-227/2021.	116,836.35	3,652.31	120,488.66
85. David Abraham Sierra Cejin. DIT-227/2021.	201,137.37	5,142.29	206,279.66
86. María José Poot Kantun. DIT-227/2021.	808,173.64	34,770.95	842,944.59
87. Alicia Ramón Barrios. DIT-227/2021.	2,766,114.31	308,510.22	3,074,624.53
88. Roger Adrián Lozano Colonia. DIT-227/2021.	104,611.60	14,992.70	119,604.30
89. Orlando Ivan Caich chay. DIT-227/2021.	85,930.00	1,309.84	87,239.84
90. Nazly Naomi Torres Coral. DIT-227/2021.	136,800.21	1,514.71	138,314.92
91. Miriam del Rosario Rodríguez Illescas. DIT-227/2021.	198,879.08	2,903.07	201,782.15
92. Jesús Neftalí Peraza Cituk. DIT-227/2021.	132,775.39	2,532.26	135,307.65
93. Lidia Eunice Burgos Azueta. DIT-227/2021.	94,847.77	1,429.66	96,277.43
94. José Antonio Cuevas Maldonado. DIT-227/2021.	112,091.78	1,549.49	113,641.27
95. Elvira Martínez Trejo. DIT-227/2021.	144,476.65	3,259.94	147,736.59
96. Migdal Joel Poot Kantun. DIT-227/2021.	159,538.13	4,249.81	163,787.94
97. Rosybell Balam Zavala. DIT-227/2021.	148,148.88	2,430.02	150,578.90
98. Shaili Adriana Cifuentes Rivera. DIT-177/2022	638,252.00	110,240.00	748,492.00



99. Olivia Peña Roman. DIT-190/2022	916,213.89	3,291.30	919,505.19
100. Maria Angelica Cancino Ketz. DIT-190/2022	787,484.60	5,148.71	792,633.31
101. Leticia Olarte Valentin. DIT-190/2022	503,513.71	5,663.33	509,177.04
102. Solangel Guadalupe Cantun Delgado. DIT-190/2022	684,010.34	3,139.62	687,149.96
103. Mario Alvarado Hernandez. DIT-190/2022	600,914.77	2,737.70	603,652.47
104. Tania Ivette Raya Cachón DIT-052/2023	335,997.95	63,281.45	399,279.40
105. FOMEPADE	1,354,060.15	0	1,354,060.15
106. Ramón Alfonso Loría Acosta	296,861.78	84,876.53	381,738.31
107. Gabriel Vazquez Dzul. DIT-190/2024	2,570,290.90	506,561.70	3,076,852.61
108. Abraham Cesar Ic Martinez DIT-162/2023	271,111.34	118,310.10	389,421.45
109. Rafael Eusebio Eloy Espadas Santini. DIT-170/2023	107,644.76	107,644.76	215,289.52
110. Jesús Armando Cauich Rosel. DIT-117/2024	292,912.82	492,912.82	785,825.64
111. Elmer Gilberto Ceballos Arjona. DIT-220/2017	2,028,487.10	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>105,806,833.90</b>	<b>6,314,012.91</b>	<b>110,092,359.70</b>

Es importante señalar que se eliminará de la lista al C. Eimer Ceballos Arjona, toda vez que la autoridad emitió resolución a favor del trabajador, por una cantidad de \$3,229,688.25 (Son: Tres millones doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 25/100 M.N.).

En uso de la voz la C. **María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, recomendó al Director General continuar con las gestiones de representación legal que le otorga el artículo 29 de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el artículo 31 fracción I de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, para darle continuidad a la gestión de los presentes juicios laborales en tiempo y forma o instruya para lo anterior a las personas que considere necesarias, con la finalidad de darle puntual contestación a los términos de los procesos judiciales, con la

finalidad de cuidar en todo momento el patrimonio del Colegio. Asimismo indicó al Director General, para que en lo sucesivo observe en todo momento, lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado, de igual manera se recomienda cuidar los derechos laborales que le pudieran corresponder a los trabajadores, y apegarse a los mecanismos que en su caso se encuentren establecidos para el término de la relación laboral con la finalidad de evitar situaciones como las mencionadas en este informe, que pudieran afectar de manera directa el patrimonio de la entidad paraestatal y generar una carga económica por los laudos laborales.

#### f) Informe de Pasivos y Cuentas por Pagar.

En este apartado, la C. **Leydi Marlene Chan Serralta**, Encargada de la Dirección Administrativa y de Archivos, informó que se cuenta con un total de pasivos y cuentas por pagar por el importe de \$222,902,304.21, los cuales a **30 días** son \$100,361,075.50; a **60 días** son \$8,242,096.95; a **90 días** \$3,073,330.84, a **180 días** \$92,210,241.92; y por **más de 180 días** por año, del 2024 \$632,310.48, del 2023 \$1,523,426.68, del 2022 \$139,548.57, del 2021 es por \$501,172.69, del 2020 es por \$2,559,804.99, del 2019 por \$649,271.62, del 2018 por \$509,771.52, del 2017 por \$286,300.26, del 2016 por \$11,910,745.60 y del 2015 por \$303,206.59. —

En uso de la voz, la C. **María de los Ángeles Solís Cruz**, Coordinadora de Entidades del Sector Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, comentó que existen pasivos y cuentas por pagar por el importe de \$222,902,304.21, igualmente se observó que existen cuentas con antigüedades mayores a 1 año, como es el caso de ISR retenido por salarios, que tiene un saldo pendiente de \$31,111,471.13 e ISSSTE con un saldo de \$5,956,153.95, 22,883,640.50, retiro, cesantía y vejez, \$102,326,295.18 de 3% sobre nómina, por lo que recomendó implementar estrategias o gestiones para pagar de manera inmediata las retenciones y contribuciones para no generar recargos y actualizaciones que pueden causar un daño patrimonial a la entidad. —

#### g) Cierre Presupuestal 2024.

En este apartado, la Mtra. **Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, señaló que se cuenta para el **Cierre del Ejercicio Fiscal 2024**, para el **Subsidio Federal** un presupuesto autorizado de \$370,443,147.00; un modificado en la **IVSE2024** por un importe de \$388,744,309.50; una **ampliación** por un importe de \$8,281,997.00; un **presupuesto modificado autorizado** en la **ISO2025** de \$397,026,306.50, **devengado al periodo (ingreso)** por un importe de \$397,026,306.50; **un radicado o captado al periodo** por un importe de \$397,026,306.50; **un ejercido al periodo enero a diciembre** por un importe de \$385,013,992.76; **un pagado al periodo** por un importe de \$361,213,065.22; **un devengado del egreso enero a diciembre** por

un importe de \$385,013,992.76 y **variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso** por un importe de \$12,012,313.74. -----

Con referencia al **Subsidio Estatal**, un presupuesto autorizado de \$493,267,282.00; un modificado en la **IVSE2024** por un importe de \$520,748,089.21; **una ampliación** por un importe de \$32,256,191.10; un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** de \$553,004,280.31, **devengado al periodo (ingreso)** por un importe de \$553,004,280.30; **un radicado o captado al periodo** por un importe de \$553,004,280.30; **un ejercido al periodo enero a diciembre** por un importe de \$547,701,277.19; **un pagado al periodo** por un importe de \$515,977,074.87; **un devengado del egreso enero a diciembre** por un importe de \$547,701,277.19 y **variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso** por un importe de \$5,303,003.12. -----

Con referencia a los **Ingresos Propios**, un presupuesto autorizado de \$21,455,550.00; un modificado en la **IVSE2024** por un importe de \$32,755,782.25; **una ampliación** por un importe de \$1,717,130.64; **una reducción** por un importe de \$1,717,130.64; un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** de \$32,755,782.25, **devengado al periodo (ingreso)** por un importe de \$44,903,056.62; **un radicado o captado al periodo** por un importe de \$44,903,056.62; **un ejercido al periodo enero a diciembre** por un importe de \$29,852,363.80; **un pagado al periodo** por un importe de \$28,556,955.87; **un devengado del egreso enero a diciembre** por un importe de \$29,852,363.80 y **variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso** por un importe de \$2,903,418.45. -----

Con referencia al **Remanente 2023 (Ingresos Propios)**, un presupuesto autorizado de \$0.00; un modificado en la **IVSE2024** por un importe de \$1,741,000.00; un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** de \$1,741,000.00, **un ejercido al periodo enero a diciembre** por un importe de \$1,273,685.98; **un pagado al periodo** por un importe de \$521,769.48; **un devengado del egreso enero a diciembre** por un importe de \$1,273,685.98 y **variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso** por un importe de \$467,314.02. -----

Con un **Gran Total**, un presupuesto autorizado de \$885,165,979.00; un modificado en la **IVSE2024** por un importe de \$943,989,180.96; **una ampliación** por un importe de \$42,255,318.74; **una reducción** por un importe de \$1,717,130.64; un presupuesto modificado autorizado en la **ISO2025** de \$984,527,369.06, **devengado al periodo (ingreso)** por un importe de \$994,933,643.42; **un radicado o captado al periodo** por un importe de \$994,933,643.42; **un ejercido al periodo enero a diciembre** por un importe de \$963,841,319.73; **un pagado al periodo** por un importe de \$906,268,865.44; **un devengado del egreso enero a diciembre** por un importe de \$963,841,319.73 y **variaciones autorizado del periodo vs devengado del egreso** por un importe de \$20,686,049.33. -----



Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

**Acuerdo 051/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe Financiero y Presupuestal al 31 de diciembre de 2024: a) Estados Financieros, b) Estados Presupuestales, c) Avance de captación y aplicación de Ingresos Propios con corte al periodo mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto, d) Avance del ejercicio del Presupuesto mensual, acumulado por capítulo y partida del gasto, e) Informe de Pasivos Contingentes, f) Informe de Pasivos y Cuentas por Pagar y g) Cierre Presupuestal 2024. E instruyen al Director General a atender las recomendaciones y observaciones de los Integrantes del Órgano de Gobierno y la Comisario Público Suplente, efectuados en los incisos desahogados dentro de este punto del Orden del Día, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento del presente acuerdo. Se adjunta el Informe Financiero y Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2024. Mismo que se incluye a la presente acta como ANEXO 5, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** \_\_\_\_\_

#### 8. Propuestas. \_\_\_\_\_

A solicitud del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, y con la anuencia de la Mtra. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en uso de la voz, la C. Leydi Marlene Chan Serralta, Encargada de la Dirección Administrativa y de Archivos presentó la propuesta:

#### I. Presentación y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

a) Ampliación presupuestal por un importe de \$16,523,994.00, del apartado F "Medidas del Bienestar" que forma parte integrante del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0041/2024, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificadorio con número de registro presupuestario 0858/2024 de fecha 30 de mayo del mismo año, de los cuales \$8,281,997.00 corresponden a la aportación Federal en el capítulo 1000 y \$8,281,997.00 a la aportación Estatal en el capítulo 1000.

b) Ampliación presupuestal del recurso estatal en el capítulo 1000; por un importe de \$7,753,536.61, para las Obligaciones contractuales adquiridas con el personal del colegio y por un importe de \$16,220,657.49, para Prestaciones de fin de año.

c) Adecuaciones compensadas y/o recalendarizaciones del recurso de Ingresos Propios, en el capítulo 2000 por \$356,179.00 y en el capítulo 3000 por \$1,360,951.64. \_\_\_\_\_

**Fundamento Legal:** En apego a lo previsto en la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 57 que a bien dice:

"La Entidad Paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos. Por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, con excepción de las empresas de participación estatal minoritaria, se recibirá de la



Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que se fijen en el Presupuesto de Egresos Anual, debiendo manejarlos y administrarlos por sus propios órganos, sujetándose a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable", y

**Artículo 63** "Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable"...

**Fracción II.- Aprobar los Programas y Presupuestos de la Entidad Paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Legislación aplicable.**

**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado**, en su artículo 35 "La persona titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las adecuaciones de recursos, así como erogaciones adicionales con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición que perciban las Dependencias y Entidades Paraestatales, para su aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las disposiciones establecidas en el presente Decreto. Para efectos de lo referido en el párrafo anterior, las Dependencias y Entidades deberán adecuar los objetivos y metas de sus Programas presupuestarios en consistencia con las modificaciones de recursos".

Así como a los oficios de solicitudes y autorizaciones:

- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/354/XI/2024-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/061224-04/XII/2024 (Apartado F Medidas del Bienestar)
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/386/XII/2024-SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/181224-002/XII/2024(Obligaciones contractuales)
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/401/XII/2024-SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/271224-010/XII/2024 (Prestaciones de fin de año)
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/402/XII/2024-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/311224-20/XII/2024 (adecuaciones compensadas)

**Exposición de motivos:** En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre LAS PARTES" y Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. Indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes; derivado de esto, llega el Apartado F, medidas del bienestar, que corresponde al incremento de 0.5% al 2.0% y un diferencial para garantizar una remuneración bruta mensual de \$16,000.00 para los trabajadores del Colegio de las aportaciones Federal y Estatal. De igual forma, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los pagos de las prestaciones de fin de año para el



personal docente y administrativo, se gestionó y autorizaron recursos para asegurar la continuidad de los servicios educativos que se ofrecen en todo el estado de Quintana Roo y solventar necesidades de gastos de operación de la aportación Estatal, así como proteger el derecho de las y los trabajadores del colegio, para coadyuvar con las unidades responsables para el cumplimiento de los objetivos, evitando sobregiros en los capítulos 2000 y 3000 del recurso de los Ingresos Propios.

## Presupuesto de Egresos 2024

CATEGORÍA	PRESUPUESTO 2024 (Aprobado por el H. Congreso del Estado)	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 (46. SEOABO 2024)	PRESUPUESTO 2024 MODIFICADO		PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 (16. SEOABO/12 MAR/2024)
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>370,443,147.00</b>	<b>398,744,709.00</b>	<b>8,281,997.00</b>	<b>297,026,306.50</b>
	Cap. 1000	347,567,873.00	365,869,035.50	18,301,162.50	174,151,233.50
	Cap. 2000	6,280,274.00	6,280,274.00	0.00	6,280,274.00
	Cap. 3000	16,595,000.00	16,595,000.00	0.00	16,595,000.00
<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>493,267,282.00</b>	<b>520,748,889.21</b>	<b>27,256,191.10</b>	<b>553,904,389.31</b>
	Cap. 1000	483,267,282.00	512,410,893.60	29,143,611.60	544,544,884.70
	Cap. 2000	0.00	8,337,995.61	8,337,995.61	8,337,995.61
	Cap. 3000	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21,455,550.00</b>	<b>32,795,782.25</b>	<b>1,717,130.64</b>	<b>32,795,782.25</b>
	Cap. 2000	2,949,999.00	3,162,419.00	212,419.00	3,162,419.00
	Cap. 2000	18,105,351.00	29,033,263.25	1,360,951.64	29,033,263.25
	Cap. 3000	400,000.00	500,000.00	1,354,760.00	500,000.00
<b>REMANENTES PROPIOS</b>	<b>INGRESOS TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>1,741,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,741,000.00</b>
	Cap. 2000	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00
	Cap. 2000	0.00	691,000.00	0.00	691,000.00
	Cap. 3000	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>885,165,979.00</b>	<b>942,989,130.74</b>	<b>42,255,118.74</b>	<b>984,527,369.06</b>

- 10. COBAQROO/DG/DPPP/DPP/354/XV/2024-SEFIPLAN/SSPHC/DPPP/DIP/061224-04/XV/2024 (Apartado F Medidas del Bienestar)
- 11. COBAQROO/DG/DPPP/DPP/386/XII/2024-SEFIPLAN/SSPHC/DCPS/DSP/181224-002/XII/2024 (Obligaciones contractuales)
- 12. COBAQROO/DG/DPPP/DPP/401/XII/2024-SEFIPLAN/SSPHC/DCPS/DSP/271224-010/XII/2024 (Prestaciones de fin de año)
- 13. COBAQROO/DG/DPPP/DPP/402/XII/2024-SEFIPLAN/SSPHC/DCPS/DSP/311224-20/XII/2024 (ajecuciones compensadas IP)

### AMPLIACIÓN Apartado F "Medidas del Bienestar"

Partida / Concepto	Importe (\$)	
	Federal	Estatal
11301. Sueldos base al personal de confianza	7,771,098.00	7,771,098.00
11302. Sueldos al personal de base	158,588.00	158,588.00
12201. Sueldo base al personal eventual	54,734.00	54,734.00
13101. Prima quinquenal	96,061.00	96,061.00
13201. Prestaciones de fin de año en efectivo	60,874.00	60,874.00
13202. Prima vacacional	36,523.00	36,523.00
14101. Aportaciones al ISSSTE	47,388.00	47,388.00
14201. Cuotas al FOVISSSTE	18,025.00	18,025.00
14301. Sistema de ahorro para el retiro del ISSSTE	7,213.00	7,213.00
14401. Cuotas para el seguro de vida del personal	6,129.00	6,129.00
15901. Días económicos	8,879.00	8,879.00
15905. Días de descanso	2,533.00	2,533.00
17102. Estímulos por puntualidad y asistencia mensual	13,952.00	13,952.00
<b>Total</b>	<b>58,281,997.00</b>	<b>58,281,997.00</b>

10. COBAQROO/DG/DPPP/DPP/354/XV/2024-SEFIPLAN/SSPHC/DPPP/DIP/061224-04/XV/2024 (Apartado F Medidas del Bienestar)



## AMPLIACIÓN ESTATAL Obligaciones Contractuales

Partida / Concepto	Importe (\$)
13101. Prima quinquenal	44,759.97
13201. Prestaciones de fin de año en efectivo	4,341,025.82
15043. Ayuda para transporte	122,000.00
15901. Días económicos	259,609.70
15903. Otras prestaciones económicas y sociales	2,771,141.12
17101. Estímulos por productividad	215,000.00
<b>Total</b>	<b>\$7,753,536.61</b>

11.COBAMQROO/DG/DIRP/DIRP/386/38/2024-SEFIPL/AN/SS/HC/DC/PS/OC/SP/PA/181224-002/38/2024

## AMPLIACIÓN ESTATAL Prestaciones de Fin de Año

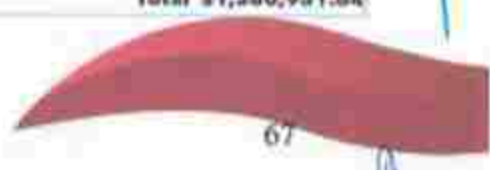
Partida / Concepto	Importe (\$)
13101. Prima quinquenal	66,928.81
13201. Prestaciones de fin de año en efectivo	3,873,397.86
15043. Ayuda para transporte	63,825.00
15901. Días económicos	5,032,758.37
15903. Otras prestaciones económicas y sociales	2,545,245.39
17101. Estímulos por productividad	1,761,890.45
17102. Estímulos por puntualidad y asistencia mensual	2,876,611.61
<b>Total</b>	<b>\$16,220,657.49</b>

12. COBAMQROO/DG/DIRP/DIRP/401/28/2024-SEFIPL/AN/SS/HC/DC/PS/OC/SP/PA/271224-010/38/2024 (Prestaciones de Fin de Año)

## INGRESOS PROPIOS Adecuaciones Compensadas

Partida / Concepto	Reducción
26101. Combustible	116,179.00
27201. Prendas de seguridad y protección personal	246,000.00
<b>Total</b>	<b>356,179.00</b>
31101. Energía eléctrica	750,662.00
31801. Servicios postales y telegráficos	2,988.00
32702. Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	82,012.00
32901. Otros arrendamientos	13,000.00
33401. Servicios de capacitación	68,297.54
36104. Difusión de prog. y est. guñ. través de otros medios de com.	62,415.00
37101. Pasajes aéreos nacionales	1,200.00
37201. Pasajes terrestres nacionales	17,400.00
37301. Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales	10,636.00
37501. Viáticos en el país	5,500.00
38201. Gastos de orden social y cultural	81,442.96
39401. Sentencias, res. y devoluciones determ. por autoridad comp.	103,519.00
38301. Gastos de orden social y cultural	161,797.14
<b>Total</b>	<b>\$1,360,951.64</b>

Partida / Concepto	Ampliación
22101. Alimentos para el personal institucional	52,356.00
27101. Vestuarios y uniformes	303,823.00
<b>Total</b>	<b>356,179.00</b>
31701. Servicio de Internet y redes	24,476.00
32201. Arrendamiento de edificios	82,408.00
33101. Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	4,331.50
33301. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	200,000.00
33603. Servicios de elaboración e impresión de documentos	30,850.00
34101. Servicios financieros y bancarios	538,519.00
34801. Comisiones por ventas	200,662.00
35301. Inst. rep. y mantto. de eq. de cómputo y tecnolog. de la inf.	105,000.20
35701. maq. otros eq. y herramientas agrop. e ind. y eq. Exp.	12,707.80
31301. Agua potable	161,797.14
<b>Total</b>	<b>\$1,360,951.64</b>



Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: -----  
**Acuerdo 06/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.**

**a) Ampliación presupuestal por un importe de \$16,523,994.00, del apartado F "Medidas del Bienestar" que forma parte integrante del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0041/2024, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificadorio con número de registro presupuestario 0858/2024 de fecha 30 de mayo del mismo año, de los cuales \$8,281,997.00 corresponden a la aportación Federal en el capítulo 1000 y \$8,281,997.00 a la aportación Estatal en el capítulo 1000. Con base en el oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/061224-04/XII/2024.**

**b) Ampliación presupuestal del recurso estatal en el capítulo 1000; por un importe de \$7,753,536.61, para las Obligaciones contractuales adquiridas con el personal del colegio y por un importe de \$16,220,657.49, para Prestaciones de fin de año. Con base en los oficios de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/181224-002/XII/2024 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/271224-010/XII/2024.**

**c) Adecuaciones compensadas y/o recalendarizaciones del recurso de Ingresos Propios, en el capítulo 2000 por \$356,179.00 y en el capítulo 3000 por \$1,360,951.64. Con base en el oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/311224-20/XII/2024.**

**Mismo que se incluye a la presente acta como ANEXO 6, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** -----

En uso de la voz, la Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria presentó la propuesta:

**II.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y Programa Anual 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.** -----

**Fundamento legal:** En apego a lo previsto en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 6, 35, 42, y 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Fracción IV del Artículo 19, Fracción VII del Artículo 30 y Fracción I del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como en los Artículos 2, 4, Fracciones I, X, XI y XII del Artículo 10, Fracciones II, IV, V, y XI del Artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Decreto Número 081 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2024, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, por la Honorable XVIII Legislatura del Estado, donde se aprueban erogaciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, como lo establece el Artículo 9 Fracción IV inciso "D" del Decreto en mención.



Presupuesto de Egresos y la aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

**Se le solicita a la H. Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2025 y el Programa Anual 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, conforme al oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-039/I/2025 y de acuerdo a lo siguiente:**

**Exposición de motivos:** La educación media superior brinda un espacio para formar personas con conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse en sus estudios superiores o en el trabajo y refuerza las habilidades, así como conocimientos que son de ayuda para la vida adulta.

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, define los objetivos, identifica el correcto funcionamiento y asegura una gestión financiera eficiente y efectiva, así como, la contribución directa e indirecta al logro de la misión y visión.

Los programas propuestos han establecido indicadores que son instrumentos que permiten medir y conocer la tendencia o desviación de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida, garantizando una gestión orientada a resultados y al cumplimiento riguroso de las normativas y leyes aplicables.

**MISIÓN**

Somos una institución pública de educación media superior que forma integralmente a sus estudiantes bajo el enfoque de competencias, preparándolos para la vida, el mercado laboral y la educación superior, con los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia y rendición de cuentas.

**VISIÓN**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo es una institución líder a nivel estatal en educación media superior, reconocida por su calidad educativa, con una oferta diversificada que responde a las necesidades de la sociedad, con docentes y directivos competentes e infraestructura y servicios educativos pertinentes.

**OBJETO DEL ENTE**

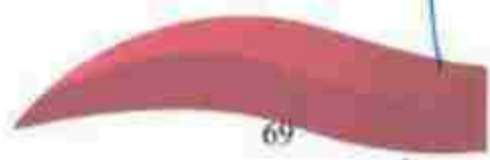
Impartir e impulsar la educación correspondiente al ciclo superior del nivel medio.

**VALORES**

- Honestidad** Somos transparentes en nuestro actuar, incorruptibles y congruentes. No nos consideramos más importantes que lo demás. Damos un trato igualitario, digno y justo a todas las personas sin discriminación alguna.
- Humildad**
- Lealtad** Apoyamos incondicionalmente a la comunidad escolar.
- Solidaridad** Trabajamos en equipo por el bien común.
- Responsabilidad** Asumimos las obligaciones y consecuencias de nuestras palabras, acciones y decisiones con la sociedad y el medio ambiente.
- Respeto** Reconocemos los derechos individuales, somos tolerantes a las diferentes formas de ser y de pensar, y valoramos las opiniones de otras personas.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**Perseverancia**

Nos fijamos objetivos y metas personales e institucionales y trabajamos para alcanzarlas y no nos dejamos vencer por los obstáculos.

## Comparativo de Metas Institucionales Años Fiscales

PROGRAMA PRESUPUESTAL	2024 META INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	2025 META INSTITUCIONAL
	TENER UN PORCENTAJE DE ABSORCIÓN EN EL COBAQROO DEL 25.55%		LOGRAR EL 27.904% DE ABSORCIÓN EN EL COBAQROO
E010 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	LOGRAR UN PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COBAQROO DEL 58.79%	E010 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	LOGRAR EL 80.607% DE APROBACIÓN EN EL COBAQROO
	TENER UNA APROBACIÓN EN EL COBAQROO DE UN 64.97%		LOGRAR EL 53.780% DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COBAQROO
M001 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	LOGRAR EL 89.57% DE CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO TRIMESTRAL DE METAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN	M001 - GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL TRANSVERSAL	LOGRAR EL 90.749% DE CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO TRIMESTRAL DE METAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN

## Presupuesto Aprobado

Programa Presupuestal	Meta Componente del Programa	Presupuesto Asignado
E010 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	LOGRAR EL 27.904% DE ABSORCIÓN EN EL COBAQROO	\$354,236,663.00
	LOGRAR EL 80.607% DE APROBACIÓN EN EL COBAQROO	\$ 178,651,332.00
	LOGRAR EL 53.780% DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COBAQROO	\$ 203,034,641.00
<b>TOTAL E010 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>		<b>\$735,922,636.00</b>
M001 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	LOGRAR EL 90.749% DE CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO TRIMESTRAL DE METAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN	\$ 233,921,485.00
<b>TOTAL M001 - GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL TRANSVERSAL</b>		<b>\$ 233,921,485.00</b>
<b>PRESUPUESTO APROBADO 2025</b>		<b>\$969,844,121.00</b>





## Comparativo de Presupuesto 2024 vs 2025

ORIGEN		PRESUPUESTO MODIFICADO 2024	PRESUPUESTO 2025 (Aprobado por el H. Congreso del Estado)	DIFERENCIA
<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>397,026,306.50</b>	<b>407,299,294.00</b>	<b>-10,272,987.50</b>
	Cap. 1000	374,151,032.50	384,424,020.00	-10,272,987.50
	Cap. 2000	6,280,274.00	6,102,851.00	177,423.00
	Cap. 3000	16,595,000.00	16,772,423.00	-177,423.00
<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>553,004,280.31</b>	<b>532,144,827.00</b>	<b>20,859,453.31</b>
	Cap. 1000	544,666,884.70	532,144,827.00	12,522,057.70
	Cap. 3000	8,337,395.61	0.00	8,337,395.61
	Cap. 5000	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS PROPIOS TOTAL</b>		<b>32,755,782.25</b>	<b>30,400,000.00</b>	<b>2,355,782.25</b>
	Cap. 2000	3,162,419.00	3,540,000.00	-377,581.00
	Cap. 3000	29,033,283.25	26,360,000.00	2,673,283.25
	Cap. 5000	560,080.00	500,000.00	60,080.00
<b>TOTAL</b>		<b>982,786,369.06</b>	<b>969,844,121.00</b>	<b>12,942,248.06</b>

## Presupuesto de Egresos 2025

ORIGEN		PRESUPUESTO 2025 (Aprobado por el H. Congreso del Estado)
<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>407,299,294.00</b>
	Cap. 1000	384,424,020.00
	Cap. 2000	6,102,851.00
	Cap. 3000	16,772,423.00
<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>532,144,827.00</b>
	Cap. 1000	532,144,827.00
	Cap. 3000	0.00
	Cap. 5000	0.00
<b>INGRESOS PROPIOS TOTAL</b>		<b>30,400,000.00</b>
	Cap. 2000	3,540,000.00
	Cap. 3000	26,360,000.00
	Cap. 5000	500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>969,844,121.00</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: -----  
**Acuerdo 07/1/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y Programa Anual 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, por un importe de \$969,844,121.00. Con base en el oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-039/1/2025, quedando de la siguiente manera:**

**Presupuesto de Egresos 2025**

ORIGEN		PRESUPUESTO 2025 (Aprobada por el H. Congreso del Estado)
<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>407,299,294.00</b>
	Cap. 1000	304,424,020.00
	Cap. 2000	6,102,851.00
	Cap. 3000	16,772,423.00
<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>532,144,827.00</b>
	Cap. 1000	532,144,827.00
	Cap. 3000	0.00
	Cap. 5000	0.00
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30,400,000.00</b>
	Cap. 2000	3,540,000.00
	Cap. 3000	26,360,000.00
	Cap. 5000	500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>969,844,121.00</b>

Mismo que se incluye a la presente acta como **ANEXO 7**, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. -----

En uso de la voz, la C. Leydi Marlene Chan Serralta, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos presentó la propuesta:

**III.- Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.** -----

**Fundamento Legal:** En cumplimiento al Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Handwritten signature in blue ink at the bottom center.







**Servicios Personales un importe de \$8,935,078.00, dando un importe total de \$8,935,078.00 y en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios: en el capítulo 2000 Materiales y Suministros un importe de \$3,174,000.00, en el capítulo 3000 Servicios Generales un importe de \$21,890,808.00 y en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$500,000.00, dando un importe total de \$25,564,808.00. Mismo que se incluye a la presente acta como **ANEXO 8**, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.**

En uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria presentó la propuesta:

**IV.- Presentación y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, derivado de:**

- Ampliación presupuestal del recurso estatal, en el capítulo 1000, relativo al Apartado D por Política Salarial por un importe de \$14,389,604.63 y recursos adicionales relativos al Apartado D por Política Salarial por un importe de \$1,690,777.27.
- Adecuación presupuestal y/o recalendarización del recurso de Ingresos Propios por el importe de \$11,045,094.00, de los cuales, \$1,100,000.00 corresponden al capítulo 2000 y \$9,945,094.00 al capítulo 3000, con la finalidad de tener una mejor programación de los gastos de operación.
- Recalendarización presupuestal del recurso federal, en el capítulo 3000 por un importe de \$4,170,000.00, para tener una mejor programación del gasto.
- Adecuación presupuestal por el importe de \$3,730,358.00, de los cuales \$2,218,299.00 corresponden a la aportación Federal y \$1,512,059.00 a la aportación Estatal, correspondiente al cambio de estructura orgánica del capítulo 1000 servicios personales.

**Fundamento Legal:** En apego a lo previsto en la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 57 que a bien dice:

La entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos. Por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, con excepción de las empresas de participación estatal minoritaria, se recibirá de la Secretaría de Finanzas y Planeación en los términos que se fijen en el presupuesto de egresos anual, debiendo manejarlos y administrarlos por sus propios órganos, sujetándose a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable.

**Artículo 63** "los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable,

**Fracción II.- Aprobar los Programas y Presupuestos de la Entidad Paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Legislación aplicable.**

**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en su artículo 25** Los Ingresos Excedentes derivados de la venta de bienes y prestación de servicios de



las Entidades Paraestatales y los de Libre Disposición del Estado, se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 35 apartado B) de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Los Ingresos Excedentes derivados de la venta de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial y los Órganos Públicos Autónomos, se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Así como el **artículo 29**. La persona titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las adecuaciones de recursos, así como erogaciones adicionales con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición que perciban las Dependencias y Entidades Paraestatales, para su aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las disposiciones establecidas en el presente Decreto. Para efectos de lo referido en el párrafo anterior, las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán adecuar los objetivos y metas de sus Programas presupuestarios en consistencia con las modificaciones de recursos.

Así como a los oficios de solicitudes y autorizaciones:

- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/013/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-08/I/2025
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/014/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-10/I/2025
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/043/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/290125-01/I/2025
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/044/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/310125-0001/I/2025
- COBAQROO/DG/DPPP/DPP/059/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/070225-01/I/2025

**Exposición de motivos:** Las modificaciones presupuestarias son todos los cambios en el presupuesto aprobado. El presupuesto es la herramienta que facilita el logro de sus metas, para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Derivado de lo anterior solicitamos las siguientes adecuaciones presupuestales y/o recalendarizaciones para una mejor programación del gasto.

El incremento por Política Salarial como uno de los aspectos de las condiciones de trabajo que directamente es reivindicado por los trabajadores, ya que es un medio que permite motivar a los trabajadores brindándoles este apoyo.

De igual forma, como parte de los procesos de actualización de la estructura orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con el fin de atender los requerimientos operativos y la asignación de claves presupuestales para la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.





## Presupuesto de Egresos 2025

ORIGEN	PRESUPUESTO 2025 (Aprobado por el H. Congreso del Estado)	PRESUPUESTO 2025 MODIFICADO		PRESUPUESTO MODIFICADO 2025 (1 + 30/01/2025 - 12 MAR/2025)	
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>407,299,294.00</b>	<b>6,388,299.00</b>	<b>6,388,299.00</b>	<b>407,299,294.00</b>
	Cap. 1000	384,424,020.00	ti 2,218,299.00	ti 2,218,299.00	384,424,020.00
	Cap. 2000	6,102,851.00			6,102,851.00
	Cap. 3000	16,772,423.00	ti 4,170,000.00	ti 4,170,000.00	16,772,423.00
<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>532,144,827.00</b>	<b>17,592,440.90</b>	<b>1,512,059.00</b>	<b>548,225,208.90</b>
	Cap. 1000	532,144,827.00	ti 17,592,440.90	ti 1,512,059.00	548,225,208.90
	Cap. 3000	0.00			0.00
	Cap. 5000	0.00			0.00
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30,400,000.00</b>	<b>11,045,094.00</b>	<b>11,045,094.00</b>	<b>30,400,000.00</b>
	Cap. 2000	3,540,000.00	ti 1,100,000.00	ti 1,100,000.00	3,540,000.00
	Cap. 3000	26,360,000.00	ti 9,945,094.00	ti 9,945,094.00	26,360,000.00
	Cap. 5000	300,000.00			500,000.00
<b>TOTAL 2025</b>	<b>TOTAL 2025</b>	<b>969,844,121.00</b>	<b>35,025,833.90</b>	<b>18,945,452.00</b>	<b>985,924,502.90</b>

- 1). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/013/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-08/I/2025
- 2). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/014/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-10/I/2025
- 3). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/043/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCOSP/290125-01/I/2025
- 4). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/044/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCFO/310125-0001/I/2025
- 5). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/059/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/070225-01/I/2025

### Apartado D Política Salarial Estatal

PARTIDA / CONCEPTO	IMPORTE (\$)
11301 Sueldos base al personal de confianza	2,716,943.64
11302 Sueldos al personal de base	4,428,560.64
12201 Sueldo base al personal eventual	746,516.07
13101 Prima quinquenal	2,419,195.44
13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	1,011,863.86
13202 Prima vacacional	570,216.09
13401 Compensación por servicios al personal de base	689,675.96
14101 Aportaciones al ISSSTE	380,799.67
14201 Cuotas al FOVISSSTE	140,122.88
14301 Sistema de ahorro para el retiro	145,027.19
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal	53,228.52
15409 Otras prestaciones de carácter general a los trabajadores	66,070.10
15901 Días económicos	178,290.06
15903 Otras prestaciones económicas y sociales	586,264.36
17102 Estímulos por puntualidad y asistencia mensual	258,830.15
<b>Total</b>	<b>\$14,389,604.63</b>

- 1). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/013/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-08/I/2025





## Apartado D

### Política Salarial (Adicionales) Estatal

PARTIDA / CONCEPTO		IMPORTE (\$)
11301	Sueldos base al personal de confianza	258,052.08
11302	Sueldos al personal de base	63,275.41
12201	Sueldo base al personal eventual	3,717.02
13101	Prima quinquenal	37,158.89
13201	Prestaciones de fin de año en efectivo	231,602.61
13202	Prima vacacional	22,353.99
13401	Compensación por servicios al personal de base	102,408.41
14101	Aportaciones al ISSSTE	25,347.16
14201	Cuotas al FOVISSSTE	10,853.75
14301	Sistema de ahorro para el retiro	11,233.65
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal	11,150.83
15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	710,173.28
15901	Días económicos	80,905.29
15903	Otras prestaciones económicas y sociales	111,039.29
17101	Estímulos por productividad	146.12
17102	Estímulos por puntualidad y asistencia mensual	11,359.58
<b>Total</b>		<b>\$1,690,777.27</b>

2) COBAQROO/DG/DPPP/DPP/014/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-10/I/2025

## Adecuación y/o recalendarización presupuestal

### Recurso Ingresos Propios

Id	Objeto Presupuestal	Tr	Ta	Tb	Tc	Td	Te	Tf	Tg	Th	Ti	Tj	Tk	Tl
1	2106.7 Sueldo de egresado y personal eventual		3000000											3000000
2	2106.7 Sueldo de egresado y personal eventual		3000000											3000000
<b>Total de los recursos propios 2025</b>		<b>000</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>1,100,000.00</b>
1	2106.7 Sueldo de egresado y personal eventual						1000000							1000000
2	2106.7 Sueldo de egresado y personal eventual						1000000							1000000
<b>Total de los recursos propios 2025</b>		<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>1,100,000.00</b>

3) COBAQROO/DG/DPPP/DPP/043/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/290125-01/I/2025 (Adec. IP)



*[Handwritten signature]*





## Adecuación y/o recalendarización presupuestal

### Recurso Ingresos Propios

CU	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
4	0201. Servicios de mantenimiento								100,000.00				100,000.00
5	0202. Operación y mantenimiento de edificaciones				40,000.00	40,000.00			1,000,000.00				1,000,000.00
7	0203. Mantenimiento de equipos e instalaciones	50,000.00			50,000.00				50,000.00	50,000.00			50,000.00
8	0204. Insumos para el mantenimiento	1,000,000.00	1,100,000.00										1,100,000.00
9	0205. Mantenimiento de equipos, bienes de tecnología e instalaciones	1,000,000.00	1,100,000.00										1,100,000.00
10	0206. Mantenimiento de equipos de transporte				100,000.00								100,000.00
11	0207. Servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica e tecnológica de la educación		50,000.00	50,000.00					100,000.00			40,000.00	100,000.00
12	0208. Servicios de transporte e impuestos de circulación			100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
13	0209. Servicios de limpieza	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
14	0209. Ingresos de bienes patrimoniales	1,000,000.00				100,000.00							100,000.00
<b>Total ingresos propios 2025</b>		<b>4,000,000.00</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>
15	0210. Servicios de capacitación	100,000.00											100,000.00
16	0211. Operación y mantenimiento de edificaciones								100,000.00				100,000.00
17	0212. Mantenimiento de equipos e instalaciones		100,000.00										100,000.00
18	0213. Insumos para el mantenimiento		100,000.00										100,000.00
19	0214. Mantenimiento de equipos, bienes de tecnología e instalaciones		100,000.00										100,000.00
20	0215. Mantenimiento de equipos de transporte												100,000.00
21	0216. Servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica e tecnológica de la educación		100,000.00										100,000.00
22	0217. Servicios de transporte e impuestos de circulación				100,000.00			100,000.00					100,000.00
23	0218. Servicios de limpieza		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
24	0219. Ingresos de bienes patrimoniales			100,000.00		100,000.00							100,000.00
<b>Total ingresos propios 2026</b>		<b>1,100,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>5,100,000.00</b>	<b>5,400,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,200,000.00</b>

3) COBAQROO/DG/DPPP/DPP/043/V/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/290125-01/V/2025

## Recalendarización presupuestal

### Recurso Federal

CU	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1	0101. Ingresos federales									1.00	800,000.00	800,000.00	1,600,000.00
2	0102. Asignaciones de egresos y bienes de tecnología de la educación				1,000,000.00								1,000,000.00
3	0103. Servicios de egresos					707,221.00	707,221.00	707,221.00					2,121,663.00
<b>Total ingresos federales 2025</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>707,221.00</b>	<b>707,221.00</b>	<b>707,221.00</b>	<b>800.00</b>	<b>1.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>4,121,663.00</b>
4	0102. Asignaciones de egresos y bienes de tecnología de la educación												1,000,000.00
5	0103. Servicios de egresos								1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
<b>Total ingresos federales 2026</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>4,170,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800.00</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>707,221.00</b>	<b>707,221.00</b>	<b>707,221.00</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>8,291,663.00</b>

4) COBAQROO/DG/DPPP/DPP/044/V/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/310125-0001/V/2025



79



# Adecuación Presupuestal Recurso Federal

Reducción UR  
1101 Dirección General

No.	Partida Presupuestal	Cant.
1	11301 Sueldos base al personal de confianza	-651,772.00
2	11302 Sueldos al personal de base	-651,772.00
3	13101 Prima quinquenal	-201,819.00
4	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	-168,717.00
5	13202 Prima vacacional	-101,230.00
6	14101 Aportaciones al ISSSTE	-114,851.00
7	14104 Cuotas para ancianos infantiles	-1,449.00
8	14201 Cuotas al FOMSSSTE	-62,986.00
9	14201 Sistema de ahorro para el retiro del personal	-65,186.00
10	14401 Cuotas para el seguro de vida del personal	-12,155.00
11	15401 Vales de despensa	-75,922.00
12	15403 Ayuda para transporte	-27,500.00
13	15901 Días económicos	-33,714.00
14	17101 Estímulos por productividad	-7,084.00
15	17102 Estímulos por puntualidad y asidua	-42,142.00
<b>Total reducción UR 1101</b>		<b>-2,218,299.00</b>

Ampliación UR  
2213 Dirección Jurídica

No.	Partida Presupuestal	Cant.
16	11301 confianza	651,772.00
17	11302 Sueldos al personal de base	651,772.00
18	13101 Prima quinquenal	201,819.00
19	13201 efectivo	168,717.00
20	13202 Prima vacacional	101,230.00
21	14101 Aportaciones al ISSSTE	114,851.00
22	14104 Cuotas para ancianos infantiles	1,449.00
23	14201 Cuotas al FOMSSSTE	62,986.00
24	14201 del ISSSTE	65,186.00
25	14401 del personal	12,155.00
26	15401 Vales de despensa	75,922.00
27	15403 Ayuda para transporte	27,500.00
28	15901 Días económicos	33,714.00
29	17101 Estímulos por productividad	7,084.00
30	17102 asistencia mensual	42,142.00
<b>Total ampliación UR 2213</b>		<b>2,218,299.00</b>

5). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/059/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/070225-01/R/2025

# Adecuación Presupuestal Recurso Estatal

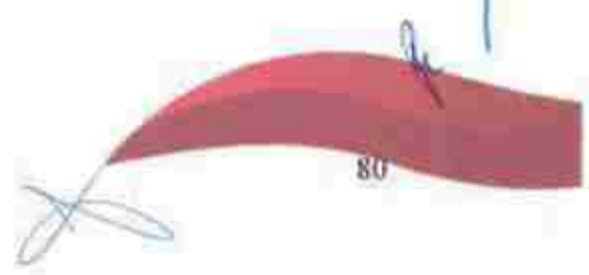
Reducción UR  
1101 Dirección General

No.	Partida Presupuestal	Cant.
1	11301 Sueldos base al personal de confianza	442,865.00
2	11302 Sueldos al personal de base	442,837.00
3	12201 Sueldo base al personal eventual	-188,576.00
4	13101 Prima quinquenal	-713,529.00
5	13201 Prima vacacional	-203,995.00
6	14401 Cuotas para el seguro de vida del personal	-6,733.00
7	15901 Días económicos	-12,304.00
<b>Total reducción UR 1101</b>		<b>-1,512,039.00</b>

Ampliación UR  
2213 Dirección Jurídica

No.	Partida Presupuestal	Cant.
8	11301 Sueldos base al personal de confianza	442,865.00
9	11302 Sueldos al personal de base	442,837.00
10	12201 Sueldo base al personal eventual	188,576.00
11	13101 Prima quinquenal	713,529.00
12	13201 Prima vacacional	203,995.00
13	14401 Cuotas para el seguro de vida del personal	6,733.00
14	15901 Días económicos	12,304.00
<b>Total ampliación UR 2213</b>		<b>1,512,059.00</b>

5). COBAQROO/DG/DPPP/DPP/059/I/2025-SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/070225-01/R/2025



Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: -----

**Acuerdo 09/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, derivado de:**

a) **Ampliación presupuestal del recurso estatal, en el capítulo 1000, relativo al Apartado D por Política Salarial por un importe de \$14,389,604.63 y recursos adicionales relativos al Apartado D por Política Salarial por un importe de \$1,690,777.27. Con base en los oficios de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-08/I/2025 y SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150125-10/I/2025.**

b) **Adecuación presupuestal y/o recalendarización del recurso de Ingresos Propios por el importe de \$11,045,094.00, de los cuales, \$1,100,000.00 corresponden al capítulo 2000 y \$9,945,094.00 al capítulo 3000, con la finalidad de tener una mejor programación de los gastos de operación. Con base en el oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/290125-01/I/2025.**

c) **Recalendarización presupuestal del recurso federal, en el capítulo 3000 por un importe de \$4,170,000.00, para tener una mejor programación del gasto. Con base en el oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/310125-0001/I/2025.**

d) **Adecuación presupuestal por el importe de \$3,730,358.00, de los cuales \$2,218,299.00 corresponden a la aportación Federal y \$1,512,059.00 a la aportación Estatal, correspondiente al cambio de estructura orgánica del capítulo 1000 servicios personales. Con base en el oficio de autorización SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/070225-01/I/2025. Mismo que se incluye a la presente acta como ANEXO 9, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** -----

En uso de la voz, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo presentó la propuesta:

**V.- En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y derivado de la renuncia del C. Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán, al cargo de Director Académico, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega como Directora Académica, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.** -----

**Fundamento Legal: De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo- Artículo 20. Para ser titular de las dependencias del Ejecutivo a que se refiere esta ley, se requiere:**

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de veintiún años, en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Ser nativo o nativa de la entidad o tener residencia efectiva no menos de cinco años en el Estado; (Fracción reformada POE 13-07-2023)
- III. Tener un modo honesto de vivir.

- IV. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, feminicidio, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar o doméstica, violencia obstétrica, violación a la intimidad sexual, violencia vicaria o demás conductas antijurídicas semejantes o equiparables; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por delitos que sean considerados actos de corrupción, y *(Fracción adicionada POE 13-07-2023. Reformada POE 07-10-2024)*
- V. No ser declarada persona deudora alimentaria morosa. *(Fracción adicionada POE 13-07-2023)* En el caso de la persona Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, además de los requisitos previstos las fracciones anteriores, deberá contar con Licenciatura en Derecho con título y cédula profesional debidamente registrados y experiencia profesional no menor a cinco años en materia jurídica, de perspectiva de género y/o enfoque de derechos humanos. *(Párrafo derogado POE 23-06-2017. Adicionado POE 19-07-2017. Reformado POE 20-06-2018, 31-05-2023)*. Tratándose de lo dispuesto en la fracción II del presente artículo, podrá ser dispensable únicamente para el cargo de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. *(Párrafo reformado POE 31-05-2023)* La persona Titular de la Secretaría de las Mujeres, además de cumplir con los requisitos señalados en las fracciones anteriores, deberá ser mujer. *(Párrafo adicionado POE 09-10-2024)*.

**Artículo 21.** Cada Dependencia encabezará el sector que determinen las políticas y lineamientos del Gobernador del Estado. Al frente de cada Secretaría habrá un titular a quien se denomina Secretario, designado por el Gobernador del Estado en términos de las leyes respectivas. Se auxiliará de los subsecretarios, directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de unidad departamental, jefes de oficina y demás servidores públicos que establezcan los reglamentos interiores respectivos y otras disposiciones legales. Tendrán las facultades que se señalen en esos ordenamientos y las que les asigne el Gobernador del Estado y el Secretario del que dependan. Para desempeñar los cargos de Subsecretario, Director General, Director de Área, Subdirector, así como niveles intermedios entre éstos, dentro de la Administración Pública Central, y sus equivalentes en la Administración Pública Paraestatal, independientemente del nombre del puesto que se les atribuya, se deberán satisfacer los mismos requisitos previstos en el artículo anterior para el caso de los titulares de las dependencias del Ejecutivo.

**De la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 63.-** Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable: XII. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, en todo aquello que no contravenga a la Ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación, a las personas servidoras públicas de la entidad paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella y, aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como el ~~conceder~~ licencias. *(Fracción reformada POE 22-01-2025)*



**Artículo 31 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** fracción XIV. Nombrar y remover libremente al personal de confianza, en apego a las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior y demás normatividad relativa, según las necesidades del COBAQROO. Fracción XVIII Proponer a la Junta Directiva de conformidad con sus lineamientos normativos, proyectos de reorganización o modificación de la estructura del COBAQROO.

**Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.** Entre los asuntos que los Titulares de las Entidades deben someter a la aprobación de sus Órganos de Gobierno como propuestas, se encuentran las siguientes que se enuncian de manera general, más no limitativa.

4. Aprobación de los nombramientos y remoción de los servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a las del Titular a propuesta de éste debiendo anexar: a) Currículum vitae, b) Renuncia del servidor público saliente, c) Cumplir con los requisitos que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 11 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** son facultades y obligaciones del Director General... IV. Nombrar y remover a los Directores, funcionarios, personal docente y administrativo de los planteles con la autorización de la H. Junta Directiva. -----

**Exposición de motivos:** Derivado de la renuncia del C. Alfredo Edmundo Fernández de la Lara Gaitán, al cargo de Director Académico con fecha 03 de octubre de 2024, y del cambio de la Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva como Encargada del Despacho de la Dirección Académica, en el periodo del 4 de octubre de 2024 al 7 de octubre de 2024; posteriormente se nombró a la Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega como Encargada del Despacho de la Dirección Académica, a partir del 8 de octubre de 2024.

Por otra parte, ante la renovación de la estructura organizacional de este subsistema educativo y en apego a los lineamientos que esto conlleva, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega, como Directora Académica, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025. -----

En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, recomendó contar a la brevedad con la actualización del Reglamento Interior y de la Ley del Colegio en su caso, en virtud de que ambos instrumentos deben estar debidamente armonizados con la Estructura Orgánica vigente, para asegurar una adecuada organización, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Colegio; por lo anterior, en tanto se llevan a cabo las gestiones de estas actualizaciones, el desempeño de las funciones de las áreas en las que exista discrepancia con los instrumentos señalados, deberán desempeñarse con apoyo en



acuerdos delegatorios de facultades. \_\_\_\_\_

Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: \_\_\_\_\_

**Acuerdo 10/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva se dan por enterados de la renuncia del C. Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán, al cargo de Director Académico, y aprueban por unanimidad de votos el nombramiento de la Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega como Directora Académica, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025. Propuesta que se incluye a la presente acta como ANEXO 10, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** \_\_\_\_\_

En uso de la voz, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo presentó la propuesta:

**VI.- En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y derivado de la Creación de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Lic. Katia Margarita Estrada Nieto como Directora Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.** \_\_\_\_\_

**Fundamento Legal: De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo- Artículo 20. Para ser titular de las dependencias del Ejecutivo a que se refiere esta ley, se requiere:**

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de veintiún años, en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Ser nativo o nativa de la entidad o tener residencia efectiva no menos de cinco años en el Estado; (*Fracción reformada POE 13-07-2023*)
- III. Tener un modo honesto de vivir.
- IV. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, feminicidio, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar o doméstica, violencia obstétrica, violación a la intimidad sexual, violencia vicaria o demás conductas antijurídicas semejantes o equiparables; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por delitos que sean considerados actos de corrupción, y (*Fracción adicionada POE 13-07-2023. Reformada POE 07-10-2024*)
- V. No ser declarada persona deudora alimentaria morosa. (*Fracción adicionada POE 13-07-2023*) En el caso de la persona Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, además de los requisitos previstos las fracciones anteriores, deberá contar con Licenciatura en Derecho con título y cédula profesional debidamente registrados y experiencia profesional no menor a cinco años en materia jurídica, de perspectiva de género y/o enfoque de derechos humanos. (*Párrafo derogado POE 23-06-2017. Adicionado POE 19-07-2017. Reformado POE 20-06-2018, 31-05-2023*) Tratándose de lo dispuesto en la fracción

II del presente artículo, podrá ser dispensable únicamente para el cargo de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. (*Párrafo reformado POE 31-05-2023*) La persona Titular de la Secretaría de las Mujeres, además de cumplir con los requisitos señalados en las fracciones anteriores, deberá ser mujer. (*Párrafo adicionado POE 09-10-2024*).

**Artículo 21.** Cada Dependencia encabezará el sector que determinen las políticas y lineamientos del Gobernador del Estado. Al frente de cada Secretaría habrá un titular a quien se denomina Secretario, designado por el Gobernador del Estado en términos de las leyes respectivas. Se auxiliará de los subsecretarios, directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de unidad departamental, jefes de oficina y demás servidores públicos que establezcan los reglamentos interiores respectivos y otras disposiciones legales. Tendrán las facultades que se señalen en esos ordenamientos y las que les asigne el Gobernador del Estado y el Secretario del que dependan. Para desempeñar los cargos de Subsecretario, Director General, Director de Área, Subdirector, así como niveles intermedios entre éstos, dentro de la Administración Pública Central, y sus equivalentes en la Administración Pública Paraestatal, independientemente del nombre del puesto que se les atribuya, se deberán satisfacer los mismos requisitos previstos en el artículo anterior para el caso de los titulares de las dependencias del Ejecutivo.

De la **Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 63.-** Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable: XII. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, en todo aquello que no contravenga a la Ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación, a las personas servidoras públicas de la entidad paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella y, aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como el concederles licencias. (*Fracción reformada POE 22-01-2025*)

**Artículo 31 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** fracción XIV. Nombrar y remover libremente al personal de confianza, en apego a las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior y demás normatividad relativa, según las necesidades del COBAQROO. Fracción XVIII Proponer a la Junta Directiva de conformidad con sus lineamientos normativos, proyectos de reorganización o modificación de la estructura del COBAQROO.

**Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.** Entre los asuntos que los Titulares de las Entidades deben someter a la aprobación de sus Órganos de Gobierno como propuestas, se encuentran las siguientes que se enuncian de manera general, más no limitativa.

4. Aprobación de los nombramientos y remoción de los servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a las del Titular a propuesta de ~~este~~ debiendo



anexar: a) Currículum vitae, b) Renuncia del servidor público saliente, c) Cumplir con los requisitos que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 11 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**, son facultades y obligaciones del Director General... IV. Nombrar y remover a los Directores, funcionarios, personal docente y administrativo de los planteles con la autorización de la H. Junta Directiva.

**Exposición de motivos:** Como parte de la renovación de la estructura organizacional de este subsistema educativo y en apego a los lineamientos que esto conlleva, se crea la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo la **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cargo que desempeña a partir del 14 de febrero del presente año a la fecha; por lo que, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto como Directora Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025. –

En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, recomendó contar a la brevedad con la actualización del Reglamento Interior y de la Ley del Colegio en su caso, en virtud de que ambos instrumentos deben estar debidamente armonizados con la Estructura Orgánica vigente, para asegurar una adecuada organización, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Colegio; por lo anterior, en tanto se llevan a cabo las gestiones de estas actualizaciones, el desempeño de las funciones de las áreas en las que exista discrepancia con los instrumentos señalados, deberán desempeñarse con apoyo en acuerdos delegatorios de facultades. -----

Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: -----

**Acuerdo 11/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva se dan por enterados de la Creación de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y aprueban por unanimidad de votos el nombramiento de la Lic. Katia Margarita Estrada Nieto como Directora Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025. Propuesta que se incluye a la presente acta como ANEXO 11, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** -----

En uso de la voz, el **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo presentó la propuesta:

VII.- En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y derivado de



la renuncia del Lic. Roberto de Jesús Kú Yupit, al cargo de Director de Planeación, Programación y Presupuesto, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos, como Directora de Planeación y Mejora Regulatoria, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.

**Fundamento Legal:** De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo- Artículo 20. Para ser titular de las dependencias del Ejecutivo a que se refiere esta ley, se requiere:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de veintiún años, en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Ser nativo o nativa de la entidad o tener residencia efectiva no menos de cinco años en el Estado; (*Fracción reformada POE 13-07-2023*)
- III. Tener un modo honesto de vivir.
- IV. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, feminicidio, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar o doméstica, violencia obstétrica, violación a la intimidad sexual, violencia vicaria o demás conductas antijurídicas semejantes o equiparables; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por delitos que sean considerados actos de corrupción, y (*Fracción adicionada POE 13-07-2023. Reformada POE 07-10-2024*)
- V. No ser declarada persona deudora alimentaria morosa. (*Fracción adicionada POE 13-07-2023*) En el caso de la persona Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, además de los requisitos previstos las fracciones anteriores, deberá contar con Licenciatura en Derecho con título y cédula profesional debidamente registrados y experiencia profesional no menor a cinco años en materia jurídica, de perspectiva de género y/o enfoque de derechos humanos. (*Párrafo derogado POE 23-06-2017. Adicionado POE 19-07-2017. Reformado POE 20-06-2018, 31-05-2023*) Tratándose de lo dispuesto en la fracción II del presente artículo, podrá ser dispensable únicamente para el cargo de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. (*Párrafo reformado POE 31-05-2023*) La persona Titular de la Secretaría de las Mujeres, además de cumplir con los requisitos señalados en las fracciones anteriores, deberá ser mujer. (*Párrafo adicionado POE 09-10-2024*).

**Artículo 21.** Cada Dependencia encabezará el sector que determinen las políticas y lineamientos del Gobernador del Estado. Al frente de cada Secretaría habrá un titular a quien se denomina Secretario, designado por el Gobernador del Estado en términos de las leyes respectivas. Se auxiliará de los subsecretarios, directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de unidad departamental, jefes de oficina y demás servidores públicos que establezcan los reglamentos interiores respectivos y otras disposiciones legales. Tendrán las facultades que se señalen en esos ordenamientos y las que les asigne el Gobernador del Estado y el Secretario del que dependan. Para desempeñar los cargos de Subsecretario, Director General,



Director de Área, Subdirector, así como niveles intermedios entre éstos, dentro de la Administración Pública Central, y sus equivalentes en la Administración Pública Paraestatal, independientemente del nombre del puesto que se les atribuya, se deberán satisfacer los mismos requisitos previstos en el artículo anterior para el caso de los titulares de las dependencias del Ejecutivo.

De la **Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 63.-** Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable: XII. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, en todo aquello que no contravenga a la Ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación, a las personas servidoras públicas de la entidad paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella y, aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como el concederles licencias. *(Fracción reformada POE 22-01-2025)*

**Artículo 31 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** fracción XIV. Nombrar y remover libremente al personal de confianza, en apego a las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior y demás normatividad relativa, según las necesidades del COBAQROO. Fracción XVIII Proponer a la Junta Directiva de conformidad con sus lineamientos normativos, proyectos de reorganización o modificación de la estructura del COBAQROO.

**Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.** Entre los asuntos que los Titulares de las Entidades deben someter a la aprobación de sus Órganos de Gobierno como propuestas, se encuentran las siguientes que se enuncian de manera general, más no limitativa.

4. Aprobación de los nombramientos y remoción de los servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a las del Titular a propuesta de éste debiendo anexar: a) Currículum vitae, b) Renuncia del servidor público saliente, c) Cumplir con los requisitos que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 11 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** son facultades y obligaciones del Director General... IV. Nombrar y remover a los Directores, funcionarios, personal docente y administrativo de los planteles con la autorización de la H. Junta Directiva. \_\_\_\_\_

**Exposición de motivos:** Derivado de la renuncia del Director de Planeación, Programación y Presupuesto, el Lic. Roberto de Jesús Kú Yupit, con fecha 13 de noviembre de 2024 y ante la importancia de atender y dar continuidad a las facultades y funciones de dicha dirección, se nombró a la Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos como Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, con fecha 19 de noviembre de 2024.

Por otra parte, ante la renovación de la estructura organizacional de este subsistema educativo y en apego a los lineamientos que esto conlleva, la Dirección de



Planeación, Programación y Presupuesto, cuya encargada es la Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos, se modifica y pasa a denominarse como Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria.

En razón de lo anterior se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos, como Directora de Planeación y Mejora Regulatoria, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.

En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, recomendó contar a la brevedad con la actualización del Reglamento Interior y de la Ley del Colegio en su caso, en virtud de que ambos instrumentos deben estar debidamente armonizados con la Estructura Orgánica vigente, para asegurar una adecuada organización, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Colegio; por lo anterior, en tanto se llevan a cabo las gestiones de estas actualizaciones, el desempeño de las funciones de las áreas en las que exista discrepancia con los instrumentos señalados, deberán desempeñarse con apoyo en acuerdos delegatorios de facultades.

Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: \_\_\_\_\_

**Acuerdo 12/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva se dan por enterados de la renuncia del Lic. Roberto de Jesús Kú Yupit, como Director de Planeación, Programación y Presupuesto, y aprueban por unanimidad de votos el nombramiento de la Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos como Directora de Planeación y Mejora Regulatoria, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025. Propuesta que se incluye a la presente acta como ANEXO 12, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.** \_\_\_\_\_

En uso de la voz, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo presentó la propuesta:

**VIII.- En apego al Artículo 63, Fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y derivado de la modificación del nombre de la Dirección Administrativa, se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la C. Leydi Marlene Chan Serralta como Directora Administrativa y de Archivos, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.** \_\_\_\_\_

**Fundamento Legal: De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo- Artículo 20. Para ser titular de las dependencias del Ejecutivo a que se refiere esta ley, se requiere:**

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de veintiún años, en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Ser nativo o nativa de la entidad o tener residencia efectiva no menos de cinco años en el Estado; (*Fracción reformada POE 13-07-2023*)
- III. Tener un modo honesto de vivir.

- IV. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, feminicidio, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar o doméstica, violencia obstétrica, violación a la intimidad sexual, violencia vicaria o demás conductas antijurídicas semejantes o equiparables; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por delitos que sean considerados actos de corrupción, y *(Fracción adicionada POE 13-07-2023. Reformada POE 07-10-2024)*
- V. No ser declarada persona deudora alimentaria morosa. *(Fracción adicionada POE 13-07-2023)* En el caso de la persona Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, además de los requisitos previstos las fracciones anteriores, deberá contar con Licenciatura en Derecho con título y cédula profesional debidamente registrados y experiencia profesional no menor a cinco años en materia jurídica, de perspectiva de género y/o enfoque de derechos humanos. *(Párrafo derogado POE 23-06-2017. Adicionado POE 19-07-2017. Reformado POE 20-06-2018, 31-05-2023)* Tratándose de lo dispuesto en la fracción II del presente artículo, podrá ser dispensable únicamente para el cargo de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. *(Párrafo reformado POE 31-05-2023)* La persona Titular de la Secretaría de las Mujeres, además de cumplir con los requisitos señalados en las fracciones anteriores, deberá ser mujer. *(Párrafo adicionado POE 09-10-2024)*

**Artículo 21.** Cada Dependencia encabezará el sector que determinen las políticas y lineamientos del Gobernador del Estado. Al frente de cada Secretaría habrá un titular a quien se denomina Secretario, designado por el Gobernador del Estado en términos de las leyes respectivas. Se auxiliará de los subsecretarios, directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de unidad departamental, jefes de oficina y demás servidores públicos que establezcan los reglamentos interiores respectivos y otras disposiciones legales. Tendrán las facultades que se señalen en esos ordenamientos y las que les asigne el Gobernador del Estado y el Secretario del que dependan. Para desempeñar los cargos de Subsecretario, Director General, Director de Área, Subdirector, así como niveles intermedios entre éstos, dentro de la Administración Pública Central, y sus equivalentes en la Administración Pública Paraestatal, independientemente del nombre del puesto que se les atribuya, se deberán satisfacer los mismos requisitos previstos en el artículo anterior para el caso de los titulares de las dependencias del Ejecutivo.

De la **Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 63.-** Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable: XII. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, en todo aquello que no contravenga a la Ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación, a las personas servidoras públicas de la entidad paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella y, aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como el concederles licencias. *(Fracción reformada POE 22-01-2025)*

**Artículo 31 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** fracción XIV. Nombrar y remover libremente al personal de confianza, en apego a las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior y demás normatividad relativa, según las necesidades del COBAQROO. Fracción XVIII Proponer a la Junta Directiva de conformidad con sus lineamientos normativos, proyectos de reorganización o modificación de la estructura del COBAQROO.

**Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.** Entre los asuntos que los Titulares de las Entidades deben someter a la aprobación de sus Órganos de Gobierno como propuestas, se encuentran las siguientes que se enuncian de manera general, más no limitativa.

4. Aprobación de los nombramientos y remoción de los servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a las del Titular a propuesta de éste debiendo anexar: a) Currículum vitae, b) Renuncia del servidor público saliente, c) Cumplir con los requisitos que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 11 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** son facultades y obligaciones del Director General... IV. Nombrar y remover a los Directores, funcionarios, personal docente y administrativo de los planteles con la autorización de la H. Junta Directiva.

**Exposición de motivos:** Ante la renovación de estructura organizacional de este subsistema y en apego a los lineamientos que esto conlleva, la Dirección Administrativa, se modifica como Dirección Administrativa y de Archivos, quedando la C. Leydi Marlene Chan Serralta como Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y de Archivos. En razón de lo anterior se solicita nombrar a propuesta del Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a la C. Leydi Marlene Chan Serralta, como Directora Administrativa y de Archivos, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025.

En uso de la voz, el **Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego**, Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, recomendó contar a la brevedad con la actualización del Reglamento Interior y de la Ley del Colegio en su caso, en virtud de que ambos instrumentos deben estar debidamente armonizados con la Estructura Orgánica vigente, para asegurar una adecuada organización, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Colegio; por lo anterior, en tanto se llevan a cabo las gestiones de estas actualizaciones, el desempeño de las funciones de las áreas en las que exista discrepancia con los instrumentos señalados, deberán desempeñarse con apoyo en acuerdos delegatorios de facultades.

Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 13/I/SO/120325. Los integrantes de la H. Junta Directiva se dan por enterados de la modificación del nombre de la Dirección Administrativa, y**



*aprueban por unanimidad de votos el nombramiento de la C. Leydi Marlene Chan Serralta como Directora Administrativa y de Archivos, con efectos a partir del 12 de marzo de 2025. Propuesta que se incluye a la presente acta como ANEXO 13, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.*

**9. Asuntos generales.**

En el desarrollo de este punto, la **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, Suplente de la Presidenta, cede el espacio a los miembros de la Junta, para quien en su caso, tenga algún asunto a tratar; no existiendo asuntos generales que tratar, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día.

**10. Lectura de los acuerdos de la sesión.** A solicitud del **Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con la anuencia de los integrantes de la H. Junta Directiva, en uso de la voz la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, da lectura a los acuerdos generados, y así procedió, informando que se integraron un total de **13 acuerdos**, mismos que se detallaron en la presente Acta en los puntos del Orden del Día en que fueron tomados, de los cuales se informará el seguimiento respectivo en la próxima Sesión Ordinaria.

**11. Clausura de la Sesión.** La **Mtra. Paula Márquez Gómez**, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, y Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, agradeció primeramente a todos los integrantes de la H. Junta Directiva su tiempo y asistencia a esta Primera Sesión Ordinaria 2025 y aseguró que los acuerdos tomados contribuirán a enriquecer el desarrollo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, por lo que procedió a clausurar formalmente la sesión siendo las 12:46 horas del día 12 de marzo del año 2025.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA:**

**MTRA. PAULA MÁRQUEZ GÓMEZ**  
Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva.

**MTRO. PAUL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO**  
Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, Suplente de la Vocal Propietario, la Lic. Martha Parroquin Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

**PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ**  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Quintana Roo, Representante de la SEP del Gobierno Federal y Vocal Propietario

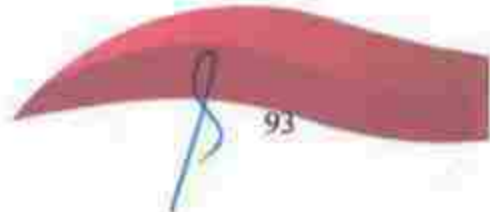
**C. JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ SALAZAR**  
Director de Organización y Participación Juvenil y Suplente de la Vocal Propietario, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

**L.C. ELDA ANAHI RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Suplente del Representante del Sector Privado del Estado, el L.A.E. Luis Antonio Contreras Castillo.

**DR. RAFAEL IGNACIO ROMERO MAYO**  
Representante del Sector Privado del Estado.

**C. JORGE ALBERTO PÉREZ BARRIOS**  
Director de la Asociación de Hoteles y Servicios Turísticos del Centro y Sur de Quintana Roo, Suplente del Representante del Sector Privado del Estado, el Ing. Raúl Enrique Andrade Angulo.

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS CRUZ**  
Coordinadora de Entidades del Sector de Educación Media Superior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en suplencia de la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisaria Pública Propietaria





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
H. JUNTA DIRECTIVA  
ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA 2025



**LIC. JORGE CARLOS AGUILAR RODRIGUEZ**

Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Secretario de Acuerdos de la H. Junta Directiva.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE Q. ROO, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2025.





# CD CERTIFICADO CON ACTAS PARA SU APROBACIÓN EN LA I SESIÓN ORDINARIA 2025

Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores:

a) Acta y anexos de la III Sesión Ordinaria 2024.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



# CD CERTIFICADO CON ACTAS PARA SU APROBACIÓN EN LA I SESIÓN ORDINARIA 2025

Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores:

b) Acta y anexos de la III Sesión Extraordinaria 2024.



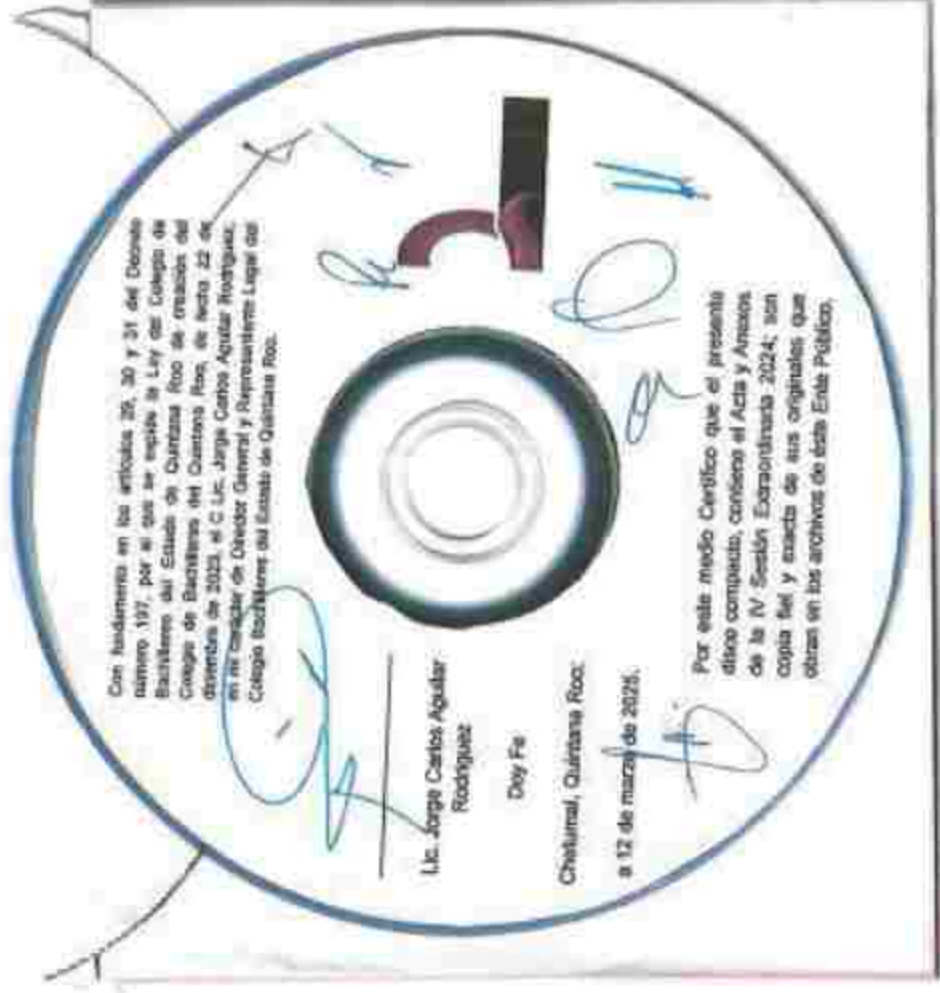
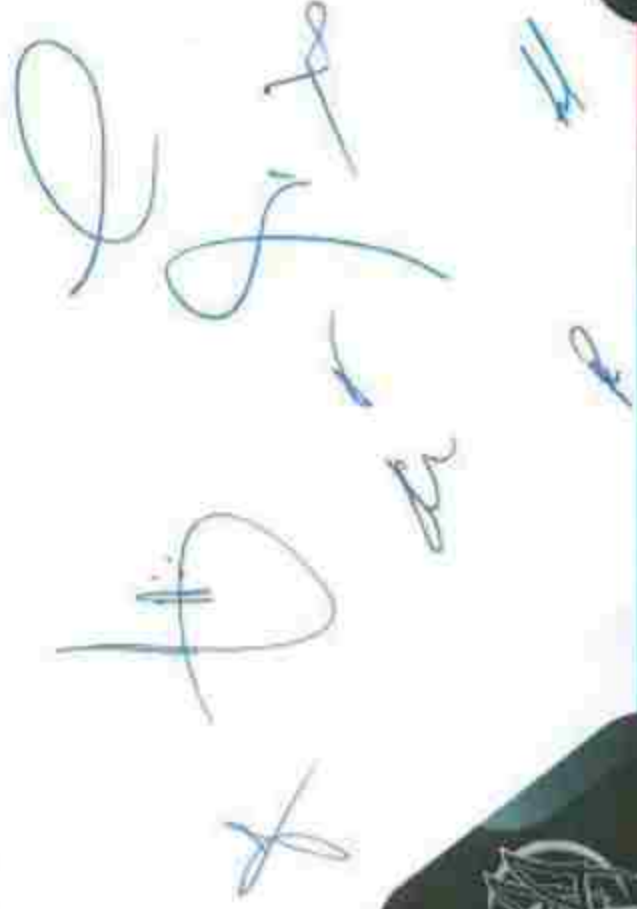
*(Handwritten signatures in blue ink)*



# CD CERTIFICADO CON ACTAS PARA SU APROBACIÓN EN LA I SESIÓN ORDINARIA 2025

Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores:

c) Acta y anexos de la IV Sesión Extraordinaria 2024.



# ANEXOS DE LA I SESIÓN ORDINARIA 2025



# ANEXO 1

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





## LISTA DE ASISTENCIA

f

to

r

o

r

l



III Sesión ORDINARIA 2024

#OrgallosamenteBrackilleros  
[www.cadizgpo.es](http://www.cadizgpo.es)

✓



CHETUMAL, Q. ROO A 12 DE MARZO DE 2025		10 A. M.
I SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA		
LISTA DE ASISTENCIA		
REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE	FIRMA
DRA. ELDA MARÍA XIX EUJÁN PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA	MTRA. PAULA MÁRQUEZ GÓMEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	MTRO. PAUL ANDRÉS POLANCO SAMAMIEGO SUBSECRETARIO DE CREDITO Y FINANZAS  LIC. LIGIA IRENE ZAPATA BOJORQUEZ DIRECTORA GENERAL DE CREDITO Y FINANZAS PÚBLICAS  MTRO. ROISER RODIMIRO HERNÁNDEZ SEL DIRECTOR DE ENTIDADES PARA ESTATALES  L. C. JUANA ROSAS MANSILLA JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
PROFR. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO DE QUINTANA ROO	ARQ. CRIZERIA RIVAS CANUL RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	





CHETUMAL, Q. ROO A 12 DE MARZO DE 2025		10 A. M.
I SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA		
LISTA DE ASISTENCIA		
REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE	FIRMA
LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MODO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD	C. JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ SALAZAR DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	
LAE. LUIS ANTONIO CONTRERAS CASTILLO REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO	ELDA ANAHÍ RAMÍREZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO	
DR. RAFAEL IGNACIO ROMERO MAYO REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO		



X



CHETUMAL, Q. ROO A 12 DE MARZO DE 2025		10 A. M.
I SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA		
LISTA DE ASISTENCIA		
REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE	FIRMA
ING. RAÚL ENRIQUE ANDRADE ANGULO REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO	C. JORGE ALBERTO PÉREZ BARRIOS DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CENTRO Y SUR DE QUINTANA ROO	
LIC. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	LIC. ESTEFANÍA ROSAS TOVAR COORDINADORA GENERAL DE COMISARIOS DE ENTIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO  C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS CRUZ COORDINADORA DE ENTIDADES DEL SECTOR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	
LIC. JORGE CARLOS AGUILAR RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DEL COBAQROO Y SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA		



III Sesión ORDINARIA 2024

#OrgullosamenteBachilleres  
[www.febayroo.edu.mx](http://www.febayroo.edu.mx)

# ACREDITAMIENTO DE LOS INTEGRANTES TITULARES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y DESIGNACIONES DE SUPLENTE.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Oficio No. SEQ/DSE/035/2025

Asunto: Designación y Ratificación.

Chetumal, Quintana Roo, 10 de marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**L.CDO. JORGE CARLOS AGUILAR RODRÍGUEZ,**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 26, 30 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Artículo 6 del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones y conforme a lo establecido en el Capítulo V, Artículo 13, de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Coordinadora de Sector y Presidenta de la Junta Directiva de ese Organismo, en este acto designo al Dr. Luis Felipe de Jesús Martín Pérez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y ratifico a la M.T.E. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior, para que en mi nombre y representación asistan indistintamente en calidad de suplentes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Colegio a su cargo, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**



C.C.B. L.CDO. JORGE CARLOS AGUILAR RODRÍGUEZ, Secretario Auxiliar y Buen Gobierno de Quintana Roo.  
Mtro. Daniel... Regulador, Encargado de la Secretaría Técnica de la SEQ.  
Dr. Luis Felipe de Jesús Martín Pérez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEQ.  
M.T.E. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior de la SEQ.  
Ejemplar...  
E.M.T. de Quintana Roo





DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA  
OFICIO: SEFIPLAN/DS/ 0006.17 VIII/2024  
REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS  
FOLIO: SEFIPLAN/SSCF/0420/VIII/2024  
ASUNTO: Designación de suplente.

Chetumal Quintana Roo, 29 de agosto de 2024.  
2024, Año del 50 Aniversario del Estado libre y Soberano  
de Quintana Roo

MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE Q. ROO Y  
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO (COBAQROO)  
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informar a Usted que he designado a partir de la presente fecha, como a mis Suplentes al C. Mtro. Paul Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas y/o a la C. Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas y/o al C. M.A.T. Rolser Rodilmiro Hernández Sol, Director de Entidades Paraestatales y/o a la C. L.C. Juana Rosas Mansilla, Jefa de Departamento de Seguimiento Financiero, adscritos a esta Dependencia a mi cargo, para participar en el seno de las sesiones de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; adjunto al presente para la inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado, fotocopia de la siguiente documentación:

- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la suscrita, C. Lic. Martha Parroquin Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. Mtro. Paul Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la C. Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. M.A.T. Rolser Rodilmiro Hernández Sol, Director de Entidades Paraestatales.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la C. L.C. Juana Rosas Mansilla, Jefa de Departamento de Seguimiento Financiero.



Conforme al Artículo 23, 24 fracción VI, 25, 68 fracción VI, último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción VII y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los documentos entregados contienen información de carácter confidencial, por lo cual deberán mantenerse, protegerse y resguardarse, procurando las medidas necesarias para que dicha información mantenga las características propias de la clasificación de confidencialidad, omitiendo en todo momento, salvo para los fines aquí descritos, su transmisión y difusión.

Sin otro particular me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CCP. LICDA. REYNA VALDIVIA AGUILO ROSADO - Secretaria de la Contaduría del Estado y Comisaria Pública - para su conocimiento  
 MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CÁRDERA - Directora General del Colegio de Bachilleres - Para su conocimiento  
 MTR. PAUL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO - Subsecretaría de Crédito y Finanzas - Para su conocimiento  
 LIC. LICIA RENE ZAPATA ROSORQUEZ - Directora General de Crédito y Finanzas Públicas - Para su conocimiento  
 Expediente Oficina de la C. Secretaría  
 Expediente Subsecretaría de Crédito y Finanzas  
 MPO/PAS/SZ/VR/CS/per

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIUDAD CHTUMAL,  
QUINTANA ROO, MEX.

Cd. Chetumal, Q. Roo., 28 de agosto de 2024



Nombre: LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 63 AÑOS  
Sexo: FEMENINO  
Estado Civil: SOLTERA  
Domicilio: SMZA. 60 MZA. 85 LOTE 3 AV. NICHUPTÉ SAN JOSÉ  
BCNAMPÁK, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, C. P. 77633  
RFC: PAPM6201302T1  
CURP: PAPM620130MVZRRR03  
Servicios que deberá prestar: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
Nombramiento: CONFIANZA  
Jornada: LA QUE CORRESPONDA  
Sueldo: \$ 11,151.00  
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
Partida: 21111.05.1.05.1101.M001C0500000.04-001.1.1.5.03.24.001 10

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro.

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue confiado, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

Sí protesto

No. Comb. 175



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO**

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE  
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR  
AL C.

**MTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO**

**SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIDAD CHEJUMAL  
QUINTANA ROO, MEX

Cd. Chejumul, Q. Roo., 01 de febrero de 2023



Nombre: MRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 35 AÑOS  
Sexo: MASCULINO  
Estado Civil: SOLTERO  
Domicilio: TOMÁS GARRIDO CANABAL # 135 COLONIA MIRAFLORES,  
OTHÓN P. BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77027  
RFC: POSP871116385  
CURP: POSP871116HQRLML04  
Servicios que deberá prestar: SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS  
Nombramiento: CONFIANZA  
Jornada: LA QUE CORRESPONDA  
Sueldo: \$ 9, 276.00  
Adscripción: SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS  
Partida: 21111.05.1.05.2210.P003C0500000.04-001.1.1.1.01.23.001.100

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de febrero del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

Sí protestar



No. Numb. 39





**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO**

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

**LIC. LIGIA IRENE ZAPATA BOJORQUEZ**

**DIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO Y FINANZAS PÚBLICAS**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



OFICIALIA MAYOR  
CIUDAD CHEYUMAL  
QUINTANA ROO MEX.


Cd. Cheyumat, Q. Roo., 01 de noviembre de 2023



Nombre: LIC. LIGIA IRENE ZAPATA ROJORQUEZ  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 47 AÑOS  
Sexo: FEMENINO  
Estado Civil: CASADA  
Domicilio: MACHIXAC # 515 RESIDENCIAL CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO QUINTANA ROO, C. P. 77086  
RFC: ZABL760622BL5  
CURP: ZABL760622MORPJG04  
Servicios que deberá prestar: DIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO Y FINANZAS PÚBLICAS  
Nombramiento: CONFIANZA  
Jornada: LA QUE CORRESPONDA  
Sueldo: \$ 9,276.00  
Adscripción: DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y FINANZAS PÚBLICAS  
Partida: 21111.06.1.06.2301.F003C0500000.04-001.1.1.5.06.23.005 200

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

  
LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se la reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

Si protesta

  
No. Hom. 319



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE  
TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

**LIC. ROISER RODIMIRO HERNÁNDEZ SEL**

**DIRECTOR DE ENTIDADES PARAESTATALES**

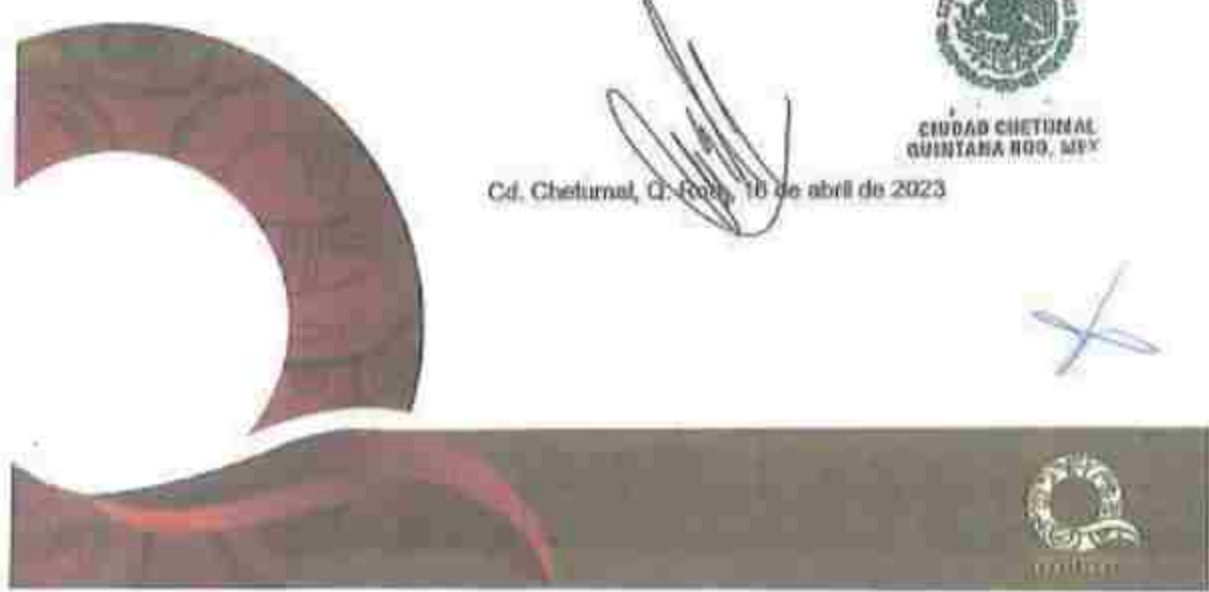
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL  
QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS EN VIGOR.



CIDAD CHETUMAL  
QUINTANA ROO, MEX

Cd. Chetumal, Q. Roo, 16 de abril de 2023



Nombre: LIC. ROISER ROOMIRO HERNÁNDEZ GEL  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 45 AÑOS  
Sexo: MASCULINO  
Estado Civil: CASADO  
Domicilio: PASCUAL CORAL HEREDIA # 19-A, BIFONAVIT PROTERRITORIO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77000

RFC: HESR760801AC6  
CURP: HESR760801HTYRFLS00  
Servicios que deberá prestar: DIRECTOR DE ENTIDADES PARAESTATALES  
Nombramiento: CONFIANZA  
Jornada: LA QUE CORRESPONDA  
Sueldo: \$ 8,165.00  
Adscripción: DIRECCIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES  
Partida: 21111.05.1.05.2417.P001C0500000.64-001.1.1.5.05.23.001 300

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día dieciséis de abril del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

  
LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo denuncie.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protestar!

  
No. Nomb. 114



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022



MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO

MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

LIC. JUANA ROSAS MANSILLA

JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Oficialía Mayor  
Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cdad. Tulum, Q. Roo

Cd. Chetumal, Q. Roo., 01 de Mayo de 2016

Nombre: LIC. JUANA ROSAS MANSILLA  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 42 AÑOS  
Sexo: FEMENINO  
Estado Civil: SOLTERA  
Domicilio: DELFIN MZA. 11, LOTE 286, FRACCIONAMIENTO CARIBE, OTHÓN P.  
BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77086  
RFC: ROMJ750821IN3  
CURP: ROMJ750821MVZSNN02  
Servicios que deberá Prestar: JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO  
Nombramiento: CONFIANZA  
Jornada: LA QUE CORRESPONDA  
Sueldo: \$ 7875.00  
Adscripción: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO  
Partida: 21111061-06-2417-P001C03000000-04062-1508-18-001 500

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Dirección General  
de Administración  
Cd. Chetumal, Q. Roo

LIC. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ACOSTA

Firma del interesado

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024

**RAFAEL ANTONIO PANTOJA SANCHEZ**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, comunico a usted que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo como Servidor Público de la **Oficina de Enlace Educativo (QUINTANA ROO)**, con las atribuciones que le confieren los artículos 6 y 36 del citado Reglamento Interior y las funciones que se establecen en el Manual de Organización General de esta Dependencia.

Coordinador General de Enlace Educativo



**KARIM EDUARDO GÓMEZ RAMÍREZ**



c.c.p.: Oscar Flores Jarama, Titular de la Unidad Administrativa y Fracción Baja de Coordinación  
María Tereza López Mota, Directora General de Recursos Humanos y Organización. Para su conocimiento.

República de Argentina 28, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, CDMX  
Tel: 01 (55) 3600 4259 ext. 80201 karim.gomez@se.p.gob.mx



Oficio número SEP/UR 414-022/OEEQROO/DC-046/2024

Chetumal, Quintana Roo, 07 de marzo de 2024

**ARQ. CRIZERIA RIVAS CANUL**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA OFICINA DE ENLACE  
EDUCATIVO EN QUINTANA ROO  
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a usted que ha sido designada como suplente ante la **H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de Quintana Roo**, para asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio fiscal 2024, que, por cuestiones de agenda, el suscrito no pueda asistir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ**  
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



OFICINA DE ENLACE  
EDUCATIVO EN EL ESTADO DE  
QUINTANA ROO

C.c.: Sr. Eduardo Ortiz Jiménez - Coordinador General de Enlace Educativo de la SEP - Ciudad de México  
Sra. Samantha Hernández Castillo - Directora General del Colegio de Bachilleres de Quintana Roo - Instituto  
Sr. Crizeria Rivas Canul - Responsable del Área de Educación Media Superior y Superior de la OEEQROO -  
Ejecutor Adicional  
Estado y "Redes Virtuales" (WAPS)



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO

LIC. MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE  
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO Y LOS ARTÍCULOS 42-A Y 42-F DE  
LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

**ALMA DELFINA ALVARADO MOO**

**DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD**

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Chetumal, Q. Roo., 20 de septiembre de 2022. UMAL  
QUINTANA ROO, MEX.



Nombre: ALMA DELFINA ALVARADO MOO  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 28 AÑOS  
Sexo: FEMENINO  
Estado Civil: SOLTERA  
Domicilio: AV. GONZALO GUERRERO MZA. 6 LOTE 11 C4 SUPERMZA. 223  
PASEOS KABAH, BENITO JUÁREZ C.P. 77517  
RFC: AAMA931106SD6  
CURP: AAMA931106MORLXL09  
Servicios que deberá: DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD  
Nombramiento: CONFIANZA

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintidós.

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Si protestar!



No. Nomb. 04



LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO  
DIRECTORA GENERAL



No. Oficio: IQJ/DC/00229/2025  
Asunto: Designación de enlace y suplente  
Chetumal Quintana Roo, a 10 de marzo de 2025  
*"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.  
PRESENTE. -

Estimada Secretaría,

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. En atención a la invitación que nos extendió para participar en la **Primera Sesión Ordinaria 2025 de la H. Junta Directiva del COBAQROO**, he designado al Lic. Jorge Alexander Holil Mezeta, Director del Albergue Estudiantil como suplente para representarme en las Sesiones Ordinarias del COBAQROO.

Sin embargo, debido a compromisos de agenda previamente adquiridos por el Director, en esta ocasión y de manera excepcional, el C. José Agustín Hernández Salazar, Director de Organización y Participación Juvenil asistirá en su representación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Av. Héroes, No. 245, 97090 Av. Venustiano Carranza  
y Av. S.M.C. 20000, Del. Adm. L. 16 de M. de C.  
C.P. 22000 Chetumal, Quintana Roo.  
www.cobaproo.org.mx



**IQJ**  
INSTITUTO  
QUINTANARROENSE  
DE LA JUVENTUD



LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOD  
DIRECTORA GENERAL



No. Oficio: IQ3/DC/00229/2025  
Asunto: Designación de enlace y suplente  
Chetumal Quintana Roo, a 10 de marzo de 2025.  
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Por lo que pongo a su disposición los siguientes datos de los contactos.

Nombre completo	José Agustín Hernández Salazar
Celular	998 243 5891
Correo	<a href="mailto:direccion.cpi@gmail.com">direccion.cpi@gmail.com</a>

Nombre completo	Jorge Alexander Hoil Mezeta
Celular	983 104 9329
Correo	<a href="mailto:jqalbergueestudiantil@gmail.com">jqalbergueestudiantil@gmail.com</a>

Se anexa nombramientos.

Agradezco de antemano su comprensión y le reitero mi disposición para colaborar en los trabajos de la Junta Directiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.  
C.c.p. C. José Agustín Hernández Salazar, - Director de Organización y Participación Juvenil.  
C.c.p. Lic. Jorge Alexander Hoil Mezeta, Director del Albergue Estudiantil.  
Módulo de Participación Juvenil

Av. IMC 111, P.O. Box 145, entre Av. Venustiano Carranza  
y Av. San Benito, C.P. Adolfo López Mateos,  
C.R. 70000, Chetumal, Quintana Roo  
[direccion@icqj.com](mailto:direccion@icqj.com)



**IQJ**  
INSTITUTO  
QUINTANARROENSE  
DE LA JUVENTUD

Sello Digital

ANALIZADICJ7HNSYI9hXULITONWkVqADPC7N8F3y6BAWU/EqPjUPZfMwewvCYVCZVBNFAG/WHYARMKufQAmTPONHEFACTfHydrWjwWedsTSuZd6tAMp6cHf6thi7ouRPM  
E3WjWfWya7PC8PCCwvM82Wv7ACQYVhG2Vh6VSD00007grf7Vh62Vh6GMicJd6v6Fh6Atuq6CQuW600u6v6827V6v6F7h6p6C6H7h6Vh6v6C6W6g6v6h6j6C6H666P6W6v6h6C6  
W7U6W6V6G6W6W6U6X6D66



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, respaldada por el certificado digital a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por lo que como responsable del papel, los copias de conservación se emiten de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y ético de los recursos públicos, y los sistemas de gestión presupuestaria en el ámbito del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá verificar a través de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Coahuila, Ros por medio de la siguiente <https://www.sifp.cgs.gob.mx/asesoriajuridica/documentos/2020/03/11/af20200303110> para lo cual, será necesario capturar el número UNID de validación de la presente reproducción impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink.



**QUINTANA ROO**  
 VIBROS PARA TRANSFORMAR



**IQJ**  
 INSTITUTO  
 QUINTANARROENSE  
 DE LA JUVENTUD

**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD  
 PODER EJECUTIVO**

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 42-G FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO II FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL:

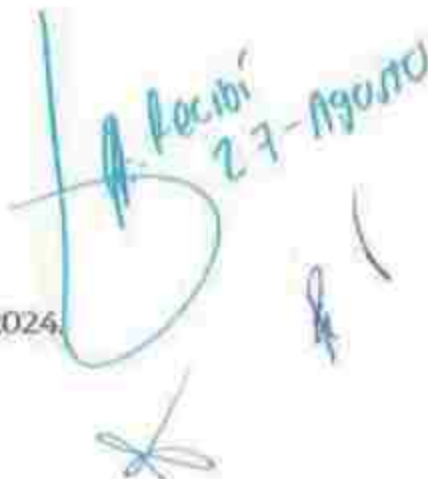
**C. JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ SALAZAR**  
 DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Cd. Chetumal Q. Roo, 27 de agosto de 2024.

*Recibido 27-Agosto*




Nombre: JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ SALAZAR  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 24  
Sexo: MASCULINO  
Estado Civil: SOLTERO  
Domicilio: JUAN DE LA BARRERA 56 COL. PRIMERA LEGISLATURA  
RFC: HESA000109RA3  
CURP: HESA000109HQRRGAS  
Servicios que deberá Prestar: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.  
Nombramiento: CONFIANZA  
Nivel: 300  
Fecha de ingreso: 16/06/2024  
Sueldo mensual: \$ 8,165.00  
Jornada laboral: 8 HORAS

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

FIRMA DEL INTERESADO







Oficio No. SEQ/DSE/637BIS/2024

Asunto: Ratificación:

Chetumal, Quintana Roo, 19 de noviembre de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**DR. RAFAEL IGNACIO ROMERO MAYO,  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.**

Con fundamento en el Artículo 6, párrafo tercero del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones; así como el Capítulo V, Artículo 13, inciso d) de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; en mi carácter de Coordinadora de Sector y Presidenta de la Junta Directiva de ese Organismo, en este acto, lo ratifico como representante del Sector Privado para que participe con derecho a voz y voto en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO), correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Ccp- LCP, Representante del Sector Privado, Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.  
Dr. Luis Felipe de la Cruz, Encargado de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la SEQ.  
Edo. Abelardo, Encargado de la Secretaría Técnica de la SEQ.  
Expediente/Min. C...  
EMO/ANA...

Handwritten notes and signatures on the right margin.



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Oficio No. SEQ/DSE/638BIS/2024

Asunto: Ratificación:

Chetumal, Quintana Roo, 19 de noviembre de 2024;

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**ING. RAÚL ENRIQUE ANDRADE ANGULO,  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.**

Con fundamento en el Artículo 6, párrafo tercero del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones; así como el Capítulo V, Artículo 13, Inciso d) de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; en mi carácter de Coordinadora de Sector y Presidenta de la Junta Directiva de ese Organismo, en este acto, lo ratifico como representante del Sector Privado para que participe con derecho a voz y voto en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO), correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Ccp.- LCP, Reg. de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.  
Dr. Luis Felipe... Encargado de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la SEQ.  
Lda. Abelardo... Encargado de la Secretaría Técnica de la SEQ.  
Expediente/Min...  
EJ02/11A/C...



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large 'f' and other illegible marks.



Chetumal, Q. Roo a 19 de noviembre de 2024.

**DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**

Por medio del presente y en relación con la designación de Suplente ante la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, tengo a bien designar al **C. Jorge Alberto Pérez Barrios**, Director de la Asociación de Hoteles y Servicios Turísticos del Centro y Sur de Quintana Roo, para asistir en mi representación como **Suplente del Sector Privado del Estado** para participar en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, en las cuales por motivos de agenda el suscrito no pueda asistir.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE  
**ING. RAÚL ENRIQUE ANDRADE ANGUIO**  
**REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO**

Av. Miguel Hidalgo S/N esq. 22 de Enero,  
Col. Centro, 77000 Chetumal, Q.R. México,  
Tel 01 983 833 2477



Chetumal, Quintana Roo; 20 de febrero de 2025


**Asunto:** Se nombra suplente

C. Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez  
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Q. Roo  
Presente. -

Por medio del presente tengo a bien presentar a sus finas atenciones a la L.C. Eida Anahí Ramírez Rodríguez, quien me suplirá en caso de no poder asistir de manera personal a las Sesiones de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS CASTILLO







**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO**

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE  
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A  
L.A.C.

**LIC. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO**

**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA**

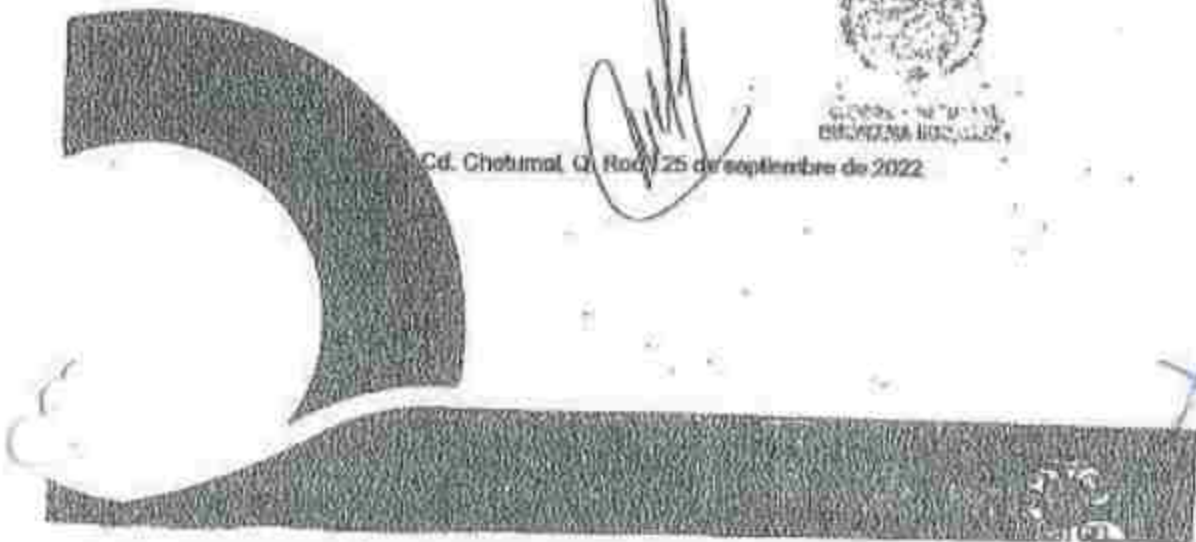
A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2022

*Handwritten notes in blue ink on the right margin:*  
b  
f  
p  
e  
r  
h  
r





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
**PODER EJECUTIVO**

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII Y 33 FRACCIÓN XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 5, 9 Y 10 APARTADO "A" DE LA FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 10 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

**MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS CRUZ**

COORDINADORA DE ENTIDADES  
 DEL SECTOR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

*Eugenio Segura Vázquez*

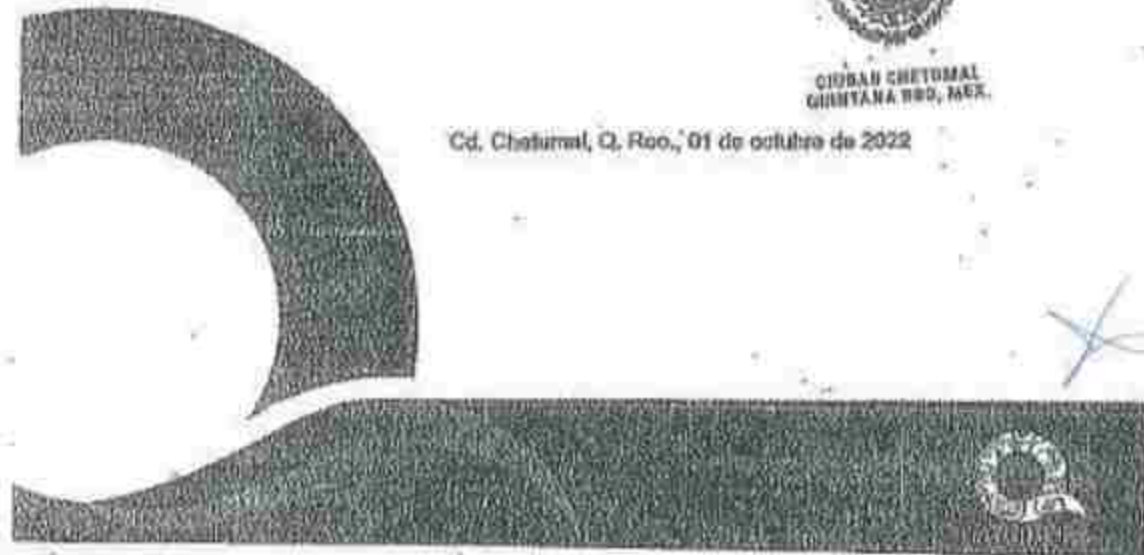
A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIDUDAN CHETUMAL  
 QUINTANA ROO, MEX.

Cd. Chetumal, Q. Roo., 01 de octubre de 2022

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1 Y 29 DE LA LEY DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A  
BIEN NOMBRAR AL O:

LIC. JORGE CARLOS AGUILAR RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIDRUD CRITHMAL  
QUINTANA ROO, MEX.

Cd. Chetumal, Q. Roo, 10 de enero de 2025

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

